

GÉNERO, POLÍTICA Y PRESUPUESTO:

La experiencia de Bogotá D.C. a través de los instrumentos de política y del
proceso presupuestario

ROSA PATRICIA CHAPARRO NIÑO

Código: 489136

Trabajo de grado presentado para optar al título de Magíster en Estudios de Género.

DIRIGIDO POR:

PATRICIA JARAMILLO GUERRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

ESCUELA DE ESTUDIOS DE GÉNERO.

Bogotá, Noviembre de 2010.

Género, política y presupuesto: La experiencia de Bogotá D.C. a través de los instrumentos de política y del proceso presupuestario

La presente de investigación tiene como tema central el análisis de experiencia de Bogotá D.C. en la implementación de políticas públicas para mujeres, a través de los instrumentos de política y del proceso presupuestario. El marco general de análisis lo constituyen las políticas públicas para la equidad de género y parte de la idea de que la concreción de las voluntades políticas en verdaderas acciones públicas se ve reflejada a través del presupuesto, siendo éste la expresión de lo que el Estado pretende hacer a través de acciones concretas.

El estudio recoge la experiencia desde el año 2004 hasta 2010, en términos de contenidos, metas, programas y presupuestos adoptados para promover la equidad por género, así como el marco institucional que lo sustenta.

Palabras clave: Género, políticas públicas, presupuesto, equidad de género, planes de desarrollo, Bogotá.

Gender, Policy And Budget: The experience of Bogotá D.C. through policy instruments and the budget process

This research has as its theme the analysis of experience of Bogotá D.C. in the implementation of policies for women, through policy instruments and the budget process. The general framework of analysis is constituted by public policies for gender equality and part of the idea that the realization of the true political wills in public actions is reflected through the budget, and this is the expression of what the State claims done through action.

The study reflects the experience from 2004 to 2010 in terms of content, goals, programs and budgets adopted to promote gender equity and institutional framework that supports it.

Keywords: Gender, public policy, budgeting, gender equality, development plans, Bogotá

Agradecimientos

A mi madre y mi padre...

Ella y él son mi fuerza... por el amor que me dan aun en la distancia.

A Martha Lucía Sánchez....

Culpable de haber adquirido el gusto por los presupuestos.

Por sus aportes a éste trabajo de investigación

A Patricia Osorio...

Por su asesoría y su permanente disposición a atender mis inquietudes.

A Patricia Jaramillo...

Po el aliento y los aportes que en los últimos días me

ofreció para culminar ésta investigación.

A la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual....

*Donde están mujeres y amigas que me animaron a terminar este ciclo,
mujeres de las que aprendo día a día, mujeres a quienes consulté una y mil
veces mis dudas.*

A una luz...

Una luz roja que acompañó mis angustias.

TABLA DE CONTENIDO

<i>Introducción</i>	6
1. Marco teórico	17
1.1 Políticas públicas para la equidad de género	20
1.1.1 El contenido de las políticas de género.	20
1.1.2 Incorporación de las demandas de las mujeres a la agenda pública.	22
1.1.3 La maquinaria institucional.....	23
1.2 Estrategias de intervención de las políticas de género	24
1.2.1 La igualdad de oportunidades.	25
1.2.2 La acción positiva	26
1.2.3 La transversalidad de género.....	28
1.3 El presupuesto público desde la perspectiva de género: instrumentos para la transversalidad de género	29
2. Análisis de política con enfoque de género	37
2.1 El contenido de las políticas de género	37
2.1.1 Bogotá con igualdad de oportunidades para las mujeres – biom	39
2.1.2 Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género.....	41
2.2 La incorporación de las demandas de las mujeres a la agenda pública	44
2.2.1 El colectivo de mujeres del polo democrático	45
2.2.2 La política pública de mujer y géneros	45
2.3.1 Creación del mecanismo institucional.	51
2.4 Aplicación del modelo de análisis de astelarra plan de igualdad e oportunidades para la equidad de género bogotá d.c. 2004 -2016.	57
2.4.1 Sobre los contenidos de cada derecho del pioeg	61
3. El presupuesto público desde el enfoque de género	69
3.1 Presupuestos para la equidad de género en el d.c.:	71
3.1.1 Bogotá sin indiferencia: bogotá con igualdad de oportunidades para las mujeres	73
3.2 Análisis del presupuesto local desde el enfoque de género.	90
3.2.1. El contexto institucional y el marco legal	92
3.2.2 Clasificación del gasto de inversión 2010 de las localidades.....	98
Conclusiones	106
Anexos	116
Anexo 1. Análisis de políticas, planes de desarrollo local	117

Tabla 1. Bogota con igualdad de oportunidades para las mujeres en el nivel local. 2005-2008.....	117
Tabla 2. Programa bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género. Localidades 2009 - 2012	118
anexo 2. Modelo de análisis (astelarra) aplicado al plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género	120
Tabla 1. Modelo De Análisis (Judith Astelarra)	120
Tabla 2. Modelo De Análisis. Comparativo Por Grupo De Acciones Priorizadas.....	121
anexo 3. Análisis de presupuesto con enfoque de género.....	122
Tabla 1. Presupuesto de bogotá con igualdad de oportunidades para las mujeres.	122
Tabla 2. Bogotá con igualdad de oportunidades para las mujeres presupuesto local por lan plurianual de inversiones 2005-2008.	122
Tabla 3. Programa bogotá con igualdad de oportunidades para las mujeres.....	123
Tabla 4. Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género.....	124
según plan operativo anual de inversiones. Años 2009 - 2010	124
Tabla 5. Distribución de la inversión por proyectos de la secretaría distrital de planeación 2009...	125
Tabla 6. Programa bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género.....	126
Cuadro 1. Relación de contratos desarrollados en la subsecretaría de mujer, géneros y diversidad sexual en el marco de la política pública de mujeres y equidad de género	128
anexo 4. Análisis del presupuesto local desde el enfoque de género	131
Tabla 1. Presupuesto local de de inversión directa poai 210	131
Tabla 2. Clasificación del gasto de inversión directa de las 20 localidades de bogota d.c - poai 2010	132
Tabla 3. Clasificación del gasto de inversión directa de las 20 localidades de bogota d.c - poai 2010 relación de proyectos	133
<i>BIBLIOGRAFÍA.....</i>	<i>138</i>

INTRODUCCIÓN

La incorporación de la problemática de la desigualdad y de la necesidad de medidas y estructuras organizativas a favor de la igualdad entre los sexos ha sido notable a partir de la década de los sesenta. Esta dinámica, posible por la intervención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en respuesta a las demandas del movimiento feminista y de las movilizaciones de mujeres frente al problema de la desigualdad, se ha extendido y tiene como antecedente la Declaración sobre la discriminación contra la mujer realizada por la ONU en 1967.

En 1975 se celebró en México DF, la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer y se declaró el Año Internacional de la Mujer, seguido de la década de la Mujer hasta 1985. En medio de éste proceso, en 1979 se aprueba por parte de la Asamblea General de la ONU la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra las mujeres (CEDAW), que entra en vigor en 1981 y profundiza la Declaración de 1967.

La CEDAW abarca todos los ámbitos en los que pueda existir discriminación, el político, el social, el económico y el cultural, señalando que las medidas de discriminación positiva, siempre que se emprendan bajo la invocación del principio de igualdad, no sólo no vulneran el principio de no discriminación sino que lo reafirman. Además, aunque señala que deben ser medidas temporales: deberán durar tanto tiempo como sea necesario hasta alcanzar los objetivos de igualdad de oportunidades y de trato. Considerada el acuerdo internacional más importante hasta la fecha en relación con los derechos humanos de las mujeres, su contenido ha sido ratificado por más de 180 Estados de la ONU a cuyas acciones establecidas les hace seguimiento el Comité sobre la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres.

Un año después de la firma de la CEDAW en 1980, se celebró la segunda Conferencia Internacional de las Mujeres en Copenhague, momento en que se aceptó que los problemas de las mujeres afectan a toda la sociedad, y están fuertemente relacionados con

el nivel, estructura y ritmo de desarrollo general; se sustentó la necesidad de que los programas de los gobiernos y las organizaciones internacionales integraran en su planificación y ejecución el reparto equitativo de responsabilidades entre mujeres y hombres de forma efectiva.

En la III Conferencia Internacional, celebrada en Nairobi en 1985, se insiste en el deterioro social que supone la discriminación contra las mujeres y se presenta la transversalidad de género como una estrategia política a implementar dentro de las medidas orientadas a lograr el avance de los derechos de las mujeres.

En la Plataforma de Acción aprobada en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995, se insiste en la necesidad de la Transversalidad de Género. Esta Plataforma se define (párrafo 1) como una agenda a favor del empoderamiento de las mujeres que pretende acelerar la puesta en práctica de las estrategias recogidas en Nairobi a favor del avance de las mujeres, defiende sus derechos como derechos humanos y apuesta por la igualdad de género que debe ser conseguida conjuntamente por ambos sexos. El marco de acción definido recoge acciones estratégicas para concretar e impulsar los objetivos recogidos en la CEDAW, convirtiéndose en referencia básica para la difusión de las políticas a favor de la igualdad de género no sólo a través de las acciones positivas sino también de la necesaria transversalidad de género.

A nivel internacional, la protección y garantía de los derechos de las mujeres ha sido consagrada además de la CEDAW y las plataformas de acción de las conferencias de la Mujer de la ONU, en la Declaración de Viena y el Programa de Acción para la protección de los Derechos Humanos (1993), la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo (1994), donde se resaltaron los derechos sexuales y reproductivos; la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (1974), los Objetivos Desarrollo del Milenio (2000), la Resolución 1325 de 2000 aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, entre otras.

A nivel Nacional, como antecedente y soporte jurídico de la Política Pública de Mujer y Géneros, se destacan los siguientes desarrollos normativos¹:

- Ley 54 de 1962 que aprueba el Convenio No. 100 de 1951, de la Organización Internacional del Trabajo consagra la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.
- Ley 051 de 1981: ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW);
- Ley 83 de 1993 por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia
- Ley 248 de 1995: aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, suscrita en Belem Do Pará, 1994.
- Constitución Política de Colombia de 1991 artículos 2, 5, 15, 17, 40, 42, 43, 44,45 y 46.
- la Ley 581 de 2000 (Ley de Cuotas) por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público.
- Ley 731 de 2002 por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.
- Ley 823 de 2003. Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.

En el nivel Distrital, el trabajo de Fuentes (2007) señala que en los planes de desarrollo de los años noventa, aparecen en las agendas distritales algunas problemáticas puntuales, pero que sin embargo, “se puede afirmar que las políticas propuestas, en los años noventa en Bogotá, no buscaron reconocer y hacer visible la condición de subordinación e

¹ Se mencionan únicamente aquellas normas que expedidas específicamente para el reconocimiento y protección de derechos de las mujeres. Los demás desarrollos normativos que de alguna manera permiten avanzar en éste sentido pueden ser consultadas en el anexo Normativo del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, Bogotá D.C. 2004-2016.

inequidad de las mujeres. Sus problemas se abordaron a partir de su condición de madres, es decir, en función de sus roles reproductivos dentro del núcleo familiar. Las políticas correspondieron al enfoque de Mujer en el Desarrollo, puesto que no tenían una perspectiva de género. De otra parte, el movimiento feminista y los grupos organizados de mujeres, según parece, tampoco tuvieron mayor incidencia en el diseño y ejecución de las mismas” (4).

El sustento normativo de la construcción de la Política Pública de Mujer y Géneros en el Distrito Capital es el Acuerdo 091 de 2003 del Concejo de Bogotá, que establece el Plan de Igualdad de Oportunidades y ordena su formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.

La política pública de Mujer y Géneros ha sido objeto de investigación en dos sentidos: el primero tuvo como propósito hacer un análisis comparativo de las políticas públicas más importantes, dirigidas a transformar la relación de inequidad y subordinación entre hombres y mujeres, impulsadas en los planes de desarrollo del Distrito Capital entre el 2001 y el 2006, realizado por Lya Janet Fuentes (2007); el segundo fue un el análisis de presupuestos desde el enfoque de género desarrollado por la Subsecretaría de Mujer Géneros y Diversidad Sexual con el apoyo de UNIFEM Región Andina².

El trabajo desarrollado por Fuentes (2007) titulado “Las políticas públicas de mujer y género en Bogotá: tensiones y aciertos” destaca la identificación del proceso de institucionalización de la Política en el Distrito Capital, así como los actores relevantes para la concreción de éste proyecto político, evidenciando los argumentos esgrimidos por las mujeres feministas sobre la necesidad de una política pública de mujer y géneros en la ciudad y plantea el debate políticas para las familias versus políticas para las mujeres.

² Éste trabajo estuvo a cargo de la consultora Patricia Osorio.

El análisis de presupuestos desde el enfoque de género, tuvo como objeto identificar los escenarios de oportunidad para la incorporación de presupuestos sensibles al género en el Distrito Capital. En él se analizó el marco normativo del proceso de planeación y presupuestación señalando las ventajas y limitaciones para promover la incorporación de las demandas de las mujeres en la acción pública. Adicionalmente se realizó el análisis de género al Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Positiva: para Vivir mejor” 2008-2012 y del Plan Operativo Anual de Inversiones del año 2009 a nivel Distrital, y se plantearon recomendaciones orientadas a avanzar en la concreción de los compromisos de la ciudad con los derechos de las mujeres, mediante la asignación presupuestos orientados a disminuir las desigualdades de género.

Adicionalmente, en el año 2007 con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo AECID, la oficina Asesora de la Política Pública de Mujer y Géneros realizó la sistematización de la experiencia de Bogotá, actividad que estuvo a cargo de la consultora Patricia Prieto y cuyo producto es el documento: *La Política Pública de Mujer y Géneros en Bogotá: una aproximación a la gobernabilidad con enfoque de género en el ámbito local*, el cual da cuenta del proceso desarrollado desde 2004 a 2007 en la Administración de Luis Eduardo Garzón.

En este mismo año, la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual realizó una evaluación de impacto del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género. A cargo de la Fundación Ortega y Gasset y M&B Consultores, ésta evaluación evidenció la importancia del rol desempeñado por la Oficina Asesora de la Política Pública de Mujer y Géneros y de las Casas de Igualdad de Oportunidades en la implementación del PIOEG y en el empoderamiento de las mujeres para el ejercicio de sus derechos.

En éste contexto, el análisis de la experiencia de Bogotá D.C. en la implementación de políticas públicas para las mujeres, desde los instrumentos de política y del proceso presupuestario, en desarrollo de ésta tesis de maestría, parte de la idea de que la concreción de las voluntades políticas en verdaderas acciones públicas se ve reflejada a

través del presupuesto, siendo éste la expresión de lo que el Estado pretende hacer mediante de acciones concretas.

La investigación realizada, gira en torno a la pregunta ¿qué ha hecho Bogotá D.C. para promover la equidad de género? Sobre la base de que la ciudad cuenta desde el año 2004 con una Política Pública reconocida por la administración distrital, por ciudadanas y organizaciones de mujeres.

Con el fin de dar respuesta a esta pregunta se tomó como referencia la propuesta desarrollada desde la economía feminista conocida como Presupuestos Sensibles al Género, con base en la cual cuestionan la neutralidad de género de la política económica, y señala que frecuentemente existe una brecha entre el compromiso por parte de los estados con los objetivos de equidad de género y el modo en que éstos distribuyen los recursos para alcanzarlos, a partir de allí, proponen siete herramientas de análisis:

1. Evaluación de políticas con conciencia de género.
2. Evaluación de los beneficiarios y beneficiarias.
3. Análisis de incidencia del gasto público.
4. Análisis de incidencia de los ingresos.
5. Análisis desagregado por sexo del impacto del presupuesto sobre el uso del tiempo.
6. Marco de políticas económicas a mediano plazo, con conciencia de género.
7. Estado de presupuesto con conciencia de género.

De estas se seleccionaron las herramientas uno y siete, es decir evaluación de las políticas con conciencia de género y estado de presupuesto con conciencia de género.

Para la primera de ellas se consideró pertinente trabajar con base en el marco propuesto por Judith Astelarra (2005) en donde plantea la necesidad de analizar las políticas de género teniendo en cuenta tres aspectos: los contenidos de las políticas, la incorporación de las

demandas de las mujeres a la agenda pública y la maquinaria institucional. Para lo cual es necesario tener en cuenta las diferentes estrategias de intervención que han caracterizado éste tipo de políticas públicas: igualdad de oportunidades acción positiva y transversalidad de género.

Frente a la herramienta siete, se seleccionó la propuesta realiza por Bundenbler y Sharp (1998) para analizar el gasto público realizado.

A partir de las categorías desarrolladas por las propuestas seleccionadas, que se describen en el marco teórico, y con la claridad de que el análisis debía integrar una visión de la política definida en la ciudad y de su presupuesto, se identificaron dos etapas en la investigación:

La primera, sobre el análisis de la política, buscó identificar la manera como Bogotá D.C. asumió su compromiso con la equidad de género, a partir del contenido mismo de la Política Pública de Mujer y Géneros, las estrategias de intervención predominantes y la forma como ésta se inserta en la estructura de la Administración Distrital. Para ello fue necesaria la revisión de los planes de desarrollo distrital y locales a fin de identificar los temas de género que subyacen en la orientación general, como en su estructura en términos de programas, proyectos y metas.

De otra parte, para dar cuenta de la incorporación del tema a la agenda pública y del modelo de institucionalización de género que se ha desarrollado en la ciudad, fue necesaria la revisión de los documentos de la serie “Construcción Colectiva de la Política Pública de Mujer y Géneros”, y las memorias de dos seminarios internacionales realizados en Bogotá: de instancias rectoras de políticas para las mujeres y de políticas públicas de igualdad en el Nivel local, las cuales constituyen las fuentes de información más relevantes en la identificación de actores, alianzas y estrategias que condujeron a que hoy los derechos de las mujeres sean parte de la agenda pública de la ciudad.

Finalmente, se realizó el análisis de contenido al Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital 2004 – 2016, por cuanto este constituye el instrumento de la política más representativo en la ciudad y se presenta como plan de acción de la misma. Para ello se aplicó el modelo de análisis de los planes de igualdad propuesto por Judith Astelarra (2005, 189 a 195), con el que fue posible analizar cuáles son las estrategias de actuación y que tipos de políticas de género se consideraron prioritarias.

El modelo propone tres niveles de análisis: 1) Actuar sobre el conocimiento, informando, sensibilizando y formando a las personas; 2) Actuar directamente contra la discriminación y a favor de la igualdad real entre mujeres y hombres; 3) Crear organizaciones y estructura para abordar las políticas antidiscriminatorias: instituciones públicas y organizaciones sociales

La estructura del modelo es la siguiente.

TRES NIVELES DE ANÁLISIS	SEIS CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	DOCE TIPOS CONCRETOS DE ACTUACIÓN
Actuar sobre el conocimiento informando, sensibilizando y formando a las personas	Cultura, información y Sensibilización	Cultura/ocio
		Información/ Asesoramiento
	Creación de conocimiento de género	Sensibilización
		Creación de conocimiento de género
Actuar directamente en contra de la discriminación y a favor de la igualdad real entre mujeres y hombres	Formación	Formación
		Acción directa del nivel individual
	Acción individual, asistencial y formación ocupacional	Asistencial
		Acción positiva, legislativa y estructural
Crear organizaciones y estructuras para abordar las políticas antidiscriminatorias: instituciones públicas y organizaciones privadas	Desarrollo de la institucionalidad estatal; apoyo a organizaciones de mujeres y sociales; cooperación	Acción positiva
		Legislativa y estructural
	Fortalecimiento De asociaciones de mujeres	Desarrollo institucional estatal
		C ooperación

Aun cuando la clasificación de cada una de las acciones del PIOEG de acuerdo con los doce tipos concretos de actuación propuestos en el modelo, es subjetiva, el ejercicio realizado siguió la definición que para cada uno de ellos expone Astelarra.

En la segunda etapa de la investigación, sobre el análisis de presupuesto, se buscó en primera instancia dar cuenta de los montos presupuestales que desde 2004 han soportados los compromisos de la ciudad en torno a la Política Pública de Mujer y Géneros.

El ejercicio se realizó tomando como fuentes de información el Plan Plurianual de inversiones de los Planes de Desarrollo Distrital y locales de Bogotá Sin Indiferencia: un compromiso social contra la pobreza y la exclusión³ y Bogotá Positiva, para Vivir Mejor⁴, así como el Plan Operativo Anual de Inversión Distrital y de las localidades de las vigencias 2004 a 2010.

Sin embargo, en tanto que frecuentemente se hacen modificaciones al presupuesto aprobado, se revisaron los reportes de ejecución presupuestal del Sistema Distrital de Presupuesto con corte a 31 de diciembre de las vigencias 2004 a 2009, con el fin de identificar las diferencias entre presupuesto programado y presupuesto ejecutado, como indicador de prioridad de política.

En segundo lugar, el análisis de género del presupuesto local se sustentó sobre la base de dos normas recientemente expedidas, con el objetivo de identificar rutas de acción para fortalecer el esfuerzo de las localidades por construir una ciudad garante de los derechos de las mujeres y promotora de la equidad de género:

- Decreto 101 de 2010 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades, se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones"
- Decreto 166 de 2010 "por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital".

³ Acuerdo 119 de 2004 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social y de obras públicas para Bogotá D.C. 2004-2008 Bogotá sin indiferencia un compromiso social contra la pobreza y la exclusión

⁴ Acuerdo 308 de 2008 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social y de obras públicas para Bogotá D.C. 2004-2008 Bogotá Positiva. Para vivir mejor

Dado que los proyectos de inversión locales no se encuentran debidamente formulados en los sistemas de información para la planeación, se tomó como unidad de análisis el nombre de los proyectos de inversión del POAI 2010. Los cuales fueron clasificados según tres categorías de gasto⁵:

- **GASTO ETIQUETADO.** Aquel que explícitamente según su enunciado está dirigido a mujeres y/o niñas, y/o que por su temática tendrá un impacto preferencial en mujeres y niñas.
- **GASTO PROEQUIDAD.** Aquel que está asociado al programa positiva con las mujeres. Además se incluyen proyectos que en su nombre contenga la palabra género y los que implican acciones afirmativas para las mujeres.
- **GASTO GENERAL:** Dirigido a toda la comunidad, al fortalecimiento institucional y al territorio. (única que se mantiene tal como proponen las herramientas de PSG).

Esta investigación surgió de las inquietudes cotidianas en mi trabajo como profesional de la Subsecretaría de Mujer, Género y Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, en donde desde septiembre de 2007 hasta junio de 2008 tuve a cargo el desarrollo de los componentes de la estrategia de territorialización de la Política Pública de Mujer y Géneros, de responsabilidad de la dependencia. Allí, pude realizar un primer acercamiento al seguimiento de los presupuestos desde el enfoque de género.

Así mismo, la participación en la consolidación de informes de la política, me permitió observar que no existe información consolidada que de cuenta del gasto de inversión ejecutado en el Distrito para la formulación y puesta en marcha de la política y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, desde 2004 hasta la fecha, debido a dificultades en los sistemas de información, pero también a la centralidad que se le da a

⁵ En tanto el objetivo es identificar rutas de acción para incidir en el gasto, y dadas las limitaciones de información en términos de caracterización de los proyectos, se adoptaron estas categorías para la clasificación. Las cuales no corresponden a la propuesta de Sharp y Budlender, ni a las propuestas por Osorio.

la descripción cualitativa de los procesos para el avance en el logro de equidad de género en la ciudad.

Por tal razón, el aporte de ésta investigación, es evidenciar el presupuesto distrital y local que se ha programado y ejecutado para concretar los compromisos explícitos asumidos por la Administración vía Planes de Desarrollo.

Así mismo, los resultados evidencian que los presupuestos sensibles al género constituyen una herramienta muy importante para la gobernabilidad por cuanto hace más eficiente el uso de los recursos públicos y para la transparencia y veeduría ciudadana porque brindan a las mujeres de la ciudad mecanismos para el seguimiento a la inversión, en particular la que se destina a potenciar el ejercicio de sus derechos.

Por otra parte, la presente investigación muestra como en la ciudad de Bogotá pese a diversas dificultades, ha sido posible la concreción de una política pública en donde se han conjugado factores como la concurrencia de voluntad política, demandas de las mujeres, y un grupo técnico de femócratas en donde el papel de la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia ha sido central.

1. MARCO TEÓRICO

El concepto de género, principal aporte teórico de los estudios feministas, fue posicionado como categoría de análisis relacional referida a los significados sociales otorgados a las diferencias sexuales biológicas y a la organización social generada en torno a éstas. Entendido como el conjunto de contenidos y significados que cada sociedad le atribuye a las diferencias sexuales, el género es un mecanismo de diferenciación social que es naturalizado y concebido como inevitable en tanto “atributo” de las personas. Posee una dimensión simbólica que actúa como elemento clasificatorio diferencial y otorga a las personas el rol que habrán de desempeñar en la sociedad, en palabras de Scott: “El género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y (...) es una forma primaria de las relaciones significantes de poder. (Scott, 1990: 44).

Al incorporar ésta dimensión al análisis de la realidad social se puso en evidencia los mecanismos por los cuales la diferencia sexual se convierte en desigualdad, señalando que la posición social diferenciada de hombres y mujeres se construye a partir de la asignación, con base en su sexo biológico, de roles, espacios, características e identidades femeninas y masculinas, lo cual produce como resultado una situación diferente en términos de derechos, oportunidades y valoración social, al tiempo que genera un modo específico de organización y regulación de las relaciones entre los sexos.

Construyendo alternativas

En el transcurso del siglo XX, la reflexión sobre la igualdad como meta central en el marco de las sociedades democráticas y liberales, contribuyó al surgimiento de posturas dentro del feminismo que, tras la constatación de que no bastó la inclusión formal de las mujeres a la ciudadanía para alcanzar la equidad entre mujeres y hombres, posicionaron la

necesidad de que la desigualdad se debía combatir desde el Estado con políticas adecuadas para éste fin.

Aun cuando el consenso sobre el rol del Estado en la superación de la discriminación contra las mujeres fue establecido, no fue unánime la postura frente a los argumentos y las propuestas. A partir de la década de los sesenta y hasta mediados de los ochenta del siglo XX, entre las feministas de la segunda ola la discusión giraba en torno a la diferencia de género, frente a la cual las feministas de la igualdad y las feministas de la diferencia se presentaron como antagonistas y para quienes la discusión se centraba en torno a “la naturaleza y causas de la injusticia de género, y (...) la solución adecuada para este tipo de injusticia y por tanto el significado de la equidad de género” (Fraser: 1997: 232).

El feminismo de la igualdad planteaba que la diferencia de género es el instrumento de la dominación masculina y por tanto la base del sexismo, de modo que hacer énfasis en tal diferencia implica una pérdida para las mujeres, por cuanto al reforzar el confinamiento a un rol subvalorado y doméstico se las excluye y margina de ámbitos tales como la política, el arte, el empleo y el ejercicio de la autoridad y de los bienes que de allí provienen. Así, se plantearon que la apuesta política del feminismo era “establecer la igualdad, al hacer que hombre y mujeres fueran medidos con el mismo patrón” y lograr la equidad de género minimizando la diferencia mediante la participación y la redistribución, ya que la injusticia del sexismo es la marginación de las mujeres y la mala distribución de los bienes sociales.

Por su parte, el feminismo de la diferencia, surgido a finales de los años setenta, señaló que incluir a las mujeres a las actividades tradicionalmente masculinas no era un objetivo radical al sustentar que era una postura acrítica que despreciaba el ámbito de acción de las mujeres y sobrevaloraba las actividades y roles de los hombres. Plantearon entonces como imperativo oponerse a la subvaloración de las mujeres mediante el reconocimiento de la diferencia de género y la revaluación de la femineidad y afirmaron que las mujeres realmente son distintas de los hombres, pero tal diferencia no implica inferioridad.

El debate entre igualitaristas y las de la diferencia se extendió tanto al ámbito político como cultural sin ser resuelto de forma definitiva. No obstante, el feminismo de la diferencia probó que las igualitaristas ponían en desventaja a las mujeres al considerar lo masculino como norma, en tanto que las igualitaristas, defendieron con éxito que las propuestas de la diferencia estaban basadas en creencias estereotipadas de la feminidad, reforzando así la jerarquía de género.

Pese a ello, las dos posturas aportaron importantes elementos para la comprensión de las injusticias de género y la adopción de estrategias de intervención para su superación. Según Fraser, el aporte de las igualitaristas “era que no podía explicarse adecuadamente el sexismo si se pasaba por alto la marginación social de las mujeres y su porción desigual de recursos; por tanto que ninguna concepción convincente de la equidad de género podía omitir los objetivos de la igual participación y la redistribución justa. La idea descubrimiento de las feministas de la diferencia era que no podía explicarse adecuadamente el sexismo si se pasaba por alto el problema del androcentrismo en la construcción de los parámetros valorativos culturales; por lo tanto, que ninguna concepción convincente de la equidad de género podía omitir la necesidad de superar tal androcentrismo” (2005: 235).

Tal constatación, planteaba un nuevo desafío para las feministas consistente en lograr conciliar estas dos ideas en una propuesta que se opusiera simultáneamente a la desigualdad social y al androcentrismo cultural.

Aun cuando dicho reto no fue lo suficientemente abordado, dado el surgimiento de nuevos puntos de discusión entre las feministas alentados por las nacientes demandas por el reconocimiento de la identidad y por las posturas feministas lesbianas, afroamericanas, entre otras, que evidenciaron que la corriente central del feminismo no era un feminismo para todas las mujeres, en tanto hacía referencia explícita a las mujeres blancas anglosajonas y no lograba dar cuenta de las distintas formas y expresiones de opresión y

de discriminación de todas las mujeres, las feministas de la segunda ola, plantearon las bases de la discusión política que han sustentado la incorporación de la desigualdad y la discriminación de las mujeres en la agenda pública.

1.1 Políticas Públicas para la Equidad de Género

Como se señaló, en 1975, en el marco de la Primera Conferencia Internacional de la Mujer, la Organización de las Naciones Unidas decidió llamar la atención de sus países miembros sobre la existencia de la discriminación de las mujeres, “decisión que se produjo debido al resurgimiento de un movimiento contestatario de mujeres, del feminismo moderno que, entre otras demandas, cuestionaba la desigualdad entre mujeres y hombres” (Astelarra; 2003:141).

Las políticas antidiscriminatorias por razones del sexo implementadas de manera progresiva desde entonces, se sustentan bajo la consideración de que sí existen diferencias sociales en la posición de las mujeres y los hombres y que dichas diferencias son además discriminatorias para las mujeres, en cuanto a la distribución de bienes, servicios, prestigio y poder. Por lo tanto su análisis requiere del “...reconocimiento de que toda política pública afecta a las mujeres, puesto que éstas son la mitad de la población, pero no todas las afectan de la misma manera” (142), razón por la cual resulta pertinente abordar tres temas diferentes: el contenido de las políticas de género, la incorporación de las demandas de las mujeres a la agenda pública y la maquinaria institucional.

1.1.1 El contenido de las políticas de género.

Todas las políticas públicas comparten una misma característica: crean un cuadro normativo de acción, combinan elementos de poder público y experticia y constituyen un orden local⁶.

⁶ Características propuestas por Virginia Guzmán, sintetizadas por Judith Astelarra (2005).

En cuanto al cuadro normativo se refiere, expresan un marco de acción general y, aunque son más que un conjunto de acciones y decisiones, se constituyen por dos elementos centrales: mediadas concretas con recursos financieros e intelectuales con especificidad y experticia y, productos reglamentarios que dan cuenta de una estructura de sentido. Por tanto, la comprensión de las políticas públicas implica el conocimiento del proceso que tuvo lugar durante su elaboración y diseño, lo cual supone tres consideraciones:

- a) Toda política gubernamental se define en función de los objetivos;
- b) en la definición de los fines participan actores (el gobierno, los partidos, los electores, los grupos sociales, etcétera)
- c) los cuadros normativos y cognitivos que orientan las decisiones de política no son necesariamente coherentes.

En cuanto a la combinación de elementos de poder público y experticia, es importante tener en cuenta que si bien las políticas públicas son expresiones de poder de las autoridades gubernamentales, en muchos casos y en especial frente a las que están orientadas a las mujeres, la frontera entre el espacio público y privado no es lo suficientemente definida y las decisiones de actuación son la expresión de la interacción entre distintos actores con el Estado.

Finalmente, una política pública constituye un orden local, en tanto que opera como mecanismo de regulación de los conflictos entre los actores e intereses en juego, al tiempo que sienta las bases para la concreción de sus propios intereses. En éste escenario, entra en juego la posición de los distintos actores y la capacidad de constituirse como colectivo para movilizar los recursos pertinentes.

Además de estos elementos comunes, la especificidad de las políticas públicas está determinada por el objetivo que buscan y por las formas en que se implementan. Y cualquiera que sean los métodos, el consenso general, y de acuerdo con Fraser, cualquier

idea de justicia de género o de equidad de género debe estar orientada a modificar la base económica de la subordinación y de la desigualdad social que afecta a las mujeres, como a la superación del androcentrismo cultural y del orden social, que impiden su reconocimiento.

1.1.2 Incorporación de las demandas de las mujeres a la agenda pública.

La constitución de sujetos sociales, los nuevos marcos de interpretación de la realidad, las relaciones de poder entre sujetos sociales, así como el establecimiento de alianzas y estrategias políticas constituyen los temas más relevantes en la comprensión de la construcción de problemas sociales y su incorporación en la agenda pública como ha sido el caso de las demandas de las mujeres como asunto de gobierno.

La teoría de análisis de política pública plantea tres condiciones para que un problema logre su ingreso en la agenda gubernamental: “la primera es que el tema tiene que ser de competencia de las autoridades públicas, es decir, que se percibe a las autoridades como capaces u obligadas a hacer algo. La segunda condición es que la distancia entre el deber ser y el ser resulte suficientemente acentuada como para exigir la acción política. La última condición es que el problema tiene que presentarse bajo un código o lenguaje adecuado (técnica, ideológica y políticamente) para que la autoridad pueda tratarlo” (Coob y Elder (1972) citados Roth (2002: 61)).

Sin embargo, estas condiciones tal como lo expresa Virginia Guzmán (en: Astelarra, 2005: 69) están acompañadas de algunos factores que inciden en la incorporación de un tema en la agenda pública, estos son: grado de conflictividad potencial del problema, que incide en la atención colectiva que alcanza; amplitud y rango del/los territorios donde es discutido; nivel de articulación de problemáticas más generales; naturaleza de la definición del problema; uso de lenguaje y símbolos arraigados de carga emocional profunda e ingreso como tema en los medios masivos de comunicación.

De igual manera, los temas pueden ser incorporados en la agenda pública por dos vías: el acceso interno y la iniciativa externa. En el primer caso, el tema proviene de la agenda institucional y se consigue con la participación de actores políticos y/o institucionales, que buscan la legitimidad y aceptación por parte de la comunidad. En el caso de la iniciativa externa, participan actores colectivos con visibilidad pública y en la mayoría de los casos representa una forma para incorporar temas nuevos.

1.1.3 La maquinaria institucional.

“La institucionalización de las políticas públicas de género es el proceso mediante el cual una nueva práctica se incorpora a las instrucciones del Estado: se hace estable, se reitera en el tiempo y por lo tanto permite su seguimiento y evaluación” (Astelarra; 2005: 70).

El establecimiento de nuevos actores al interior de la institucionalidad responsables de asumir los temas de equidad de género supone el surgimiento de nuevas dimensiones técnicas y de concreción de las propuestas para superar los problemas planteados, que no pueden ser desechados en el análisis de las políticas públicas de género, cobrando así especial relevancia la pregunta por las formas de institucionalización, por las estrategias y por las actoras y actores involucrados.

El balance de las experiencias realizado por Astelarra (2005), señala en cuanto a la institucionalización que:

- Las demandas han surgido desde el movimiento feminista.
- El primer paso en el proceso de institucionalización es la creación de un organismo a cargo de implementar las políticas de género, que de acuerdo con su nivel jerárquico en la administración, y la disponibilidad de recursos responde a sus competencias.

- En la mayoría de los casos han sido mujeres provenientes del feminismo quienes han liderado las instituciones públicas a cargo de la implementación de las políticas de género.
- Es necesario un periodo de legitimidad institucional (tanto de la dirección como del staff profesional) y de capacidad de negociación para incorporar el tema a la actuación pública.
- Si el proceso se realiza con éxito, es decir, los organismos públicos de mujeres se legitiman y cuentan con los recursos suficientes, la institucionalidad del Estado asume la tarea de abordar medidas en contra de la discriminación contra las mujeres.
- Se requiere analizar la dimensión de género de todas las políticas públicas implementadas y corregir todo aquello que no aborda la desigualdad y la discriminación.
- El rol de organismos tales como Naciones Unidas y la Unión Europea ha sido fundamental para la introducción de políticas de género y la construcción de sus respectivas maquinarias institucionales.

1.2 Estrategias de intervención de las Políticas de Género

La discriminación de las mujeres producto de la existencia de fenómenos asociados a la organización social androcéntrica y la consecuente exclusión de las mujeres de la esfera política, social y económica, fue cuestionada por el movimiento feminista desde donde se identificó que la acción estatal contribuye a al mantenimiento y reproducción de las causas y formas de discriminación y condujo a la vinculación del Estado como principal agente responsable de la promoción de estrategias orientadas a la eliminación de los factores de discriminación y para la abolición de las barreras que impiden a las mujeres una participación equitativa en todos los ámbitos de la vida.

En sintonía con los debates sobre la comprensión de la naturaleza y causa de la injusticia de género y las medidas apropiadas para la superación de las mismas, Judith Astelarra

(2005: 74 a 88) identifica y sintetiza tres tipos de política pública, los cuales responden a estrategias en las formas de intervención para avanzar en la eliminación de la discriminación y la desigualdad de las mujeres: igualdad de oportunidades, acción positiva y transversalidad de género.

1.2.1 La Igualdad de Oportunidades.

Las políticas de igualdad de oportunidades para las mujeres tienen como objetivo general su acceso al mundo público. Como estrategia de tradición liberal, señalan que lo importante es que el Estado garantice darles las mismas oportunidades a las mujeres que a los hombres para que no exista discriminación a favor de unos y en contra de las otras.

Un elemento central de este tipo de política es la educación formal y cultural, la cual debe estar orientada a que las mujeres tomen conciencia que tienen derechos individuales, y que los pueden ejercer en el mercado de trabajo, la política y la vida social. No obstante, la igualdad de oportunidades también plantea la necesidad de algunos cambios estructurales cuyo principal énfasis en el componente legislativo al entender que la ley es imprescindible para garantizar la igualdad de derechos.

El primer objetivo en ésta línea es revisar los marcos legales y la legislación existentes, puesto que aunque la discriminación ya no es una política de Estado, persisten muchas desigualdades en la leyes que lo soportan. En segundo lugar, corresponde legislar a favor de la equidad de género y adoptar leyes de igualdad integrales y específicas en torno a distintos problemas de discriminación (violencia al interior de las familias, participación política, conciliación de la vida familiar y laboral). Hecho esto, corresponde al Estado garantizar que las mujeres conozcan y sean conscientes de los nuevos derechos de acceso al mundo público contribuyendo así a que las mujeres cambien sus concepciones respecto a así mismas y a los roles que pueden desempeñar.

Este tipo de política se ve enfrentado al cuestionamiento sobre el por qué los cambios legislativos no producen cambios en la realidad social. Los análisis demuestran que el problema radica en que las condiciones para la participación de hombres y mujeres en el mundo público no son iguales, de modo que la discriminación no desaparece fundamentalmente porque el acceso al mundo público no cambia las responsabilidades de las mujeres en el ámbito privado. De otra parte, se evidenció que “si se corrige el problema de acceso de las mujeres al mundo público aparece una nueva forma de discriminación. Los roles del mundo público se segregan inmediatamente en masculinos y femeninos y el valor y la jerarquía mantienen el predominio de los masculino y la desigualdad de las mujeres” (76).

A partir de éstos cuestionamientos y hallazgos, se planteó que: “si las mujeres no son iguales en el punto de partida y tienen más dificultades para acceder al mundo público, hay que corregir el punto de partida.” (77), lo cual implica adoptar políticas relativamente diferentes para corregir estos problemas, marco en el cual surge la primera modificación de la estrategia de igualdad de oportunidades, representada en la acción positiva o empoderamiento de las mujeres.

1.2.2 La Acción positiva

Es un mecanismo para corregir la desventaja inicial de las mujeres, que implica, en igualdad de condiciones, primar a una mujer sobre un hombre, con lo cual se pretende equilibrar la participación de las mujeres y avanzar en su empoderamiento, sobre la base de que para revertir la discriminación, no basta con darles oportunidades a las mujeres, ya que en tanto las relaciones entre hombres y mujeres están signadas por relaciones de poder, es necesario que ellas tengan una mayor autoestima y confianza en sus capacidades y que asuman más cuotas de poder en su vida personal y pública.

En tanto mecanismo de empoderamiento, su objetivo es fortalecer la capacidad de organización de las mujeres, generar mayor conciencia respecto de los derechos ciudadanos de los que son sujetas y brindarles mayores herramientas para ejercer liderazgos. Ésta estrategia, constituye un complemento necesario de la igualdad de oportunidades, contribuye a modificar la situación de las mujeres, sin embargo, no resuelve el problema y la discriminación no desaparece, porque una vez más la incorporación de las mujeres al mundo público no garantiza que se modifique la organización social que sustenta la discriminación y el rol que ocupan en la familia.

Las políticas basadas en estrategias de intervención de acción positiva, contribuyeron así al surgimiento de un nuevo debate. Hasta entonces las políticas de igualdad de oportunidades y su complemento la acción positiva, estaban soportadas en el análisis de las ausencias de las mujeres de los lugares públicos, cuya conclusión se resumía en que las mujeres eran discriminadas porque no estaban en los lugares donde había que estar, por lo tanto, la solución era eliminar las barreras legales, económicas, sociales, culturales y de poder para que pudieran acceder a éstos espacios. Cuando se adoptan este tipo de medidas y se intenta conseguir el objetivo, se evidencia que la ausencia de las mujeres está explicada en gran medida por su presencia social en otro ámbito de la vida, el ámbito privado, con menor valor y prestigio que el ámbito público.

La presencia de las mujeres como nuevo eje de análisis, mostró que la participación de hombres y mujeres no es igual y por eso no pueden utilizar las oportunidades de la misma manera en el ámbito público, revirtiendo así el postulado inicial de la igualdad de oportunidades, según el cual, solo si algunos ciudadanos son mas capaces que los otros terminan siendo desiguales, en tanto que lo que termina generando desigualdad son las diferencias individuales en cuanto a la posición social que ocupan y no la falta de oportunidades. Tal planteamiento, conduce entonces a analizar la ausencia de los hombres en donde hay presencia de mujeres, es decir en las actividades domésticas y de cuidado, de donde se plantea que lo que habría que abordar es cómo se incorporan en la sociedad las

tareas femeninas quitándoles sexo y convirtiéndolas en tareas de todos, en resumen, cómo entender lo público y lo privado con un todo y no como espacios separados.

1.2.3 La transversalidad de género.

Una forma de profundizar la intervención pública más allá de la igualdad de oportunidades y la acción positiva, la constituye la transversalidad de la actuación. Aun cuando puede ser aplicada en las lógicas de intervención anteriores, representa una estrategia nueva que hace referencia a la necesidad de cambios estructurales del sistema de género.

Este es un concepto que surge en la III Conferencia Internacional sobre las Mujeres de Naciones Unidas (Nairobi, 1985) y que se adopta a partir de la IV Conferencia (Beijing, 1995) y que propuso ampliar el campo de actuación del Estado en materia de políticas de igualdad de oportunidades. En su primera versión, se definió desde dos propósitos, en primer lugar, a la necesidad de que no solo la institucionalidad creada para tal fin fuera responsable de ellas, sino a que el Estado en su conjunto debía promoverlas; en segundo lugar, la transversalidad se definió como la aplicación de la dimensión de género a toda la actuación pública, por lo tanto “se convierte en una forma de intervención que no solo es transversal en el sentido de incorporar a toda la institución, sino en el planteamiento de cruzar las relaciones de género con la definición de cualquier situación que requiera de una intervención pública” (85).

En conclusión, las políticas de igualdad de oportunidades son las que mas apoyo han tenido como ejemplo de políticas de género a nivel internacional. Pese a sus limitaciones, la estrategia de igualdad de oportunidades y de acción positiva, representan un punto de partida para el desarrollo de políticas de mayor alcance, en tanto que se hace necesario comenzar a sacar a las mujeres del ámbito doméstico y hacer que tomen conciencia de su derecho a participar en el ámbito público.

Una expresión de ello es que las acciones propuestas desde estas estrategias no se han quedado en su punto de partida como políticas para las mujeres, sino que incorporan con mayor frecuencia medidas de cambio social, que se expresan en los avances conceptuales y prácticos planteados desde el análisis de presencia – ausencia de las mujeres y de transversalidad de género, las cuales enriquecen y aportan nuevos elementos en la adopción de medidas para la eliminación de la discriminación contra las mujeres a través de procesos de cambio social y estructural que afecten la base social que sustenta tal discriminación.

1.3 El Presupuesto Público desde la perspectiva de género: instrumentos para la transversalidad de género

A partir de la década de los 80's, se ha buscado integrar las necesidades de las mujeres dentro del contexto global, haciendo énfasis en la necesidad de observar el impacto diferente de las políticas y los programas sobre las mujeres y los hombres, las niñas y los niños. Las economistas feministas, han hecho énfasis en que el género moldea las oportunidades, el acceso a los recursos y las necesidades de las mujeres, razón por la cual las políticas inciden en mujeres y hombres de diferentes maneras y por consiguiente, las políticas y los planes necesitan diseñarse con base a estas diferencias.

La IV Conferencia Mundial de Mujeres de las Naciones Unidas (Beijing, 1995), cuestionó los beneficios de los programas y medidas de ajuste estructural en el marco global, particularmente su impacto sobre las mujeres, señalando la necesidad de indicadores sensibles al género y evidenció que el desarrollo depende del uso apropiado de los recursos disponibles con criterios de equidad.

La Plataforma de Acción de Beijing realizó propuestas sobre las medidas que debían adoptar los gobiernos, las ONGs, los sindicatos, las organizaciones internacionales, entre otras. Bajo el título “La Mujer y la Economía”, se identificaron estrategias para mejorar la

situación de las mujeres en éste ámbito y se adoptaron compromisos que se centraron en objetivos como:

Promover la independencia y los derechos económicos de las mujeres; facilitar su acceso al mercado de trabajo en condiciones de igualdad; proporcionar servicios comerciales de capacitación y acceso al mercado; reforzar la capacidad económica y las redes comerciales de las mujeres; eliminar la segregación en el trabajo y todas las formas de discriminación en el empleo; fomentar la armonización de la responsabilidad de las mujeres y de los hombres en lo que respecta al trabajo y a la familia; financiar adecuadamente los programas específicos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y revisar sistemáticamente por parte de los gobiernos cómo las mujeres se benefician de los gastos del sector público y ajustar los presupuestos para tal fin.

La mayoría de los gobiernos ha expresado su compromiso con los objetivos de equidad de género y la estrategia de transversalidad, sin embargo “con frecuencia existe una brecha entre las políticas y el modo en que los gobiernos recaudan y gastan el dinero. La mayoría de los gobiernos también han expresado su compromiso con una mayor transparencia y rendición de cuentas, no obstante, a menudo existe una brecha entre la participación y consulta para la formulación de nuevas políticas y legislación, y la asignación de recursos” (Elson, 2003: 210).

Es a partir de éste planteamiento que surge el análisis de género de los presupuestos públicos con enfoque de género, como una evaluación de procesos, la cual asume que los presupuestos, además de ser herramientas de gestión, son procesos políticos que expresan intereses, relaciones de poder y capacidad de negociación. Esta iniciativa considera que la formulación y diseño de los presupuestos no son neutros y que éstos reflejan la concepción que el gobierno tiene sobre los distintos actores sociales y la participación ciudadana.

La mayor parte del gasto público no está orientado de forma específica a hombres o a mujeres. Sin embargo, esto no significa que el impacto de género en el gasto sea neutral, ni tampoco que lo sean los métodos de recaudación, por cuanto, la manera como se formula el presupuesto público frecuentemente ignora los distintos roles, responsabilidades y capacidades de hombres y mujeres que son determinados socialmente. Estas diferencias normalmente están estructuradas de tal manera que colocan a las mujeres en una posición desigual con relación a los hombres de su comunidad, con un poder económico, social y político inferior.

En consecuencia “analizar el presupuesto con un enfoque de género consiste en establecer si éste integra los temas de género en todas las políticas, planes y programas o si, debido a una supuesta neutralidad de género y un enfoque tradicional de los roles de las mujeres, no se consideran sus derechos y necesidades” (Andía y Beltrán, 2003: 233). Estas autoras señalan que en la planeación de política pública y en el diseño y análisis del presupuesto se hace necesario evaluar los insumos, las actividades, los resultados y los impactos de acuerdo con los objetivos planificados y el producto de su aplicación, de manera que el proceso de rendición de cuentas cuente con los elementos necesarios para la evaluación de la política pública de acuerdo con sus enunciados y compromisos de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

El análisis de presupuesto desde la perspectiva de género y la implementación de presupuestos sensibles al género, constituyen instrumentos estratégicos en el avance de los procesos de transversalidad orientados a cerrar las brechas de género y a la eliminación de la discriminación en contra de las mujeres.

De esta forma, los presupuestos con enfoque de género constituyen uno de los mecanismos por los cuales los gobiernos pueden cumplir sus compromisos relacionados con el logro de la equidad género de una forma efectiva. Frecuentemente este enfoque pone de manifiesto el sesgo de género de la mayor parte de las políticas. “Este sesgo implica un costo social que se produce en forma de desigualdad entre hombres y mujeres,

resultados deficientes de dichas políticas, menor desarrollo de las capacidades de las personas, menor tiempo libre y menor bienestar tanto para hombres como para mujeres (Emakunde: 94).”

Como señalan Budlender y Sharp (1998), los presupuestos sensibles al género se refieren a una variedad de procesos y herramientas que busca facilitar la evaluación de los impactos de los presupuestos gubernamentales en términos de género. No son presupuestos por separado para las mujeres, ni para los hombres. Son intentos de desglosar o desagregar el presupuesto general del gobierno de acuerdo con el impacto (esperado) sobre mujeres y hombres considerando debidamente las relaciones de género que subyacen a la sociedad. Además, son útiles para reconocer las distintas formas en que las mujeres contribuyen a sus sociedades y sus economías a través del trabajo no remunerado en la economía productiva y en su rol como cuidadoras en sus comunidades y sus familias.

Estas diferencias normalmente están estructuradas de tal manera que colocan a las mujeres en una posición desigual con relación a los hombres de su comunidad, con un poder económico, social y político inferior. Por tal motivo, los presupuestos sensibles se rigen por tres principios:

- Reconocer las diferentes necesidades, privilegios, derechos y obligaciones de mujeres y hombres en la sociedad.
- Reconocer las diferentes contribuciones de mujeres y hombres en la producción de bienes y servicios, así como en el trabajo humano para movilizar y distribuir los recursos.
- Contribuir de manera efectiva a remediar la discriminación y la desigualdad, y promover el uso efectivo de los recursos públicos.

La revisión bibliográfica nos muestra una amplia gama de argumentos sobre la necesidad de incorporar el enfoque de género en el análisis de presupuestos públicos. En tal sentido, se exalta el deber del gobierno de velar por la equidad en el acceso y goce de los recursos

públicos de todos sus ciudadanos y ciudadanas. Esto implica, diseñar e implementar estrategias de política que contribuyan a reducir las brechas de género y que deben orientarse a modificar las reglas políticas de juego, dando especial atención a la formulación y ejecución de los presupuestos públicos, en tanto que éstos determinan el acceso de la ciudadanía a bienes y servicios convirtiéndose en mecanismos redistributivos de inclusión o exclusión social.

Las distintas experiencias impulsadas por UNIFEM han contemplado como ejes fundamentales aspectos tales como:

- El análisis de las políticas: donde se indaga sobre la concepción y diseño de los programas y el impacto potencial de las actividades en mejorar la posición de la mujer dentro de las familias y la comunidad.
- El análisis del presupuesto: busca en primera instancia caracterizar el gasto, así como establecer la manera como el presupuesto recoge las líneas de acción de los programas y las prioridades que se reflejan en la distribución de los recursos. Igualmente, busca identificar el grado en el que el presupuesto se apoya en trabajo no remunerado que incluye el tiempo dedicado al cuidado de la familia y miembros de la comunidad.

En síntesis, todas las experiencias centran su atención en los presupuestos públicos por la necesidad de hacer seguimiento y dar cumplimiento a mandatos tales como la transparencia en el gasto, la veeduría ciudadana y la necesidad de que el Estado invierta de manera efectiva en la búsqueda de la equidad de género.

Diane Elson (2003) afirma que aunque pueda parecer que los presupuestos son neutrales al género, realmente no lo son. Esta supuesta neutralidad es más bien una insensibilidad al género. Los presupuestos ignoran las diferentes posiciones sociales, intereses, necesidades y responsabilidades de hombres y mujeres. A causa de estas diferencias y desigualdades, el impacto que los presupuestos varía para mujeres y hombres. Según esta autora, un

presupuesto indiferente al género no sólo vulnera las metas de igualdad de género sino que dificulta el crecimiento económico y el desarrollo. Existen siete herramientas y métodos clave para analizar un presupuesto con perspectiva de género que fueron diseñados por Budlender y Sharp a partir de la propuesta de Diane Elson y que fue alimentada por las experiencias llevadas a cabo en países como Bolivia, Perú, Ecuador.

- 1) *Evaluación de políticas con conciencia de género.* Enfoque analítico que escudriña las políticas de las diferentes carteras y programas prestando atención a sus aspectos de género, implícitos y explícitos. Cuestiona la suposición de que las políticas son neutrales al género en sus efectos y busca indagar: ¿de qué manera se prevé que las políticas y sus asignaciones de recursos reduzcan o incrementen las desigualdades de género?
- 2) *Evaluación de los beneficiarios y beneficiarias.* Esta herramienta se usa para preguntar a las y los beneficiarios actuales y potenciales hasta dónde las políticas y programas gubernamentales empatan con las prioridades que ellas/ellos tienen, sus intereses y necesidades.
- 3) *Análisis de incidencia del gasto público.* Compara el gasto público para un programa específico, normalmente con información proveniente de encuestas familiares, para revelar la distribución del gasto entre las mujeres y los hombres, niñas y niños.
- 4) *Análisis de incidencia de los ingresos.* Examen de los impuestos directos e indirectos a fin de calcular cuántos impuestos pagan los diferentes individuos y familias. Parte del reconocimiento de que el sistema tributario tiene un efecto diferencial sobre mujeres y hombres
- 5) *Análisis desagregado por sexo del impacto del presupuesto sobre el uso del tiempo.* Identifica el grado en que el presupuesto se apoya en el trabajo no remunerado. Asegura que el tiempo invertido por las mujeres en el trabajo no remunerado sea tomado en cuenta durante los análisis de políticas.
- 6) *Marco de políticas económicas a mediano plazo, con conciencia de género.* Intenta incorporar el enfoque género en el análisis del diseño y formulación de económica de mediano plazo.

7) *Estado de presupuesto con conciencia de género*. Implica que los gobiernos realicen un análisis exhaustivo de género de sus políticas y asignaciones presupuestarias a fin de determinar cuáles son las principales oportunidades de acción y sus limitaciones en relación con los objetivos de género. Se presenta como un informe de rendición de cuentas,

Así mismo, Raquel Coello (2004: 22 a 27) presenta una síntesis de los resultados de análisis de presupuestos como de las iniciativas de presupuestos sensibles al género realizados en América latina, señalando que:

- *La mayoría de documentos de política no incluye el enfoque de género*: las exploraciones mostraron que estos planes no han sido elaborados considerando los impactos diferenciados en hombres y en mujeres y tampoco han tomado en cuenta cómo las estrategias de desarrollo podrían contribuir a la disminución de la brecha de inequidad. Un caso típico es el de Villa El Salvador (Perú).
- *Existen discrepancias entre las acciones planificadas en los documentos de política y la asignación de recursos*: los estudios de caso han demostrado que, en muchas ocasiones, es difícil establecer la relación entre el presupuesto y los programas y objetivos de los planes de desarrollo.
- *Existen fuertes restricciones presupuestarias*: las restricciones presupuestarias han sido uno de los mayores obstáculos a la hora de presentar propuestas y alternativas a la presupuestación existente. Muchos de los ingresos recibidos por transferencias del Estado vienen etiquetados para programas y acciones específicas. Por otra parte, en muchos países gran parte del presupuesto es asignado al pago de la deuda, y dicho compromiso limita las posibilidades de acción del estado.
- *Casi la totalidad del gasto público es clasificado dentro de la categoría “gasto general”*: el cual supera el 99%. Esto indica que todavía hay una ausencia de planteamientos de acciones afirmativas y focalizadas para grupos específicos de población, pero también que el nivel de desagregación de los datos de beneficiarios y beneficiarias de los programas y proyectos que sustentan el gasto es nulo.

- *Existen brechas de género en el empleo público:* existen inequidades en términos numéricos (más hombres que mujeres); en términos de categorías profesionales; en tipo de contrato. Por tanto se plantea que muchas de las alternativas que los gobiernos tienen para trabajar a favor de la equidad entre mujeres y hombres se encuentran al interior de su misma institución.
- *El trabajo no remunerado de las mujeres se devela como una contribución importante al presupuesto:* aquí se plantea que muchos de los programas y proyectos se sustentan sobre la existencia de un alto porcentaje de trabajo no remunerado de las mujeres y que en ocasiones representa hasta el 23% del presupuesto del programa. Caso Vaso de leche Villa el Salvador.

Con relación a los resultados de las iniciativas de presupuestos sensibles al género señala los siguientes logros:

- *Creación de conocimiento aplicado:* se ha realizado una adaptación de las herramientas existentes para el análisis de presupuestos desde la perspectiva de género y de elaboración de una propuesta metodológica. Tal propuesta busca plantear diversos puntos de entrada para profundizar en la comprensión del presupuesto desde una perspectiva de género y para levantar información clave para la elaboración de propuestas y la intervención.
- *Asignación específica de recursos en acciones para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres:* tras los análisis de presupuestos, algunos municipios incrementaron o asignaron por primera vez fondos específicos para trabajar en acciones por la equidad.
- *Establecimiento de acciones afirmativas:* a raíz del análisis de presupuesto, algunos municipios han llevado a cabo acciones específicas para compensar las brechas existentes entre hombres y mujeres. Algunos relacionados con el empleo público (Cuenca - Ecuador)

2. ANÁLISIS DE POLÍTICA CON ENFOQUE DE GÉNERO

Existen diferentes propuestas para hacer análisis de políticas. En esta investigación se escogió la propuesta de Astelarra (2005). Ella propone tres puntos de abordaje: i) El contenido de las políticas públicas, ii) La incorporación de la discriminación contra las mujeres como un tema de la agenda pública y iii) construcción de la maquinaria institucional.

2.1 El contenido de las políticas de género

La Política pública de Mujer y Géneros en la ciudad de Bogotá, tiene sus antecedentes durante la administración de Antanas Mockus, con dos hechos significativos: 1) la aprobación por parte del Concejo del Acuerdo 091 de 2003 que “establece y ordena la formulación y ejecución del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, a fin de fomentar una cultura de equidad de género en todas las relaciones y acciones que se presentan entre los ciudadanos y ciudadanas, así como en los ámbitos económico, político, social, educativo y cultural” (Artículo 1) ; 2) la formulación de los Lineamientos Generales de Política Social, con horizonte de mediano 2004 – 2014, establecidos para la niñez, la juventud, las mujeres, las personas mayores y la familia, en el marco del Consejo Distrital de Política Social y que son expedidos una semana antes de terminarse el periodo de gobierno.

Entre los temas que según el acuerdo 091/2003 deben ser incluidos en el Plan de Igualdad de Oportunidades, se mencionan: la participación política, la educación, la salud y empleo. Así mismo, plantea como un objetivo la promoción de los derechos fundamentales (económicos, sociales, civiles, políticos y culturales) de las mujeres, garantizando el desarrollo de una cultura de equidad de género (Art.3 literal 7).

La violencia contra las mujeres se menciona dos veces, en primer lugar en los objetivos donde aparece así: *“Propender por combatir toda forma de violencia intrafamiliar y sexual fortaleciendo los vínculos familiares a través del respeto, la tolerancia, la comprensión, el diálogo y demás acciones que contribuyan a la unión familiar”* (Art.3 literal 2) y posteriormente en las líneas de acción: *“Afianzamiento y fomento de los valores familiares y la no violencia de género. A través del fortalecimiento de la unidad e integridad familiar; generación de programas y estrategias que brinden atención a las necesidades de las personas con incapacidad física, mental o sensorial y la adecuada divulgación de los derechos constitucionales y legales de la mujer”* (Art. 4 literal 5).

Este último aspecto marca una diferencia significativa en relación a los enfoques frente a la violencia contra las mujeres que se desarrolla en la siguiente administración, de un enfoque evidentemente familista se pasa a un enfoque en donde el centro son las mujeres y su derecho a vivir una vida libre de violencias.

El documento de “Lineamientos de Política Social para las Mujeres” (2003:72), plantean como ejes transversales el desarrollo y puesta en marcha el Acuerdo 091 de 2003; la inclusión perspectiva de género en la formulación de los planes, programas y proyectos de los planes de desarrollo local; la promoción de acciones y mecanismos de formación ciudadana que garanticen a las poblaciones más excluidas el conocimiento de los programas y proyectos de las instituciones, y que faciliten el acceso a los beneficios y servicios que brinda la ciudad. Y como ejes de derechos los siguientes: supervivencia material, desarrollo integral, protección y participación. En el primero incluye lo relacionado a seguridad social, salud y seguridad sexual y reproductiva, en el segundo se contempla la educación, cultura, violencia y empleo, en el tercero, violencia y desplazamiento y en el cuarto participación⁷.

⁷ Estos lineamientos no se ven materializados pues en ese mes acaba el período de esa administración. Algunos de ellos son bastantes generales (por ejemplo Impulsar acciones afirmativas que promuevan el cambio cultural orientado hacia el reconocimiento social de los derechos de las mujeres a la recreación y al descanso) y otros se recogen desde procesos independientes en el plan de igualdad de oportunidades que se formula en la otra administración. Fuentes (2007) realizó un análisis comparativo de los lineamientos de la

2.1.1 Bogotá Con Igualdad De Oportunidades Para Las Mujeres – BIOM

La administración de Luis Eduardo Garzón estableció en el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras públicas para Bogotá D.C. 2004-2008 “Bogotá Sin Indiferencia: un compromiso social contra la pobreza y la exclusión”, la política de Mujer y Géneros⁸, “orientada a la creación de condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos, el respeto al libre desarrollo de la personalidad y la diversidad sexual”. (Artículo 4º Numeral 5), marcando así una diferencia significativa frente a las políticas dirigidas para las mujeres y lo que en palabras de Astelarra (2005) se denominan antidiscriminatorias.

En la misma línea definió el principio de Diversidad y de Participación como orientadores de la acción pública así: “reconocer y reasignar valor a las diferencias étnicas, de géneros, generacionales y culturales” e “involucrar la participación de ciudadanos y ciudadanas en la toma de decisiones públicas, y promover el fortalecimiento de las organizaciones sociales y la construcción de capital social”.

Así mismo, y en consecuencia con lo anterior, en el Artículo 9º, Numeral 6 del Plan de Desarrollo, se estableció el programa “Bogotá con igualdad de oportunidades para las mujeres” como uno de los diez programas del Eje Social, mediante el cual se:

“creará condiciones para la asumir la equidad de género como un valor mediante políticas públicas para las mujeres y la incorporación de una perspectiva de géneros en los planes y procesos del desarrollo del distrito, sus localidades y su articulación con los ejes de Reconciliación y Urbano Regional, Formulará, pondrá en marcha y evaluará el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital. Se

administración Mockus con los del PIOEG formulado durante la administración Garzón, sin embargo en esta investigación, dichos lineamiento no son tenidos mas que como antecedente generales dado que no fueron desarrollado por esa administración y la siguiente, planteó su propio instrumento de política.

⁸ Es una de las 14 políticas generales del Plan de Desarrollo, y constituye orientaciones o directrices que regirán la gestión y la actuación pública.

definirán políticas estrategias, proyectos y mecanismos de acción institucional, comunitaria y organizacional que contribuyan a la realización plena de los derechos de las mujeres y a la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres. Fomentará la participación social, política, económica y cultural de las mujeres en las instancias de decisión local, Distrital y Nacional.

Este programa, tuvo como metas las siguientes:

- Crear la instancia rectora de la política pública de mujer y género.
- Establecer la Casa Matriz de Igualdad de oportunidades y seis filiales con prioridad en las localidades de emergencia, como laboratorios de experiencias que realicen en la práctica la equidad entre los géneros.
- Fomentar la participación social y política de las mujeres en las instancias de decisión locales, distritales y nacionales.

En éste Plan de Desarrollo se destaca el uso del lenguaje incluyente de las mujeres, y el énfasis reiterativo en la promoción de un enfoque de derechos, de la inclusión de la perspectiva de género y del reconocimiento de las diferencia de género (Art. 1, 3 , 4, 7, 8, 9, 17, 18). Ejemplo de ello son: la política de protección, promoción y restablecimiento de derechos del eje social y la política de derechos humanos y cultura de convivencia del eje de reconciliación, en las que hace explícita la búsqueda de la equidad de género.

También se destaca el programas del eje de Reconciliación Derechos Humanos para Todas y Todos a partir del cual, desde la competencia distrital se propuso “*dar aplicación a los convenios y tratados de derechos humanos de los cuales es parte el Estado colombiano, así como a las recomendaciones de los organismos internacionales encargados de promover y verificar su cumplimiento*” y el programa Participación para la Decisión orientado a realizar “*acciones de fortalecimiento a la organización y al suministro de información para que ciudadanos y ciudadanas participen en la toma de decisiones públicas que les afecten en el ámbito del desarrollo local, distrital y regional*”.

En el Eje Urbano Regional, se destaca el programa Bogotá Productiva, en el que se planea que “*se reconocerá la productividad de la economía del cuidado, superando los estereotipos de género, étnicos y generacionales en el mundo productivo*” (Art. 14 Numeral 5).

Aunque los planes de desarrollo local deben guardar concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, en Bogotá Sin indiferencia, tan solo catorce localidades incorporaron el programa y definieron metas en torno a la política. (Anexo 1, Tabla 1)

La mayoría de los proyectos se orientaron hacia procesos de formación para el empoderamiento de las mujeres a través del reconocimiento de sus derechos, buscando fortalecer la participación social y política de las mujeres en los distintos espacios de participación y toma de decisiones en el nivel local. También se priorizaron proyectos relacionados con temas de productividad, trabajo y generación de ingresos para las mujeres en localidades como Usaquén, Chapinero, San Cristóbal, Bosa y Engativá. La Localidad de Kennedy aunque priorizó el programa no definió metas.

2.1.2 Bogotá Positiva con las mujeres y la Equidad de Género

La actual administración de Samuel Moreno dio continuidad a la Política Pública de Mujer y Géneros en el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2004-2008, Bogotá Positiva: Para vivir mejor”, lo cual se expresa no solo en la adopción de un programa específico, sino en un conjunto de orientaciones en él contenidas.

En primer lugar, se destaca en el Artículo 1, referente al objeto general del plan la búsqueda de “*...Una ciudad generadora de recursos y oportunidades, prospera y*

solidaria, competitiva y capaz de generar y distribuir equitativamente la riqueza. Una ciudad en la que todos y todas disfruten de los beneficios del desarrollo”.

En segundo lugar, dos principios de política pública y de acción (Art. 2 numerales 5 y 6). Éstos son: Perspectiva de derechos: *“La acción pública se orientara a la promoción reconocimiento, garantía y restitución de los derechos fundamentales, civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, y colectivos, de todas y todos los habitantes de la ciudad, sin distinción de etnia, culto o creencia, género o condición socioeconómica, con especial atención hacia los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y por condición especial de discapacidad”*; y Diversidad: *“La administración distrital potenciará las capacidades de los grupos heterogéneos, reconociendo las particularidades étnicas, culturales, de edad, de sexo, identidad de género u orientación sexual, religiosa o política. En virtud de ello la política pública y la atención de las necesidades contendrá acciones afirmativas y se orientarán a desnaturalizar las discriminaciones”.*

En el objetivo estructurante Ciudad de Derechos, se expone entre otros propósitos *“Que cada vez más ciudadanas y ciudadanos participen de los beneficios del desarrollo y ejerzan sus derechos y libertades”*, para lo cual la administración se comprometa a construir *“una ciudad en la que se reconozcan, restablezcan, garanticen y ejerzan los derechos individuales y colectivos en la que se disminuyan las desigualdades injustas y evitables, con la institucionalización de políticas de Estado que permitan trascender los periodos de gobierno y consolidar una Bogotá en la cual la equidad, la justicia social, la reconciliación, la paz y la vida en equilibrio con la naturaleza y el ambiente, sean posibles para todas y todos”.*

En éste marco, establece el programa Bogotá Positiva con las Mujeres y la Equidad de Género (Art. 7 Numeral 16), orientado a *“avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres y garantizar las condiciones para el ejercicio de los mismos. Asociados a éste programa, definió tres proyectos: Plan de Igualdad de Oportunidades, Bogotá una casa de Igualdad de Oportunidades y Casas de refugio de*

violencia intrafamiliar y cuyas metas en su orden son: implementar 80 acciones del plan de acción de la política pública de mujer y género, poner en operación 16 casas de igualdad de Oportunidades y poner en operación 4 casas de refugio para víctimas de violencia intrafamiliar.

Otros dos proyectos del Plan hacen referencia a los asuntos de género ellos son: Derechos, Humanos, Convivencia, democracia, Participación, Interculturalidad y Equidad de Género en la Colegio⁹, cuya meta es *“implementar en 370 colegios distritales (...) un programa permanente de sensibilización para promover y garantizar los derechos humanos, la convivencia, la democracia, la participación, la interculturalidad y la equidad de género”* y el proyecto Sistema Distrital de Justicia¹⁰, con la meta *“Atender 1500 casos al año mediante asesoría jurídica especializada desde un enfoque de derechos con perspectiva de género que permita garantizar, reconocer y restituir los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes”*.

El objetivo estructurante Participación, es otra muestra de la prioridad del tema en el Plan de Desarrollo y se expresa así: Construiremos una ciudad en la que se reconozcan las diferencias entre hombres y mujeres, donde se fortalezca la participación de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, sectores LGBT, grupos étnicos y personas en condición de discapacidad o desplazamiento, para que incidan en la definición, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, directamente o a través de sus representantes y organizaciones, haciéndose corresponsables del desarrollo integral de la ciudad (Art. 16).

En el nivel local en ésta administración, las 20 localidades adoptaron el programa Bogotá Positiva con las Mujeres y la Equidad de Género y definieron metas que en su gran mayoría hacen explícito el compromiso con el Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de Género (Anexo 1; Tabla 2).

⁹ Programa Construcción de paz y Reconciliación, del objetivo estructurante Ciudad de Derechos.

¹⁰ Programa Bogotá Segura y Humana, del objetivo estructurante Derecho a la Ciudad.

Finalmente, de las 84 metas de ciudad definidas, ocho se destacan por la relación que tiene con la garantía de derechos de las mujeres.

- Aumentar el Índice de Desarrollo Humano Relativo al Género”.
- Reducir a 16 la tasa de mortalidad perinatal. Asociado a la calidad del servicio de salud materno-infantil.
- Reducir a 40 la tasa de mortalidad materna.
- Aumentar a 6 meses el período de lactancia materna exclusiva.
- Reducir en 100% los embarazos en adolescentes entre 10 y 14 años (abuso sexual)
- Reducir en 20% los embarazos/año en adolescentes entre 15 y 19 años
- Aumentar en un 10% el número de denuncias por hechos de violencia de género
- Aumentar en un 10% la denuncia de violencia intrafamiliar y violencia sexual

2.2 La incorporación de las demandas de las mujeres a la agenda pública.

Se puede afirmar que el tema de género se comienza a poner en la agenda pública de la ciudad de Bogotá en esta década. El Plan de desarrollo Bogotá: para Vivir todos del mismo lado. 2001 – 2004¹¹, en el Artículo 4, señala que los programas del Distrito tendrán perspectiva de género e incluirán a la mujer como gestora, sin embargo no plantea ninguna política ni programa específico y en aquellos en los que menciona a las mujeres es considerándola como población vulnerable o en su condición de madre, ya como cabeza de familia, como madre gestante o mujeres en situación de prostitución.

Tampoco hace referencia especial a las violencias de género, tan solo hace énfasis en violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual, lo que explica el enfoque con el que se aborda desde la Secretaría Distrital de Integración (anteriormente Departamento

¹¹ El Plan de desarrollo Bogotá: para Vivir todos del mismo lado. 2001 – 2004 fue expedido mediante el Decreto 440 de 2001.

Administrativo de Bienestar Social) la violencia contra las mujeres, desde medidas familistas que aún hoy en día, de acuerdo con los informes de avance de la política pública de Mujeres y Géneros, es difícil de superar.

En la única parte en donde se hace referencia a un problema desde las desigualdades de género es en el Artículo 24 referido a los programas de educación, allí en el proyecto competencias para la vida se plantea como meta, alcanzar la igualdad por género en el logro de competencias básicas y pensamiento democrático. Al final de la administración se entregan los lineamientos, mencionados en la parte inicial de este documento, que no se alcanzan a ejecutar.

2.2.1 El colectivo de mujeres del Polo Democrático

Durante la campaña política del año 2003, se constituye un grupo de mujeres del Polo democrático quienes le demandan al entonces candidato Luis Eduardo Garzón la necesidad de que se comprometiera con la implementación de una política pública para las mujeres y para la equidad de género. Este grupo de mujeres estaba constituido por reconocidas feministas, académicas y mujeres lideresas de las localidades que argumentaban sus demandas desde todos los mandatos internacionales y el marco normativo y constitucional existente; pero sobre todo desde la contundencia de que una propuesta realmente democrática debía reconocer las desigualdades de género existentes y actuar en consecuencia con la formulación de políticas específicas y la destinación de recursos para su implementación.

2.2.2 La política pública de mujer y géneros

Una vez es electo y en cumplimiento de su compromiso como nuevo alcalde, Luis Eduardo Garzón nombra a una de las integrantes de dicho grupo como asesora y se comienza la formulación del nuevo Plan de desarrollo “Bogotá sin indiferencia”. La

asesora para la Política Pública de Mujer y Géneros, con un pequeño equipo asesor emprende la tarea de realizar las propuestas para que queden integradas en él. Un factor determinante fue la alianza de este pequeño grupo con la directora del entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital para que en el mismo no solamente quedara un proyecto específico sino que la equidad de género se tratara dentro de los principios, como estrategia de acción, también como enfoque y objetivo de otros proyectos con destinación específica de recursos.

En adelante, y soportada en los procesos de fortalecimiento a la participación social y política de las mujeres en las instancias de decisión locales, distritales y nacionales, se comienza a afianzar en la agenda pública del distrito y va ganando fuerza en las localidades, lo cual poco a poco se ha ido convirtiendo en el principal agente de sostenibilidad.

En el nivel distrital, se marcan diferencias significativas en el enfoque de las políticas públicas dirigidas para las mujeres, estas no son vistas como población vulnerable en sí, sino se habla de situaciones de vulneración de sus derechos, se posicionan en la agenda pública las violencias de género, sacando la discusión de la violencia intrafamiliar y del enfoque familista que hasta el momento se había trabajado y se comienza el proceso de formulación del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género como la carta de navegación de la Política Pública de Mujer y Géneros, se consolidan documentos de enfoques de política y se va abriendo camino en las diferentes entidades del Distrito Capital.

Bajo este nuevo marco de interpretación, soportado en el discurso de los derechos de las mujeres, se llevó a cabo la formulación del Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de Género -PIOEG, mediante la metodología de “Trueque de Saberes y Sabidurías”, con una amplia participación de mujeres, a quienes el equipo asesor de la política convocó bajo la garantía de generar un proceso de construcción colectiva, en el que las mujeres desde su diversidad pudieran aportar a la formulación de dicho plan.

Surtido y finalizado ese proceso en el 2005, el PIOEG se convierte en el documento con el cual las entidades de la administración distrital se comprometen con la igualdad de oportunidades para la equidad de género desde cada una de sus competencias, quedando al final del gobierno de Bogotá sin Indiferencia como una herramienta de política pública que es ratificada en la siguiente administración.

Efectivamente el candidato del polo democrático Samuel Moreno se compromete con dar continuidad al plan de igualdad de oportunidades y a mantener y fortalecer la institucionalidad ganada. Una vez electo, mujeres feministas y lideresas del movimiento social de mujeres procedentes de diferentes corrientes políticas, le recuerdan su compromiso de campaña quien lo ratifica en el nuevo Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, tal como se expuso en el apartado referido al contenido de las políticas.

En el nivel local, el trabajo desarrollado por la Gerencia de Mujer y Género en articulación con lideresas y organizaciones de mujeres de la ciudad en la implementación de una estrategia de incidencia política en los encuentros ciudadanos, dio como resultado que las mujeres logran que en las 20 localidades quedara priorizado el programa Bogotá positiva con las mujeres y con la equidad de género.

No obstante, en éste logro también participó el Espacio Autónomo de Mujeres del Consejo Consultivo de Mujeres, instalado el 8 de marzo de 2008, tres meses después de posesionado el nuevo gobierno. Las consejeras exigieron al Alcalde dar el lineamiento a alcaldes y alcaldesas locales para priorizar el programa, compromiso que nuevamente asumió públicamente en el evento.

Retomando a Astelarra (2005:69), se puede afirmar que en la ciudad de Bogotá confluyeron dos formas de incorporar las agendas de las mujeres como asunto público: el acceso interno y la iniciativa externa.

La primera de ellas explicada por el compromiso partidista de candidatos y mujeres del partido gobernante, que constituyeron el primer equipo técnico y político para la consolidación de la política pública de mujer y géneros, así como las y los funcionarios aliados que permitieron ir generando una cultura institucional en pro de la equidad de género¹².

La segunda, por el papel jugado por las y las actrices de la sociedad civil que constituyen el movimiento social de mujeres. Dentro de la iniciativa externa es importante también mencionar la importancia que tuvo y sigue teniendo la cooperación internacional, en cabeza de la Agencia Española para la Cooperación Internacional al Desarrollo AECID, el Fondo de Desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer UNIFEM y la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional ACIDI, quienes desde 2004 han apoyado a Bogotá en desarrollo de la política pública de mujer y géneros, mediante asistencia técnica, desarrollo de seminarios internacionales, intercambios con otras ciudades, la financiación de procesos de incidencia política y de fortalecimiento a organizaciones sociales de mujeres.

Así mismo, de los factores planteados por Virginia Guzmán y citados por Astelarra (2005:69), en la ciudad se dieron algunos de ellos con diferentes grados de intensidad.

1. Grado de conflictividad potencial del problema. La situación de desigualdad de las mujeres bogotanas era evidente. Siendo la capital del país y contando con normas internacionales y nacionales que propugnaban por sus derechos, no había existido una política pública específica que respondiera a ellos. Así mismo en la ciudad tenían base organizaciones de mujeres con alto nivel de incidencia que demandaban políticas, programas y presupuestos.

¹² Hoy día políticas tales como la de Ruralidad y Juventud tiene definido la equidad de género como enfoque transversal. Así mismo, se viene posicionando en las Políticas de: desarrollo económico, para las familias, de participación, adultez, envejecimiento; cooperación internacional, y cuyos documentos de trabajo dan cuenta de la transversalidad del enfoque de derechos y de género.

2. Amplitud y rango de los territorios donde es discutido. Bogotá como ciudad capital, con 20 localidades, algunas de ellas con más de un millón de personas, con capacidad de incidencia hacía otros municipios, como ha sido demostrado en los años de existencia de la Política Pública de Mujer y Géneros.
3. Nivel de articulación con temáticas más generales. En un modelo de ciudad que se erigía como una propuesta alternativa y democrática, la temática de género no solamente era políticamente correcta sino que era necesaria dentro de un modelo pluralista e incluyente.
4. Naturaleza de la definición del problema. Respaldado por las convenciones y conferencias internacionales, las leyes nacionales y la normatividad distrital. Complementado por los desarrollos teóricos feministas, esta política tuvo los elementos necesarios y suficientes para realizar propuestas sólidas y viables en el contexto de la ciudad.
5. Uso del lenguaje y símbolos arraigados de carga emocional profunda. Trabajar desde un enfoque de derechos y plantear como transversales los derechos a una vida libre de violencias y a la participación y representación de las mujeres, tuvieron eco tanto en las instituciones como en los territorios. Desde estos derechos se han marcado diferencias significativas de enfoque de la Política Pública de Mujer y Géneros, así como estrategias para su sostenibilidad.
6. Ingreso como tema en los medios masivos de comunicación. La ciudad y el país cada vez se sensibilizan cada vez más frente a temas como las violencias de género, la participación política de las mujeres, aporte de las mujeres a la economía. Este tema ha sido considerado estratégico por parte de la política de mujer y géneros pero es de los que más dificultades ha enfrentado.

2.3 La maquinaria institucional.

Las mujeres que comenzaron a liderar el proceso de construcción de la política pública de mujer y géneros tenían claro que el tema de la institucionalización era fundamental, por

ello lo colocaron como una de las metas y compromisos del plan de desarrollo Bogotá sin Indiferencia. El proceso no fue sencillo, inicialmente porque no se quería quedar dentro de una institución en donde las mujeres fueran vistas y tratadas como sector vulnerable, eso implicaba buscar un nicho diferente al entonces Departamento Administrativo de Bienestar Social, por ello se crea la figura de oficina asesora de política pública de mujer y géneros sin ningún espacio dentro del organigrama de la administración distrital, el único cargo que había era el de la asesora.

A partir de allí se logró consolidar un equipo humano y funcionar en un espacio físico independiente de las otras entidades. Con recursos provenientes del proyecto 7096 “Fortalecimiento de la Gestión Pública del Nuevo Milenio” de la Secretaría General en Convenio con el PNUD y del 217 “Institucionalización del plan de igualdad de oportunidades y equidad de géneros en el Distrito” del DABS, mediante contratos que combinaban experticias de mujeres feministas de diferentes edades que imprimieron una dinámica de discusión y formulación de lineamientos y de enfoque en consonancia con tratados y acuerdos internacionales, al tiempo que se afianzaba una interlocución con el movimiento social de mujeres, particularmente con el de base.

También permitió ir consolidando un equipo técnico de femócratas¹³ que iban respondiendo a los diferentes retos que se creaban. El equipo era diverso, algunas de las mujeres venían de la academia, otras eran investigadoras, otras habían trabajado con ONGs, las más jóvenes eran recién graduadas de maestrías o como profesionales universitarias, algunas ya tenían experiencias en trabajo con el sector público. A éste proceso, contribuyó la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia, no solo como referente general, sino porque posibilitó contar con un recurso humano ya formado en el tema.

¹³ El término se ha utilizado ampliamente en círculos feministas para designar principalmente a las mujeres que forman parte de burocracias a nivel internacional, nacional, regional o incluso municipal sobre la base de su conocimiento especializado en asuntos de la mujer y su mandato para defender sus derechos.

Esta primera expresión de institucionalidad, conocida como la Oficina de la Política Pública de Mujer y Géneros (OPPMYG), no solo fue reconocida por las mujeres de la ciudad, sino que desempeñó un rol fundamental como implementadora de política. El Estudio realizado por Ortega y Gasset y M&B Consultores (2008), evidencia que gran parte de los avances en la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en Bogotá Sin Indiferencia, fueron posibles gracias al trabajo desarrollado desde las áreas derechos de la Oficina¹⁴. Sin embargo, como ya se mencionó, ésta no estaba inserta en la estructura Administrativa del Distrito.

2.3.1 Creación del Mecanismo Institucional.

La reforma Administrativa, establecida mediante el Acuerdo 257 de 2006 es el hito que marca la institucionalización de la Política en el Sector Gobierno y en el Sector Planeación:

De ésta manera la reforma establece que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal¹⁵ IDPAC, perteneciente al Sector Gobierno, tiene entre otras funciones la de *“Liderar, orientar y coordinar los procesos de participación de los grupos poblacionales desde la perspectiva de equidad de género”* (Art. 53 Literal k.).

Así mismo, establece que *“El Sector Planeación tiene la misión de responder por las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital para la construcción de una ciudad equitativa, sostenible y competitiva, garantizar el crecimiento ordenado del Distrito Capital, el mejor aprovechamiento del territorio en la*

¹⁴ La Oficina, tenía un estructura funcional organizada en cabeza de la Asesora de la Política, un equipo de apoyo administrativo y de planeación, 4 áreas derecho (violencias de género, Participación y representación política, trabajo e ingresos justos, salud plena y educación con equidad y, cultura libre de sexismos) y el equipo de las Casas de Igualdad de Oportunidades, que si bien dependían presupuestalmente del DABS, su punto de encuentro y el lineamiento político y técnico era desde la Oficina.

¹⁵ Anterior Departamento Administrativo de Acción Comunal, que ahora tiene el carácter de establecimiento público.

ciudad en las áreas rurales y en la región, y la equidad e igualdad de oportunidades para los habitantes del Distrito Capital, en beneficio especialmente de grupos de población etario, étnico, de género y en condiciones de discapacidad” (Art. 70). Y que la Secretaría Distrital de Planeación¹⁶ SDP, tiene entre otras funciones la de “Formular y orientar las políticas públicas en equidad e igualdad de oportunidades para los habitantes del Distrito Capital y en especial para las mujeres y las poblaciones que han sido discriminadas por razón de edad, etnia, género...” (Art. 73 Literal 1).

Una vez aprobada la Reforma Administrativa, cada entidad definió su estructura interna en consonancia con las nuevas competencias, producto de lo cual tanto en la SDP como en el IDPAC se crearon dependencias de tercer nivel responsables del tema.

En el caso del IDPAC, mediante el acuerdo 002 de 2007 de la Junta Directiva se creó la Gerencia de Mujer y Géneros con funciones tales como liderar la implementación de acciones y programas orientados a las mujeres de la ciudad, para generar una cultura no discriminatoria, e impulsar acciones que contribuyan a incrementar la participación de los diferentes géneros en la vida pública; apoyar y fortalecer los procesos e iniciativas de los grupos y organizaciones de mujeres y personas de los sectores LGBTI¹⁷, contemplar en los procesos de formación, fundamentos conceptuales, metodológicos y prácticos para la construcción colectiva de la PPMYG en los niveles distrital y local, mediante la articulación en red de entidades públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales feministas, de mujeres y mixtas con experiencia y trayectoria en educación con perspectiva de mujer y géneros.

Desde finales de 2007, la Gerencia de Mujer y Géneros, asume el proyecto de las Casas de Igualdad de Oportunidades que anteriormente estaba a cargo del DABS hoy Secretaría de Integración Social.

¹⁶ Anterior Departamento Administrativo de Planeación Distrital. Ahora secretaria cabeza de Sector.

¹⁷ Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales.

En el caso de la SDP, el decreto 550 de diciembre 2006 creó la Dirección de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual asociada a la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica. A ésta Dirección en la planta de personal le asignaron una directora, una profesional especializada y una profesional universitaria¹⁸.

Posteriormente y ante la demanda de las mujeres que respaldaron la propuesta política de Luis Eduardo Garzón y que no estaban satisfechas con el tercer nivel de dirección que se le había dado al tema, se crea la Subsecretaría de Mujer, Género y Diversidad Sexual, con el decreto 256 de junio de 2007, con dos direcciones una de ellas encargada de la política pública de mujer y género¹⁹ y otra de diversidad sexual.

No obstante, ésta subsecretaría, en consonancia con la misionalidad de Planeación, no es un organismo encargado de implementar política, sino de proponer las políticas de planeación del desarrollo económico, social y de ciencia y tecnología, que propendan por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, desde un abordaje integral de los derechos humanos y el reconocimiento de las diferencias; coordinar y hacer seguimiento a las diferentes entidades de la Administración Distrital en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos que articulan el Plan de Igualdad de Oportunidades y dirigir las acciones necesarias que posibiliten la coordinación interinstitucional requerida para articular sus planes y proyectos con las políticas públicas de mujer, géneros y diversidad sexual, entre otras funciones.

¹⁸ La propuesta del movimiento social de mujeres ha sido la creación de una Secretaría, aun cuando la respuesta de la administración es que los costos son elevados y no hay presupuesto para cubrirlo. La resistencia institucional es grande porque este tema se considera marginal a los grandes problemas de la ciudad y la planeación hasta entonces se veía como la planeación territorial, no como la planeación del desarrollo. Un punto de tensión con ésta decisión fue que se uniera el tema de las mujeres con el de diversidad sexual, hecho que se dio a última hora, y que ha significado grandes dificultades, pero también aprendizajes,

¹⁹ Dirección de derechos, desarrollo e Igualdad de Oportunidades para la equidad de Género. Su planta de personal es : una directora técnica, una profesional especializada y una profesional universitaria, al igual que la Dirección de Diversidad Sexual, mientras que la Subsecretaría, tiene una profesional especializada, una asistente administrativa y la Directora Técnica (subsecretaria).

Esto de partida implica limitantes pues lo que antes estaba unificado en la oficina asesora de política pública de mujer y géneros queda fraccionado en dos entidades que no comparten la misma misionalidad, tienen cabezas y orientaciones diferentes, pero tienen un común denominador, el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género y un escenario de coordinación, la mesa Intersectorial de mujer y géneros.

De otra parte, con el nuevo plan de desarrollo en el año 2008, desde la Secretaría de Gobierno, en cabeza de la Dirección de Derechos Humanos de la Subsecretaria de Seguridad y Convivencia, dependen como componentes de proyectos el programa distrital de justicia de género y las casas refugio para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, y cuyos equipos de trabajo, son reconocidos como parte integral del Equipo Distrital de la Política Pública de Mujer y Géneros.

El equipo de profesionales que entra a formar parte de la Subsecretaria y dado el carácter netamente técnico de esta, se va cualificando como un grupo especializado en temas de género en cada uno de los derechos del PIOEG y en cada una de las estrategias de la PPMYG, la mayor parte de ellas no provienen del movimiento de mujeres sino que cuentan con estudios de maestrías o experiencia demostrada en los temas que se necesitan para cumplir con la misionalidad.

La Gerencia, combina el nivel profesional con el liderazgo de mujeres de las comunidades, el trabajo que se realiza lo hacen directamente con las mujeres en las localidades a través de las casas de igualdad de oportunidades.

El equipo del programa de justicia de género está constituido por abogadas, que se han formado a través de diferentes procesos en género y justicia, acuñándose desde hace varios años el término de jurisgeneristas. Este programa, junto con el proyecto de Casas Refugio abre otro nicho de institucionalidad de la política en la Secretaría Distrital de Gobierno, en la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia. Ambas iniciativas se encuentran circunscritas al derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

La experiencia de Bogotá en términos de maquinaria institucional, no puede ser agotada sin hacer referencia a aspectos que han contribuido a que las entidades incorporen en su acción la política pública de mujer y géneros. En el marco de la estrategia de transversalización de la PPMYG, desde la oficina y posteriormente desde la Subsecretaría, se ha posicionado la necesidad de que cada una de las localidades y de las entidades corresponsables de la implementación de la Política cuente con un o una profesional Referente de Género, quienes en conjunto son parte de la maquinaria institucional con la que cuenta el distrito para su desarrollo.

Aun cuando los niveles de articulación y coordinación no sean los suficientes y que los niveles de rotación sean altos, es un avance que más de la mitad de las Alcaldías Locales y cerca de 15 entidades cuenten permanentemente con referente de género. No solo porque facilita los procesos, sino porque poco a poco, bajo la estrategia de cualificación permanente a éstas personas, se ha ido creando un grupo de profesionales sensibles al género.

Además, son parte de la maquinaria institucional de la política pública de Mujer y Géneros las instancias de coordinación del nivel distrital y local que se reseñan continuación:

La Comisión Intersectorial Poblacional de la que se desprende la Mesa de Mujer y Géneros (Decreto 546 de 2007), instancia encargada de coordinar las acciones interinstitucionales necesarias para la adecuada puesta en marcha y desarrollo del Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de Género y la implementación de la Política Pública de Mujer y Géneros, y articular gestiones tendientes al fortalecimiento y promoción de la interlocución institucional frente a los temas de mujer y géneros. Es uno de los mecanismos de transversalización, el cuál es complementado con el acompañamiento y asesoría permanente del equipo de la subsecretaría.

La Mesa Interlocal de Mujer y Géneros, escenario de articulación de la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual con las alcaldías locales, a través de los puntos focales (referentes) de mujer y géneros, y tiene como objetivo fortalecer los procesos de coordinación para la implementación y el seguimiento de la Política Pública de Mujer y Géneros en el nivel local. También, es un espacio de intercambio de experiencias referidas al desarrollo de las funciones de punto focal y por tanto de cualificación y conocimiento de los lineamientos de la política y del enfoque de género.

De otra parte, se han creado dos instancias mixtas en el nivel distrital y una local, que si bien no hacen parte de la institucionalidad como tal, son escenarios privilegiados con los que cuenta la Administración en términos de interlocución con las mujeres, rendición de cuentas y desarrollo de ejercicios de corresponsabilidad, éstos son: el Subcomité distrital de Mujeres y Géneros, el Consejo Consultivo de Mujeres, y los subcomités locales de mujeres y géneros.

Astelarra (2005: 72) plantea que el primer paso en el proceso de institucionalización es la creación del mecanismo a cargo del cual implementar las políticas de género, como se pudo observar en el caso de Bogotá inicialmente se crean dos; la Subsecretaria de Mujer, Género y Diversidad Sexual en la Secretaria Distrital de Planeación y la Gerencia de Mujer y Géneros en el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal. Posteriormente se suman como proyectos el programa distrital de justicia de género y las casas refugios para las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar dependientes de la Secretaría Distrital de Gobierno.

La autora señala que la capacidad de acción de los mecanismos depende de su ubicación y de la legitimidad que consigan al interior y exterior del Estado. En el caso de la política analizada, pese a quedar en tres entidades con misionales diferentes, sus mecanismos de coordinación han funcionado, viéndose la política como un solo ente y reconociendo a la Subsecretaria como el mecanismo rector, y si bien persisten barreras institucionales, se ha logrado una legitimidad tanto al interior como al exterior de la administración distrital.

2.4 Aplicación del Modelo de análisis de Astelarra Plan de Igualdad e Oportunidades para la Equidad de Género Bogotá D.C. 2004 -2016.

El Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género (PIOEG) se concibe como la herramienta fundamental de la Política Pública de Mujer y Géneros. Fue presentado en el marco de la conmemoración del 25 de noviembre del año 2005, y concordancia con el Acuerdo 091 de 2003, concibe “como un conjunto de acciones positivas para disminuir las inequidades y desigualdades que enfrentan las mujeres...” en torno a los seis derechos que lo articulan:

- Derecho a una vida libre de violencias,
- Derecho a la participación y representación de las mujeres
- Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad
- Derecho a la salud plena,
- Derecho a la educación con equidad
- Derecho a una cultura libre de sexismo

Y su objetivo general es: *“Avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos humanos de las mujeres, de todas las edades, culturas, orientaciones sexuales, condiciones étnico-raciales, situaciones socioeconómicas vulnerables o de desplazamiento y capacidades motoras, visuales, auditivas, psicológicas o cognitivas diferentes, para alcanzar la igualdad de oportunidades y la equidad de género, a través de la incorporación de acciones afirmativas en las políticas, planes, programas y proyectos del Distrito Capital”* (DABS, 2005: 12).

El PIOEG, recoge dos de los tipos de políticas antidiscriminatorias señaladas por Astelarra, la igualdad de oportunidades y las acciones positivas, la otra a que hace referencia la autora, la transversalidad, fue asumida en Bogotá D.C. como estrategia para la concreción de las anteriores. Se formuló con un horizonte de doce años 2004 – 2016. En total suman 120 acciones, de la cuales se priorizan 40 en la Administración de Bogotá Sin

Indiferencia 2004-2008. Actualmente se encuentran priorizadas para implementación ochenta, cuarenta nuevas y cuarenta de continuidad.

Del total de las Acciones del Plan, el 55.8% clasifican en el primer nivel de análisis denominado actuar sobre el conocimiento informando, sensibilizando y formando a las personas, 35.0% en el segundo nivel, actuar directamente en contra de la discriminación y a favor de la igualdad real entre mujeres y hombres, en tanto que tan solo el 9.2% corresponden actuaciones enmarcadas en el tercer nivel: crear organizaciones y estructuras para abordar las políticas antidiscriminatorias: instituciones públicas y organizaciones privadas.

Al analizar detalladamente el primer nivel, se encuentra que el 40.2% de ellas corresponde a las categorías de análisis de cultura, información y sensibilización, el 41.7% a creación del conocimiento y el restante 17.9% a procesos de formación. En este punto es importante señalar que los procesos de sensibilización se realizan como su nombre lo indica para motivar con base en evidencias (indicadores) sobre la desigualdad de género existente, de tal manera que las personas (funcionarios y funcionarias), vean la necesidad de esta política pública y se conviertan en aliados para su implementación. Los procesos de formación, implican el desarrollo de contenidos temáticos y socialización de herramientas de género para apoyar las acciones que desde cada una de las entidades se realiza (por ejemplo presupuestos sensibles al género e indicadores de género). La creación de conocimiento, se realiza a través de estudios especializados sobre determinados temas, que sirven de soporte para la formulación de políticas específicas o de normatividad.

Si se toma como referencia, los tipos concretos de acción dentro del nivel de análisis, se puede identificar que la creación de conocimiento aporta mayoritariamente con un 41.8%, seguido de las acciones de información y asesoramiento 20.9%, sensibilización y formación con 17.9% cada una, mientras que el ocio y la cultura tan solo corresponden al 1.5%.

ACTUAR SOBRE EL CONOCIMIENTO INFORMANDO, SENSIBILIZANDO Y FORMANDO A LAS PERSONAS				ACTUAR DIRECTAMENTE EN CONTRA DE LA DISCRIMINACIÓN Y AFAVOR DE LA IGUALDAD REAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES				CREAR ORGANIZACIONES Y ESTRUCTURAS PARA ABORDAR LAS POLÍTICAS ANTIDISCRIMINATORIAS: INSTITUCIONES PÚBLICAS Y ORGANIZACIONES PRIVADAS			
55,83				35,00				9,17			
SEIS CATEGORÍAS DE ANÁLISIS											
Cultura, información y Sensibilización		Creación de conocimiento de género	Formación	Acción individual, asistencial y formación ocupacional		Acción positiva, legislativa y estructural		Desarrollo de la institucionalidad estatal; apoyo a organizaciones de mujeres y sociales; cooperación			
22,50		23,33	10,00	4,17		30,83		9,17			
DOCE TIPOS CONCRETOS DE ACTUACIÓN											
Cultura/ocio	Información/Asesoramiento	Sensibilización	Creación de conocimiento de género	Formación	acción directa del nivel individual	Asistencial	acción positiva	Legislativa y estructural	Fortalecimiento De asociaciones de mujeres	Desarrollo institucional estatal	Cooperación
0,83	11,67	10,00	23,33	10,00	0,83	3,33	18,33	12,50	4,17	5,00	0,00
FUENTE: Alcaldía Mayor de Bogotá 2004. Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de género Bogotá D.C. 2004-2016. Cálculos propios.											

Este primer nivel de análisis se puede señalar como de creación de condiciones para desarrollar los otros niveles, dado que en la ciudad no existía experiencias previas en implementación de políticas de género, es razonable que tenga el mayor peso. En su interior, las acciones de creación de conocimiento tienen un papel muy importante en temas relevantes para el desarrollo de políticas antidiscriminatorias que retoman los últimos debates del feminismo frente a temas como la economía del cuidado, uso del tiempo, derechos, sexuales y reproductivos, aporte de las mujeres al PIB, ODM desde un enfoque de género, entre otros.

Frente a las acciones realizadas para actuar directamente en contra de la discriminación, el 88% de ellas son acciones positivas y legislativas/estructurales, de las cuales la mayor parte son acciones positivas (59% de ellas) y el restante acciones legislativas / estructurales.

Las acciones positivas actúan directamente contra los factores que generan la discriminación y fortalecen las acciones de igualdad de oportunidades para que haya verdadera igualdad. Por su parte las acciones clasificadas como legislativas y/o estructurales buscan producir cambios en la organización social que sustenta la discriminación, mediante el establecimiento de nuevas reglas generales, así como la modificación de los sistemas, por ello aquí están incluidos, todas las acciones referentes a modificación de protocolos de atención, adecuación de manuales de convivencia escolar.

En el tercer nivel, el 100% son acciones formuladas para crear organizaciones y estructuras para abordar las políticas antidiscriminatorias (55% de ellas de desarrollo institucional estatal y el restante 45% acciones de fortalecimiento a organizaciones de mujeres).

Por derecho se encuentran algunas diferencias, el derecho que más acciones tiene es el de trabajo (25 acciones), le sigue educación (21 acciones), en tercer lugar se encuentra participación (20 acciones), en cuarto lugar salud (19 acciones), en quinto lugar el derecho a una vida libre de violencias (18 acciones), y por último cultura (17 acciones).

A excepción del derecho al trabajo, en todos los otros derechos en primer lugar se ubican las acciones clasificadas en el primer nivel de análisis referentes a la creación de conocimiento, información sensibilización y formación teniendo valores altos los derechos a una vida libre de violencias y salud plena (73% y 68% respectivamente).

Los derechos que más acciones relativas a generación de conocimiento tienen son salud (42.1%), educación (28.6%) y derecho a una vida libre de violencias con (27.8%). Y los que más acciones positivas tienen son educación, participación y trabajo. (Anexo 2. Tabla 1).

Durante la administración Garzón tal y como se comentó anteriormente se priorizaron 40 acciones, el 52,5% de ellas en el nivel de conocimiento, información y sensibilización, el

35% en actuación directa contra la discriminación y el restante 12,5% en desarrollo institucional y apoyo a organizaciones. Durante la actual administración la tendencia se mantiene pero con significativos cambios en el peso relativo de las dos primeras áreas, 47,5% la primera y 40% la segunda. Ello corrobora lo afirmado, es decir, inicialmente las acciones se enfocan a crear las condiciones mediante la sensibilización, formación y conocimiento para la implementación de acciones afirmativas.

En el Anexo 2, Tabla 2 se puede observar cómo en el primer período son mayores el número de acciones de sensibilización, mientras que en el segundo lo son las de creación de conocimiento y acciones positivas. Esto encuentra su explicación en el hecho de que para el segundo período ya está creada la Subsecretaría de Mujer, Género y Diversidad Sexual en la SDP, entidad que no es implementadora de políticas sino coordinadora de la misma y en donde por misión puede realizar investigaciones y estudios.

2.4.1 Sobre los Contenidos de Cada Derecho del PIOEG

El Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de género, propone acciones tanto redistributivas como de reconocimiento. En palabras de Fraser (2005), avanza hacia una propuesta de ciudadanía radical, proponiendo alternativas a los enfoques feministas que bien propenden por la igualdad o bien lo hacen por el reconocimiento, a otro en donde se combinan los dos tipos de políticas sin que sean contradictorias, en tanto que como ella plantea “No hay reconocimiento sin redistribución”.

El PIOEG en sus postulados y reiteradamente en cada uno de sus derechos reafirma la diversidad de mujeres que habitan en la ciudad, tal y como reza su objetivo: “Avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos humanos de las mujeres, de todas las edades, culturas, orientaciones sexuales, condiciones étnico-raciales, situaciones socioeconómicas vulnerables o de desplazamiento y capacidades motoras, visuales, auditivas, psicológicas o cognitivas diferentes, para alcanzar la igualdad de oportunidades

y la equidad de género, a través de la incorporación de acciones afirmativas en las políticas, planes, programas y proyectos del Distrito Capital”.

2.4.1.1 Derecho a una vida libre de violencias

Toma como definición de violencias de género, lo establecido por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem Do Pará: “Debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como privado. Que tenga lugar dentro de la familia (incluye violación, maltrato y abuso sexual), la comunidad (violación, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro, acoso sexual en el trabajo o instituciones educativas o de salud). Que sea tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra” (Ley 248 de 1995).

Los objetivos y acciones que plantea contienen lo estipulado en la mencionada Convención. Dentro de las 80 acciones priorizadas en la presente administración, 13 de ellas corresponden a este derecho y responden al objetivo general: avanzar en la erradicación de las violencias de Género de modo que se reconozca y garantice el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias.

El 84.6% de las 80 acciones se encuentran en el primer nivel de análisis, efectivamente la mayor parte de las acciones se concentran en sensibilizar y formar a personas que actúan como operadoras de justicia, tales como comisarías de familia y fiscalía, casas de justicia. Dando a conocer la Ley 1257 de 2005 sobre violencias de género. Pero también a formar a las mujeres que asisten a las casas de igualdad de oportunidades sobre su derecho a vivir una vida libre de violencias.

Frente a la creación de conocimiento, se le dio un énfasis especial a la creación de indicadores de violencias de género, este último incluido como uno de los indicadores de

ciudad del actual plan de desarrollo, así mismo a ampliar el conocimiento sobre la situación de las mujeres desplazadas en Bogotá, la trata de personas y los niveles institucionales de respuesta a las violencias de género.

Las acciones afirmativas se relacionan directamente con la atención a mujeres en situación de desplazamiento y a mujeres víctimas de violencia al interior de las familias. Dentro de ellas hay dos proyectos que son metas del plan de desarrollo para avanzar hacia la disminución de las violencias de género, son ellos el Programa Distrital de Justicia de Género y las Casas Refugio para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

El primero, nace en el año 2006 en el marco de un objetivo del Plan de Igualdad de Oportunidades mediante el cual se busca garantizar el acceso de las mujeres a la justicia. Tiene como componentes la formación y sensibilización a operadores de justicia (comisarias de familias, fiscalía, etc); la consolidación de una red de jurisperitos con el fin de brindar asesoría y acompañamiento jurídico a mujeres víctimas de violencias y; desarrollos normativos, mediante los cuales se participó en la formulación de la Ley 1257 de 2008 y se proponen desarrollos normativos distritales para garantizar a las mujeres el acceso a la justicia.

El proyecto de Casas Refugio, nace como propuesta del objetivo estructurante Ciudad de Derechos del Plan de Desarrollo Distrital 2008-2012. y comienza a funcionar a partir del año 2009. Con él se busca, desde un enfoque de derechos, garantizar y proteger la vida de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, así como de sus hijas e hijos menores de edad y restituir sus derechos.

2.4.1.2 Derecho a la participación y representación política.

Retoma lo estipulado por la CEDAW, define la participación como un derecho, un principio, un medio, un fin y un deber. Derecho, en la medida en que constituye una

condición para la concreción de la calidad de ciudadana y ciudadano; principio, porque es uno de los pilares fundamentales de la democracia; medio, ya que es un camino específico por el cual se opta para consolidar la democracia; fin, porque hace parte de los procesos que conllevan a la realización humana, y deber, pues es una de las obligaciones de la ciudadanía participar en la vida cívica y política del Estado.

Desde este derecho es que se orientan las actuaciones de la política pública en el territorio, así mismo el fortalecimiento a las organizaciones de mujeres de mujeres, en lo que se consolidó a través de las estrategias de territorialización y de corresponsabilidad.

Desde este derecho se desarrolló el “proyecto tipo”, a través de los cuales se orientaron los proyectos locales desde un enfoque de derechos con perspectiva de género buscando empoderar a las mujeres, dándoles herramientas prácticas para formular sus propias agendas, realizando ejercicios prácticos de participación política, negociación e injerencia en asuntos locales. Gracias a estos es que en la actual administración la participación de las mujeres en los encuentros ciudadanos tuvo como resultado que en las 20 localidades quedara priorizado el programa de Bogotá Positiva con las mujeres y la equidad de género.

Las acciones positivas realizadas precisamente tienen que ver con este fortalecimiento a las mujeres y a sus organizaciones, se han fortalecido técnicamente en temas como presupuestos sensibles al género, planeación territorial con enfoque de género, indicadores de género y desde las casas de igualdad en cada uno de los diferentes derechos del PIOEG.

2.4.1.3 Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.

En este derecho se recogen las discusiones adelantadas desde la economía feminista en donde uno de los pilares centrales del debate es la visibilización del trabajo remunerado y

no remunerado realizado por las mujeres y su aporte a la creación de riqueza social, a través del reconocimiento de la economía del cuidado.

Es el derecho que más acciones tiene (25) 43,8% de ellas en el primer nivel de análisis y 43,8% en el segundo. En el primer nivel de análisis las acciones se han orientado a realizar investigaciones que permitan observar lo que está pasando en la ciudad frente a los temas planteados desde la economía feministas, uso del tiempo, cuantificación del aporte de las mujeres al PIB, estudios de género y pobreza, en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre otros. Así mismo a formar a las mujeres en derechos económicos, y a personas del sector privado frente a la temática de género para que realicen acciones afirmativas.

Las acciones clasificadas en segundo nivel de análisis, de acción directa contra la discriminación, se han orientado a fortalecer las redes de mujeres productoras y productivas en las localidades, gestionar la realización de ferias en donde puedan exponer y vender sus productos, cualificar su oficio a través de capacitación. Las cuales pueden ser observadas como estrategias de política de igualdad de oportunidades por cuanto, promueven el acceso de las mujeres al las actividades productivas, y propenden por la cualificación para el acceso al trabajo remunerado.

Así mismo se trabaja con organizaciones sindicales con el fin de avanzar en la legislación distrital para que se garanticen los derechos laborales de las mujeres.

2.4.1.4 Derecho a la salud plena.

En este derecho se retoman los planteamientos tanto de la Organización Mundial de la Salud (OMS) como de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) frente a las particularidades de afectación de salud de las mujeres en todo su ciclo de vida, para ello proponen desarrollar las acciones dentro de la estrategia de salud a su hogar planteada en

el plan sectorial de salud de la administración de Luis Eduardo Garzón. Proponiendo cuatro ejes de actuación: Equidad de género en situación, atención y atención, gestión de salud, así como en la contabilidad del producto interno bruto.

El 53,8% de las acciones en este derecho se ubican en el primer nivel de análisis y 38,5% en el segundo es decir en la realización de acciones afirmativas.

Dentro del primer grupo se encuentran la realización de estudios, entre los que se cuentan embarazo adolescente, afectación de salud de las mujeres por ciclo vital, prácticas escolares frente al embarazo adolescente, prácticas profesionales en salud hacia las gestantes y en salud sexual y reproductiva de las mujeres.

En el segundo se realizaron jornadas en las localidades en coordinación con hospitales de “salud para las mujeres vida para la ciudad” con toma de citologías, charlas frente a los derechos sexuales, reproductivos y procreativos. Adecuación de la línea 106 para la orientación de la Sentencia sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo, jornadas en las casas de igualdad sobre este tema.

El actual plan de intervenciones colectivas PIC, incorpora el género como un eje transversal y en 7 hospitales de la red pública se cuenta con referentes de género.

2.4.1.5 Derecho a la Educación con Equidad.

Retoma planteamientos de la CEDAW y UNESCO sobre inequidad de género en la escuela, reconociendo el problema existente en el curriculum oculto y por ello define acciones para incidir directamente en los Proyectos Educativos Institucionales y en los manuales de convivencia.

Es uno de los derechos que más actuaciones directas tiene contra la discriminación 61%, relacionadas directamente con lo que se dijo inicialmente, en desarrollo de ello se realizó un proyecto exitoso denominado escuelas del cuerpo, se realizaron proyectos piloto para incidir en los manuales de convivencia y en los PEI, posteriormente la SED tomo esta meta como suya y aún trabaja en ello para que todas tengan enfoque de género.

En el primer nivel de análisis, actuar sobre el conocimiento informando, sensibilizando y formando a las personas, que representa el 38, 5% de las acciones, se trabaja en los Programas de Educación para la Sexualidad de las instituciones educativas y en los foros educativos para la sensibilización del personal docente.

En el marco de éste derecho, el Plan Sectorial de Educación 2008 – 2012, educación de calidad para una Bogotá Positiva, incluye el programa de formación en derechos humanos, democracia, convivencia interculturalidad y género, y actualmente incorpora el enfoque de género en el observatorio de Convivencia y Protección Escolar.

2.4.1.6 Derecho a una cultura libre de sexismo.

Retoma los planteamientos del feminismo frente a la cultura como medio para reproducir los patrones androcéntricos, que se evidencian en el lenguaje y todas las formas de comunicación.

La mayor proporción de las acciones planteadas se encuentran en el primer nivel de análisis y es explicable pues para cambiar los estereotipos sexuales y culturales, se requiere sensibilización y formación permanente. Empezando precisamente por los medios de comunicación y por las personas que ejercen esta profesión.

Es uno de los derechos que más dificultades ha tenido desde el comienzo, y en el que mayor peso tiene el no tener una institucionalidad de mayor nivel de decisión y mayores

recursos económicos. Estar en segundo y tercer nivel de decisión limita la acción de quien esté a cargo tanto de la Gerencia como de la Subsecretaría, pues las decisiones siempre son tomadas desde la cabeza de la entidad y sus asesores de prensa. En segundo lugar el tema de los recursos es muy importante para realizar campañas de gran impacto en medios masivos de comunicación.

Los procesos de sensibilización se orientan profesionales de las oficinas de prensa y comunicaciones de las diferentes entidades distritales, actividad que viene siendo más frecuente y con mayor respaldo a causa de la sanción del Acuerdo de Lenguaje Incluyente (381 de 2009) y la difusión del protocolo para las comunicaciones no sexista.

3. EL PRESUPUESTO PÚBLICO DESDE EL ENFOQUE DE GÉNERO

La Política Pública de Mujer y Géneros en el Distrito Capital, responde en gran medida a los acuerdos que en el ámbito internacional se han venido construyendo en torno a los tipos de políticas que los Estados deben emprender como expresión de su compromiso con la equidad de género en el marco de los gobiernos democráticos.

Durante los últimos seis años, Bogotá D.C. avanzó en la incorporación de los derechos de las mujeres como un asunto de política pública. Mediante procesos participativos se formularon el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género y la propia Política Pública, incluido el actual Decreto 166 de 2010, mediante el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Éste, recoge los avances y plantea nuevos retos a la administración distrital, con el fin de garantizar procesos orientados a construir en la ciudad las condiciones necesarias y suficientes para reconocer a las mujeres como ciudadanas plenas, sujetas de derecho.

Se ha creado un cuadro normativo el cual, como señala Virginia Guzmán²⁰ expresa un marco de acción general. Más que un conjunto de acciones y decisiones, se cuenta con una estructura de sentido en torno al qué y cómo proceder para concretar las voluntades políticas, en acciones públicas. Están claras las competencias institucionales frente a la orientación de la política y a la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades Para la Equidad de Género. Los aprendizajes ganados han ido generando consensos frente al cómo hacerlo, sin embargo, las voces institucionales²¹ así como las de las mujeres de la

²⁰ Citada por Astelarra (2005)

²¹ De la Anterior oficina de la Política, de la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, de la gerencia de Mujer y Géneros, así como de las y los referentes de género de las Alcaldías locales y de las entidades.

ciudad, refuerzan la idea de que no siempre han estado claros los recursos financieros para dar curso a esa estructura de sentido.

Diana Elson (2003), sostiene que a pesar de que la mayoría de los gobiernos ha expresado su compromiso con los objetivos de equidad de género y la estrategia de transversalidad, frecuentemente existe una brecha entre las políticas y el modo en que los gobiernos invierten el dinero. Así mismo, el objetivo de mayor transparencia y rendición de cuentas, se ve limitado por la distancia entre la participación y consulta para la formulación de nuevas políticas y legislación, y la asignación de recursos. Siendo éste un proceso realizado desde la tecnocracia en el marco del juego de poder político de alto nivel.

Tal como sugiere Dávila (2000), la extensión de voluntades políticas a verdaderas acciones públicas se ven reflejadas a través del presupuesto, siendo éste la expresión de lo que el Estado pretende hacer a través de acciones concretas. De modo que, si los asuntos de género y los derechos de las mujeres son un compromiso de la ciudad, entonces las desigualdades, la discriminación e injusticias de las que son objeto las mujeres en Bogotá, son dimensiones sociales que, en principio, deben estar integradas a las decisiones de inversión y de gasto público.

Los presupuestos públicos en tanto instrumento en donde se plasman las políticas públicas, son mecanismos de transmisión y reproducción de la desigualdad entre los géneros. *“Al asignar recursos sin reconocer e incluso invisibilizando las desigualdades existentes entre diferentes sujetos sociales, se asume una neutralidad que no es acorde con el impacto diferenciado de las políticas públicas en los grupos de población”*. (Vinay, et.al 2001: 3).

Los presupuestos públicos vistos desde un enfoque de género, constituyen una herramienta de gobernabilidad democrática en dos sentidos, el primero de ellos desde la administración, por cuanto su gestión se hace más eficaz y eficiente al invertir en donde realmente se necesita de acuerdo a las necesidades de la población y el segundo, desde la

ciudadanía pues constituyen una herramienta de transparencia ciudadana a través de los cuales se le puede hacer seguimiento y veeduría a las políticas, programas y presupuestos para ver si realmente se trabaja para la disminución de la inequidad de género, si hay desvío de recursos hacia otros fines, qué tanto se cumplen los compromisos gubernamentales y así mismo en el contexto colombiano y bogotano contribuyen a afianzar el proceso democrático y de descentralización administrativa, al fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, y en este caso particular de las mujeres excluidas históricamente de estos procesos.

El presente capítulo, presenta el gasto público orientado a la política pública de mujeres y equidad de Género y la implementación y seguimiento al Plan de Igualdad de oportunidades en el Distrito Capital y en las Localidades. En tal sentido, se busca identificar los recursos que favorecen la creación de oportunidades para las mujeres con el propósito de avanzar en disminuir las desigualdades e inequidades del sistema de género. Establecer diferencias entre el gasto programado y el gasto ejecutado, teniendo en cuenta que financiar adecuadamente los programas específicos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y revisar sistemáticamente por parte de los gobiernos cómo las mujeres se benefician de los gastos del sector público y ajustar los presupuestos para tal fin, es una de las recomendaciones de la Plataforma de Acción de Beijing.

3.1 Presupuestos para la Equidad de Género en el D.C.:

Una de las mayores dificultades en los procesos de rendición de cuentas en Bogotá, radica en que difícilmente las ciudadanas y ciudadanos tienen acceso a la información concerniente a los montos de recursos con los cuales la Administración cumple con sus metas, limitando así el seguimiento a productos y resultados concretos.

El reciente decreto 166 de 2010, por el cual se adopta la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital, señala como un lineamiento transversal la

inclusión de presupuestos sensibles al género en las entidades distritales y locales (Art. 9) y prevé la realización de rendiciones de cuentas a la ciudadanía (Art. 17). En cuanto al tema presupuestal se refiere, una de las mayores dificultades encontradas en el proceso de investigación fue la no identificación de los gastos de inversión de cada una de las entidades del nivel distrital para la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades.

Los informes de avance de la política, señalan un cumplimiento del 95% de la meta plan de desarrollo “implementar 80 acciones del plan de acción de la política pública de mujer y género” y evidencian que a ellas han contribuido las Secretarías de Salud, Educación, Cultura, Desarrollo Económico, Integración Social, Gobierno, Planeación, Movilidad, el Instituto Para la Economía Social IPES, el IDPAC, la ETB, el Instituto Distrital de Turismo, entre otras entidades y establecimientos públicos.

Sin embargo, no se cuenta con información que de cuenta de la inversión por parte de éstas entidades para el desarrollo de las actividades en el marco el PIOEG. El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal es el principal responsable de desarrollo de 19 acciones y la Secretaría Distrital de Planeación de 18, de las cuales 4 son de responsabilidad compartida, lo que quiere decir que entre la Gerencia y la Subsecretaría, se implementan 33 acciones del total programadas.

Por tal razón, y conciente de que Bogotá invierte en la política pública de mujer y géneros más de lo que aparece en los instrumentos de planeación y presupuestación, tan solo es posible dar cuenta de los presupuestos asignados a los programas que han sido adoptados específicamente para su implementación.

3.1.1 Bogotá Sin Indiferencia: Bogotá con Igualdad de oportunidades para las mujeres

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Bogotá Sin indiferencia, planeó en el marco del programa Bogotá con Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género (BIOM) una asignación presupuestal de \$12.930.000.000 distribuidas en dos proyectos prioritarios: Formulación, puesta en marcha y seguimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades (\$1.850.000.000) y, Creación de la red de apoyo educativo con perspectiva de mujer y géneros, con énfasis en formación para el trabajo y generación de empleo e ingreso. Dicha asignación, corresponde al 0.1% del presupuesto del Eje social del mencionado Plan.

El propósito definido para el programa BIOM, encuentra así un primer respaldo en la política de gasto de mediano plazo. Sin embargo, siendo la política de mujer y géneros una política general del Plan, su expresión en el Presupuesto Distrital (0.06%) no se corresponde con una política de carácter prioritario. Aun cuando, se supone que la intención del programa es la incorporación de la perspectiva de géneros en los planes y procesos del desarrollo del distrito.

3.1.1.1 Nivel distrital y nivel local (gasto programado y el gasto ejecutado – plan plurianual de inversiones y POAI 2004 -2008).

El Plan Operativo Anual de Inversiones POAI señala los proyectos de inversión, clasificados por sectores, entidades y programas y “debe guardar concordancia con el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo Distrital” (Decreto 714 de 1996, Art. 6), y en él se concretan las acciones de política que la Administración realizará en cada vigencia fiscal. Por ésta razón, el análisis realizado implicó buscar en el POAI los proyectos prioritarios, mencionados anteriormente.

En primer, presupuesto de inversión del Distrito Capital, en ninguno de los años de Bogotá sin Indiferencia, asignó recursos específicos para la “Creación de la red de apoyo educativo con perspectiva de mujer y géneros, con énfasis en formación para el trabajo y generación de empleo e ingreso”, proyecto al que por el Plan Plurianual de Inversiones le correspondía el 84% del presupuesto destinado al programa.

La programación presupuestal del programa BIOM por POAI durante los años 2005 a 2008 sumó \$10.899.355.332, los cuales fueron asignados al proyecto 217 “Institucionalización del Plan de igualdad de Oportunidades y Equidad de Géneros en el Distrito” a cargo del entonces Departamento Administrativo de Bienestar Social, y a los proyectos 446: Bogotá una casa de Igualdad de Oportunidades del IDPAC y 445 de la Secretaría Distrital de Planeación: Coordinación de las políticas públicas de mujer, género y diversidad sexual en el distrito capital. Así mismo desde el año 2004 hasta 2007, la política fue también financiada desde la Secretaría General a través del componente mujer y género del proyecto 7096 “Fortalecimiento de la gestión pública del nuevo milenio”²².

Este proyecto aportó en los cuatro años \$ 3.058.995.802, presupuesto con el cual no solo se pagaban honorarios de consultoras que lideraban el trabajo frente a cada uno de los derechos del PIOEG y de las abogadas del programa justicia de género, sino que desde allí se destinaban recursos para el desarrollo de algunas de las acciones del PIOEG

A cargo del proyecto 217, se cumplieron tres metas del programa: Establecer la Casa de la Igualdad de oportunidades y seis filiales con prioridad en las localidades de emergencia, como laboratorios de experiencias que realicen en la práctica la equidad entre los géneros y; fomentar la participación social y política de las mujeres en las instancias de decisión locales, distritales y nacionales y; formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad de Oportunidades. Con este proyecto se finaron acciones

²² La información presupuestal referente a éste proyecto fue tomada del informes de consultoría de Angélica María Escobar. El proyecto 7096 es conocido como el proyecto PNUD.

del PIOEG y buena parte del equipo de profesionales de las casas de igualdad de oportunidades y del equipo distrital de la PPMYEG.

A partir de la reforma Administrativa, y con el cumplimiento de la meta plan “crear la Instancia rectora de la Política pública de Mujer y géneros” los componentes del proyecto 217 pasan al IDPAC bajo el número 446 “Bogotá una casa de Igualdad de oportunidades” y se crea el proyecto 445 en la Secretaría Distrital de Planeación. Estos dos proyectos entran a fortalecer las competencias de la Gerencia de Mujer y Géneros y de la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, respectivamente.

En total de \$11.504 millones programados en el cuatrienio para la PPMYEG, finalmente fueron apropiados de manera definitiva \$10.899 millones en el cuatrienio los cuales se ejecutaron en un 100%. El único proyecto que tuvo reducción entre la programación inicial y la definitiva fue el proyecto 445 correspondiente a la coordinación del plan de igualdad de oportunidades para la equidad de género.

Si se analiza frente a lo programado en el Plan Plurianual de Inversiones (12.930 millones) frente a lo realmente apropiado desde diferentes fuentes (10.899), la reducción para el programa fue del 16%. Dichos recursos fueron ejecutados implementando 40 acciones del PIOEG, 7 Casas de Igualdad de Oportunidades, en procesos de formación social y política, de modo que a excepción de la red de apoyo educativo todas las metas del Plan de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia se cumplieron en un 100%.

La situación descrita, evidencia las fluctuaciones en el presupuesto público, probando que no es una herramienta rígida sino que se adapta a necesidades de la administración pública.

El documento de sistematización de la Política Pública de Mujer y Géneros, da cuenta del esfuerzo de la Oficina por desarrollar acciones de información, sensibilización y formación a las mujeres de la ciudad y profesionales de las distintas entidades, buscando

circular la idea de un nuevo enfoque de gestión pública que reconoce y promueve los derechos de las mujeres, al tiempo que iba creando conocimiento mediante diagnósticos sobre la discriminación de las mujeres en torno los derechos del PIOEG.

Muy diferente es la situación en las localidades.

De las 14 localidades²³ que acogieron el programa, Usaquén y Kennedy, fueron las únicas que no asignaron recursos propios para su ejecución. El Programa BIOM en el nivel local contó con una disponibilidad inicial por Plan Plurianual de Inversiones de \$3.872.687.362 (Anexo 3. Tabla 2) equivalente al 0.84% del presupuesto del eje social de las 12 localidades y al 0.47% de presupuesto total de las mismas. Esta participación porcentual, marca una diferencia significativa con relación a la distribución en el nivel distrital, en tanto comparativamente se incrementa en un 87%.

De ésta manera se evidencia que el trabajo de la Asesora de la PPMYG junto con su equipo en los seis primeros meses de Bogotá sin Indiferencia, orientado a la incorporación del enfoque de género en los procesos de planeación local, dio sus resultados. Es preciso señalar que dicha labor se realizó en el marco del proyecto “Incorporemos la equidad de género para las mujeres en la gestión local” financiado por UNIFEM (25 millones de pesos), el cual generó “acciones de interlocución y concertación con las personas responsables de formular y aprobar los planes de desarrollo local: Comisionados y Comisionadas, Consejeros y Consejeras, Alcaldes y Alcaldesas, ediles y Edilesas. En éste proceso se destacó el compromiso y apoyo permanente de las Consejeras Territoriales de Planeación” (DABS; 2005: 35) y representantes de las organizaciones de mujeres.

El proceso de formulación, ejecución y seguimiento al Programa Bogotá con Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, así como las actividades de incidencia para que se incorporara en los planes de desarrollo local, se sustentó en un enfoque que concibe el

²³ Usaquén, Chapinero, San Cristóbal, Usme, Bosa, Kennedy, Engativá, Suba, Teusaquillo, Los Mártires, Puente Aranda, Candelaria, Rafael Uribe Uribe Y Ciudad Bolívar

desarrollo local como un proceso que resulta de la participación proactiva de actores, actoras y agentes que inciden en las decisiones que afectan a quienes habitan el territorio.

De allí resultó la necesidad de formular proyectos y acciones concretas que permitieran dotar de capacidades a las mujeres y fortalecer sus procesos organizativos con miras a propiciar escenarios más favorables en los cuales las mujeres puedan ejercer sus derechos y ser ciudadanas activas en la construcción del desarrollo local.

A excepción del año 2005 en el que por el POAI la asignación se redujo en un 18% de lo programado por Plan Plurianual de Inversiones, la programación presupuestal de los siguientes años aumentó los presupuestos destinados a la política pública de Mujer y Géneros de manera significativa. El incremento fue así: 113% en 2006, 79% en 2007, 196% en 2008 para un incremento total 77% en el presupuesto programado. Las únicas localidades que hicieron reducción en la asignación presupuestal en fueron Bosa (17,3%) y Ciudad Bolívar (12,6).

Estas cifras, reflejan el compromiso de las autoridades locales con la Política Pública de Mujer y Géneros y la puesta en marcha del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Géneros en el Distrito Capital, pero fundamentalmente el trabajo conjunto del equipo asesor de la PPMYG, las organizaciones de mujeres y lideresas en el posicionamiento de las necesidades y los intereses de las mujeres en la agenda pública de cada una de las localidades.

En los avances que a continuación se describen, es importante resaltar el ejercicio de acción afirmativa más visible en la Bogotá Sin Indiferencia: la designación de veinte mujeres como alcaldesas locales en la ciudad. Acción con la cual no solo se dio un mensaje sobre el reconocimiento de las mujeres como constructoras de desarrollo, sino que comenzó a circular en la ciudad la idea de la igualdad de oportunidades para las mujeres, como un compromiso de la administración Distrital.

La diferencia entre inversión programada e inversión ejecutada, en las localidades reside en factores de gerencia en la administración de los proyectos, y que de acuerdo con Gutiérrez (2004:151) debe ser analizada teniendo en cuenta que si la equidad de género “se logra en gran parte a través del gasto de inversión” se deben vigilar los mecanismos de gestión de la inversión de administración de proyectos .La Tabla 3 del Anexo 3, presenta el resumen del presupuesto asignado por POAI y la Ejecución presupuestal reportada al Sistema Distrital de Presupuesto PREDIS en el marco del programa Bogotá con Igualdad de oportunidades para las mujeres.

En el año 2005 se asignaron \$1.006.296.071 de los cuales se ejecutaron 96.4%, año en el que La Candelaria ejecutó tan solo el 70.4% de lo programado, Engativá el 94.6% y Usme el 95.8%. Las demás localidades presentan porcentajes de ejecución superiores al 98%.

En el año 2006, cuando más presupuesto se programó por POAI (\$2.055.098.480) la ejecución bajó al 92.6%, ubicándose por debajo de éste promedio Rafael Uribe Uribe (76.3%) y La Candelaria (81.7%). Es preciso señalar, que los informes de ejecución presupuestal no evidencian que haya habido modificaciones al presupuesto del programa en ésta localidades, sino que se trata de dificultades en los procesos de formulación, viabilización y contratación de los proyectos. No obstante, es sabido que estos problemas se presentan entre otras cosas por el desconocimiento de los temas por parte de los profesionales del Fondo de Desarrollo Local y sus propias resistencias frente a los asuntos de género y los derechos de las mujeres.

\$ 1.843.200.45 fueron programados en el 2007 de los cuales se ejecutaron el 81.4%. En ésta oportunidad, Teusaquillo fue la localidad responsable de esa baja ejecución, por cuanto en el mes de noviembre trasladó los 300 millones programados para el proyecto 1438 “Establecer la casa de igualdad de oportunidades y de diversidad de género de Teusaquillo”. Engativá con 87.5 % fue la otra localidad que aportó a la baja ejecución.

En el año 2008, se habían programado \$1.946.216.001 de los cuales se ejecutaron el 88.4%. La principal responsable fue la localidad de Rafael Uribe Uribe con una ejecución de 10.6%, situación que se presentó no por modificación el presupuesto, si no porque la Alcaldesa local contrató el 31 de diciembre comprometiéndolo los recursos de la vigencia 2009 y no los recursos de 2008. Teusaquillo tuvo una ejecución del 90% de lo programado.

Con esta inversión efectiva, desarrollaron acciones en torno a sus metas plan de desarrollo. Es de desatacar que claramente Teusaquillo no cumplió la meta “Establecer la casa de igualdad de oportunidades, como laboratorio de experiencias para la práctica de la equidad entre los géneros”, entre otras razones porque las Casas de igualdad e de Oportunidades según concepto de la UEL²⁴ Gobierno, deben ser financiadas por el nivel Distrital, lo que explica la modificación al presupuesto en el año 2007.

En total, las localidades entre 2005 y 2008 ejecutaron \$6.102.215.453 millones de pesos en el marco del programa Bogotá con Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. Presupuesto al cual se suman \$ 1.681.981.500 ejecutados por siete localidades en proyectos específicos para las mujeres y bajo las orientaciones de la oficina de la Política pública de mujer y géneros, los cuales se consiguieron gracias a los procesos de fortalecimiento a las organizaciones de mujeres en el nivel local, fomentando la participación de las mujeres en los procesos de priorización de la inversión, en donde no solo se consiguió una mayor asignación de recursos en las localidades que desde el inicio habían adoptado el programa, sino que se logró localidades que no habían asignado recursos al BIOM, acogieran proyectos de mujer y géneros en desarrollo de programas tales como “Restablecimiento de derechos e inclusión social” y Derechos Humanos para todas y todas”.

²⁴ Unidad Ejecutiva Local a través de las cuales se ejecutan recursos. La de Gobierno está encargada de los temas de derechos humanos. Por ello, los proyectos locales de la política pública de mujer y géneros en su gran mayoría en la primera fase debieron contar con su viabilidad y fueron ejecutados desde allí. El concepto frente a las casas de Igualdad de Oportunidades, señala que los Fondos de desarrollo Local solo podrán apoyar acciones de las casas, mas no destinar inversión que implique gastos recurrentes

Bogotá Sin Indiferencia gastó \$16.888.749.955 para la formulación y puesta en marcha del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género. De este presupuesto el 54% corresponde a inversión Distrital y el 46% a inversión local.

Éste último aspecto, sugiere un mayor compromiso por parte de la administración local con la política pública de Mujer y Géneros, si se tiene en cuenta que del total del presupuesto de inversión del Distrito Capital, tan solo cerca del 12% es asignado a las localidades. Adicionalmente, la destinación del gasto local se orienta a acciones directas con las mujeres que bien pueden ser clasificadas en el nivel de actuación directa contra la discriminación, caracterizado por Astelarra (2005). En ellas se combinan la estrategia de igualdad de oportunidades y la acción positiva orientadas hacia el reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos y la creación de condiciones para su ejercicio, en el ámbito político, económico y social.

En las distintas Localidades, Bogotá con Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, fomentó la implementación de estrategias para conseguir el empoderamiento de las mujeres buscando hacer frente a las relaciones de poder con el incremento de la autoestima y la confianza en sus capacidades y participando activamente en los diferentes escenarios de la acción política y social. Solo así se podrían generar procesos para que las mujeres lograran una participación cualificada en el ámbito público y asumieran con fuerza el ejercicio de sus derechos.

Como desafío y oportunidad para el desarrollo local, el enfoque de género promovido por la Oficina Asesora de la Política Pública de Mujer y Géneros y su equipo de trabajo, buscó mediante la formulación de proyectos tipo, la promoción de procesos que permitieran crear condiciones favorables y afirmativas para la expresión social y política de las mujeres, promoviendo políticas que aseguraran que sus propuestas y demandas se incluyeran en los proyectos y en el Plan Operativo Anual de Inversión Local.

En esa dirección, como ya se ha señalado se propusieron proyectos tipo para dar desarrollo al programa según las metas establecidas en cada Plan de desarrollo local. Estos proyectos fueron formulados en Fichas de Estadísticas Básicas de Información Local EBI-L, para ser inscritos en los Bancos de Programas y Proyectos de cada una de las localidades, las cuales son instrumentos fundamentales en el proceso de planeación y presupuestación de las localidades.

Fue así como la Política de Mujer y Géneros contó con 3 proyectos tipo, a partir de los cuales se llevaron a cabo la mayoría de los procesos realizados en el marco del Programa Bogotá con Igualdad de oportunidades, en el nivel local. Dichos proyectos fueron orientados al desarrollo de las acciones priorizadas en el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres del Distrito Capital, en el Derecho a la Participación y representación de las Mujeres, Derecho a una Vida libre de Violencias y Derecho a una Educación con Equidad y Salud Plena.

A continuación presentamos una breve descripción de cada uno de los Proyectos tipo.

Derecho a la participación y representación de las mujeres.

Fase I:

El proyecto de Formación, Investigación e Incidencia Política de las mujeres para la puesta en marcha del Plan de Igualdad de Oportunidades PIO, está orientado a elevar los niveles de participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres organizadas y no organizadas de las localidades, a través de diferentes procesos de formación y capacitación política con perspectiva de género.

La estrategia de formación involucró el diseño y ejecución de módulos temáticos en torno a temas como género e identidad, democracia, derechos, espacios y mecanismos de participación ciudadana, necesidades e intereses estratégicos de las mujeres, los cuales fueron abordados no solo de manera conceptual, sino a través de ejercicios de acción

política en los cuales era posible simular escenarios de participación y concertación de intereses que cualificaran la participación de las mujeres.

Así mismo, se apoyó la realización de diagnósticos locales a partir de los cuales las mujeres pudieran proponer y concertar agendas de mujeres. Se dotó a las participantes de herramientas de la metodología de investigación, acción participativa y sobre análisis de presupuestos con enfoque de género,

Fase II

La formulación de la segunda fase del proyecto la motivó la necesidad de fortalecer el liderazgo de las mujeres y de las organizaciones de mujeres que participaron en la fase I de formación social y políticas para cualificar el ejercicio de su ciudadanía, y potenciar el empoderamiento de las mujeres.

Contó con un componente de formación orientado a cualificar el liderazgo de las mujeres brindándoles los conocimientos que les permitan participar de manera efectiva en los procesos de decisión de los asuntos que les interesan como mujeres, volviéndose cogestoras de su propio desarrollo, por lo que se tuvo énfasis en temas de planeación del desarrollo, instancias de participación y formulación de proyectos con enfoque de género.

Otro énfasis fue la sistematización de agendas locales de las mujeres y la realización de ejercicios de acción política para el posicionamiento de las mismas; fortalecimiento a procesos organizativos mediante acompañamiento y asesoría para la planeación estratégica, así como el fortalecimiento de nuevos liderazgos.

Derecho a una Vida Libre de Violencia

Fase I: Prevención de toda forma de violencia y discriminación contra las mujeres de la localidad. Orientado a construir colectiva y participativamente con los ciudadanos y

ciudadanas un programa de promoción y prevención de toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres, y tuvo como objetivos específicos:

- Contribuir en la cualificación de los protocolos y rutas de atención, mediante la implementación de un punto de información del sistema de prevención de toda forma de violencias contra las mujeres.
- Desarrollar procesos de sensibilización y formación respecto a las diferentes prácticas violentas contra las mujeres en diferentes actores sociales y comunitarios.
- Identificar y georeferenciar las diferentes formas y contextos de violencia contra las mujeres en la localidad a partir de una investigación acción participativa.
- Elaborar participativamente un diagnóstico local de las diferentes prácticas violentas contra las mujeres, los territorios de más concurrencia de las mismas, un análisis evaluativo de la eficacia de las rutas y protocolos de atención y recursos institucionales locales.
- Diseñar colectiva y participativamente el plan de acción de prevención de toda forma de violencia y discriminación contra las mujeres de la localidad

Derecho a una Educación con Equidad

El Proyecto “Escuelas del cuerpo, desde el movimiento hacia nuevas identidades /subjectividades” fue diseñado en cumplimiento de unas de las acciones priorizadas en el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género. Estas, contemplan la realización de diferentes ejercicios teórico prácticos relacionados con el cuerpo, la ciudadanía, los derechos sexuales y reproductivos, entre otros. Así mismo, las metodologías utilizadas han sido diversas, incluyendo talleres lúdicos, expresiones artísticas, sesiones teóricas. Las escuelas del cuerpo se han realizado con niñas, niños, y jóvenes estudiantes de instituciones y centros educativos.

El proyecto escuelas del cuerpo parte de la propuesta teórica y política de reconocer el cuerpo como el primer territorio de identidad, derechos, autonomía y ciudadanía. De esta manera a través de ejercicios de sensibilización y conciencia corporal, utilizando

diferentes técnicas corporales y estrategias pedagógicas se abordan los temas de derechos de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos, las identidades de géneros y sexuales, el ejercicio de la autonomía y la ciudadanía para aportar a la equidad de género en la escuela y resignificar los roles, las relaciones y subjetividades de género tradicionales y androcéntricas que generan desigualdades.

3.1.2 Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género

El Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor proyectó en su Plan Plurianual de Inversiones \$27.343.000.000 para el desarrollo del programa Bogotá con positiva con las mujeres y equidad de género²⁵ (BOG+), sin desagregar por proyecto y que corresponde al 0,15 del presupuesto del objetivo estructurante ciudad de derechos y el 0,09% del total de presupuesto de inversión proyectado, 0.03% más que en el periodo anterior.

Siguiendo la misma metodología aplicada para el seguimiento al programa Bogotá con igualdad de oportunidades para la equidad de género, a continuación se presentan los hallazgos frente a la programación por POAI y la ejecución del programa Bogotá Positiva con las mujeres y la equidad de género.

Por ello es importante dejar claro que aun cuando es sabido que la Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia de la Secretaría Distrital de Gobierno, asumió las metas “poner en operación 4 casas de refugio para víctimas de de violencia intrafamiliar” y “atender 1500 casos al año mediante asesorías jurídicas especializadas con enfoque de derechos y perspectiva de género...”, los instrumentos del proceso presupuestario, que son de acceso abierto al público y que son la fuente de información en esta investigación, no permiten evidenciar los presupuestos destinados al cumplimiento de éstas metas, lo cual no significa que no se realicen²⁶.

²⁵ En éste monto se incluyen los recursos de la vigencia 2008. Los cuales se ejecutan en los seis primeros meses en consonancia con el Plan de Desarrollo Bogotá sin Indiferencia y que tras la armonización responden a las metas de Bogotá Positiva. Sin embargo, su análisis se presentó como parte del programa Bogotá con igualdad de Oportunidades, no solo que a programación se hizo en ese marco, sino porque los reportes de ejecución a Diciembre siguen la estructura del Plan de Desarrollo Bogotá sin Indiferencia.

²⁶ El balance 2009 de la Política Pública de Mujer y Géneros, da cuenta de que el Distrito cuenta con una casa refugio para mujeres víctimas de violencias y que se han realizado más de 3000 asesorías jurídicas especializadas con enfoque de derechos y de género.

3.1.2.1 Nivel distrital y nivel local (gasto programado y el gasto ejecutado – plan plurianual de inversiones y POAI 2009 -2010).

En el año 2009, al programa Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género se le asignaron por POAI \$4.882.661.000 equivalentes al 0.8% del presupuesto de inversión. El 80,7% destinado al proyecto 446: Bogotá una casa de Igualdad de Oportunidades y el restante 19,3% al proyecto 445: Coordinación y seguimiento a la política pública distrital de mujer y géneros. (Anexo 3. Tabla 4).

La participación de cada uno de los proyectos en el total del programa, está dada por el objetivo que cada uno persigue. El primero, a cargo de la Gerencia de Mujer y Géneros para el cumplimiento de la meta plan de desarrollo poner en operación 16 casas de igualdad de oportunidades, concebidas como espacios laboratorio para la equidad de género y desde donde se fomenta la participación social y política de las mujeres. El segundo, a cargo de la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, orientado a la coordinación y seguimiento a la política pública de mujer y géneros, y aunque desde este proyecto se implementan acciones del PIOEG clasificadas como de creación de conocimiento, su principal objetivo es garantizar el desarrollo de los procesos de transversalización del enfoque de género y realizar el seguimiento.

En el año 2009, el proyecto 446 “Bogotá una Casa de Igualdad de Oportunidades tuvo una asignación definitiva igual a la programada por un valor de \$3.941.661.000, su ejecución fue del 100%, con el se pusieron en operación 15 de las 16 casas programadas en el Plan de Desarrollo.

El proyecto 445, tuvo una asignación inicial de 941 millones de pesos, de estos finalmente fueron apropiados \$813.408.059, es decir tuvo una reducción del 14%, de acuerdo con las

disposiciones de la entidad relacionadas con ajustes presupuestales de toda la administración distrital conforme a la crisis económica²⁷.

Por lineamiento de la entidad, el 60% de estos recursos fueron trasladados al proyecto 311 “Calidad y fortalecimiento institucional” para cambiar la modalidad de contratación de las personas vinculadas a la Secretaria Distrital de Planeación y en este caso de la Subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, pasando de prestación de servicios a supernumerarios²⁸, pero amparados con los recursos de cada uno de los proyectos de la entidad. Si bien las personas quedan dentro de una planta global, responden por las tareas asignadas desde la subsecretaria en relación con la PPMYG. El 100% de los recursos fueron ejecutados.

En el Cuadro 1 del anexo 3, “relación de contratos desarrollados en la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual en el marco de la política pública de mujeres y equidad de género” evidencia que 812 millones se ejecutaron con cargo a esa dependencia, 485.456.777 para pago de supernumerarias y \$326.841.282 en gastos de inversión. Recordemos que la Subsecretaría solo cuenta con una directora y dos profesionales (especializada y universitaria) en la planta de personal. Razón por la cual, para cumplir con sus competencias debe vincular con cargo al proyecto de inversión a profesionales que apoyen su gestión.

Al analizar la participación del proyecto 445 dentro de la SDP, se tiene que quitando lo correspondiente al personal supernumerario de la Subsecretaria, su presupuesto representa

²⁷ La información referente a la ejecución permite evidenciar un recorte presupuestal de \$2.169.105.744 a la entidad

²⁸ Esta modificación muestra la variación en el proyecto 311 “Calidad y fortalecimiento institucional” pasando de tener una participación del 6.14% a 33.18%. Esto se explica porque la entidad decidió no contratar recurso humano desde cada proyecto de inversión, sino que con cargo al 311 se hicieron las contrataciones necesarias para apoyar la gestión institucional bajo la figura de Supernumerarios (contrato a término fijo pero con prestaciones sociales).

el 0,87%²⁹ del presupuesto ejecutado por la entidad, en la que los proyectos que más presupuesto tienen son los referentes a información y planeación urbana de la ciudad, señalando el peso que en esta entidad todavía tiene este último tema.

Lo anterior lleva a reflexionar sobre el nivel jerárquico de la instancia rectora de la política pública de mujer y géneros, pues al estar en un segundo nivel de decisión, sus recursos y márgenes de maniobra se ven afectados por la cabeza de la entidad. Temas como ajustes presupuestales realizados con el mismo criterio a políticas afirmativas como la de las mujeres a otras urbanas denotan una falta de compromiso con el tema por parte de las Secretarías o Secretarios de Planeación Distrital, así mismo el hecho de que recursos del proyecto de ejecuten desde otro proyecto minimiza la autonomía de los cuadros gerenciales, en éste caso, de la institucionalidad a cargo de orientar, coordinar y hacer seguimiento a la PPMYG., es decir la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual.

Es importante anotar que el acceso al manejo del proyecto se tuvo por la cercanía de la investigadora con la entidad, pero estos movimientos internos no quedan registrados en los instrumentos diseñados para tal fin como el PREDIS de la Secretaría de Hacienda, lo cual disminuye los ejercicios de veeduría ciudadana y los procesos de rendición de cuentas, pues de no ser por el conocimiento de proceso, es difícil hacer seguimiento a los presupuestos reales.

Para el año 2010, el presupuesto programado para el proyecto Bogotá Una casa de igualdad de oportunidades fue de 4000 millones de pesos, de los cuales se encuentran suspendidos 65 millones y comprometidos en ejecución \$3.381.782.563 (Anexo 3. Tabla 4).

²⁹ Cuatro proyectos de inversión tienen una participación porcentual menor.

En este mismo año y nuevamente por disposiciones de la entidad, se decide acortar el número de proyectos de inversión, afectando a la Subsecretaria de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual pues se unen en uno sólo las dos políticas bajo su cargo: Política Pública de Mujer y Géneros y Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT, antes proyecto 445 y 533 respectivamente. Es así como aparece en el nuevo POAI un nuevo proyecto: el 661 “Coordinación y seguimiento a la implementación de las políticas públicas distritales de mujeres y equidad de género y para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT” con una asignación de \$2.045.146.000.

Si bien a primera vista esto supondría la mezcla de recursos presupuestales entre dos programas diferentes, al interior del proyecto están claramente diferenciados los componentes de cada una de las políticas, es así como de este monto \$1.048.224.736 corresponden a la PPMYG (Cuadro 1 anexo 3).

Lo anterior significa que en total para el año 2010 el programa suma \$5.048.224.736, 30% más de lo dispuesto en el Plan Plurianual de Inversiones³⁰.

De otra parte, las veinte localidades planearon recursos para el programa Bogotá Positiva con las Mujeres y la Equidad de Género, los cuales suman para el cuatrienio un total de \$12.668.919.571, ratificando así la administración local su compromiso con la PPMYG. Este presupuesto muestra a su vez un incremento de 62.7% con relación a la ejecución local la administración anterior para la política pública de mujer y géneros.

³⁰ Es importante mencionar el apalancamiento de recursos internacionales realizados por la subsecretaria de mujer, género y diversidad sexual, con el BID y con un proyecto regional coordinado por Morón Argentina cuyos recursos fueron incorporados al proyecto presupuestal de la subsecretaría. Otros recursos ejecutados directamente por las agencias financiadoras no son visibles en esta investigación pues no fueron incorporados financieramente, entre ellos se encuentran apoyos realizados por la AECID y por UNIFEM.

Éste avance, es producto de la movilización de las mujeres en los encuentros ciudadanos, espacios donde se delibera la proyecto de Plan de Desarrollo Local propuesto por el alcalde o alcaldesa, y a las estrategias emprendidas desde la institucionalidad de género en cabeza de la Gerencia de Mujer y Géneros a través de las casas de igualdad. Es también evidencia de los avances en el proceso de transversalización de la política pública en la gestión local.

En el año 2009, se programaron \$4.027.578.500 por POAI, en 19 de las 20 localidades, siendo Barrios Unidos la única localidad que no programó presupuesto para el desarrollo del programa. La Tabla 6 del anexo 3, evidencia que la ejecución presupuestal superó en \$119.482.257 (2.9%) el monto programado.

En la misma tabla se evidencia que la localidad de San Cristóbal tuvo una adición presupuestal de 305 millones de pesos, 34% más de lo programado. Sin embargo, en el agregado de localidades, el incremento no se corresponde debido a que en las localidades de Fontibón y Puente Aranda se redujo el presupuesto en 40 y 52 millones respectivamente y en la localidad de Antonio Nariño no se contrataron los recursos asignados (40.780.000) por dificultades en el proceso de contratación).

3.2 Análisis del presupuesto local desde el enfoque de género.

El análisis de género de los presupuestos públicos, parte del planteamiento de que, además de ser herramientas de gestión, son procesos políticos que expresan intereses, relaciones de poder y capacidad de negociación. La formulación y diseño de los presupuestos no son neutros y reflejan la concepción que el gobierno tiene sobre los distintos actores sociales y la participación ciudadana.

Más allá de los presupuestos de los proyectos administrados por la Gerencia de Mujer y Géneros y la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, los presupuestos de los Fondos de Desarrollo de las Alcaldías locales son los únicos del resto de la

Administración que desde el año 2005 han hecho una destinación específica para la equidad de género. Su aporte en la implementación de Política Pública de Mujer y Géneros y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, es significativo con relación al total destinado en la ciudad de manera específica. Es el resultado de procesos de incidencia política de las mujeres promovidos desde las instancias que lideran la PPMYG.

Las organizaciones de mujeres, las lideresas y mujeres de las diferentes localidades se movilizaron ampliamente para incidir en la formulación de los planes de desarrollo local de la presente administración. Con los aprendizajes de los cuatro años de Bogotá sin Indiferencia, se argumentó la necesidad de que además de proyectos con presupuestos específicos para la política de mujer y géneros, era necesario que desde otros proyectos se destinaran presupuestos para garantizar procesos que condujeran al reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Con el fortalecimiento por parte de las profesionales de las casas de igualdad de oportunidades y con el apoyo técnico de las profesionales de la subsecretaría, durante los encuentros ciudadanos, las mujeres posicionaron sus demandas e intereses frente a proyectos productivos y formación para el trabajo orientados a garantizar la igualdad de oportunidades para las mujeres, en el marco de los proyectos del objetivo estructurante ciudad global.

Dejaron sobre la mesa la discusión frente a los problemas de las mujeres en materia de salud sexual y reproductiva; las afectaciones de los diferentes tipos de violencias sobre la vida de las mujeres, el impacto de la planeación e intervención en el territorio en términos de su seguridad y el uso del tiempo. Defendieron la necesidad de hacer de las localidades territorios seguros para las mujeres.

Aun cuando muchas de sus demandas fueron clasificadas como prioritarias, en la mayoría de los casos los planes de desarrollo local solo hicieron explícitas metas para las mujeres,

en función del programa específico. De ésta manera, una vez más el supuesto de la neutralidad de género de las políticas primó en proceso de formulación de las prioridades de desarrollo y se dijo que las necesidades de las mujeres serían atendidas desde los diferentes proyectos, en consecuencia los presupuestos son diseñados bajo ésta misma lógica sin identificar su impacto diferenciado para hombres y mujeres.

3.2.1. El contexto institucional y el marco legal

La circular 005 de 2009, “Guía para la Elaboración del Presupuesto de los FDL Vigencia 2009, como complemento a los Lineamientos de Política Presupuestal impartidos por el señor Alcalde Mayor mediante la circular 13 del 24 de marzo 2009, establece los criterios a tener en cuenta en la programación del presupuesto, los cuales avanzan en la incorporación de criterios de equidad de género.

Señala que “las entidades distritales apoyarán la ejecución de los proyectos locales con asistencia técnica” y que las localidades deberán concurrir con recursos para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la administración distrital y entregar los resultados esperado a la ciudadanía.

De acuerdo con ésta circular, el ejercicio de programación presupuestal debía tener como marco de referencia las metas planteadas para cada uno de los objetivos estructurantes del plan de desarrollo local, y los lineamientos que se presentan a continuación:

- Tomar en cuenta las líneas de inversión definidas por cada sector, acorde con los planes y políticas públicas distritales.
- “Considerar dentro de sus inversiones los enfoques definidos en el plan de desarrollo, con el fin de avanzar en el reconocimiento, restablecimiento y garantía

de derechos; el reconocimiento de las diferencias, la promoción de la igualdad de oportunidades, desarrollo de acciones afirmativas y la identificación del territorio.

- Prever el desarrollo de acciones afirmativas contenidas en el plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, el Plan de Acción de la Política Pública para la garantía plena de Derechos de las personas Lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas, así como de los planes de acción de otras políticas poblacionales (juventud, afrobogotanas(os), indígenas)”.

Este instrumento del proceso presupuestario, fundamental en la formulación del POAI local por primera vez incorporó como lineamiento explícito, el compromiso de la Administración con la igualdad de oportunidades y la equidad de género como asuntos prioritarios.

Con base en ella, la Subsecretaría de Mujer Géneros y Diversidad Sexual defendió ante alcaldes y alcaldesas locales la inclusión del programa Bogotá Positiva con las Mujeres y la Equidad de Género en el POAI 2010 de las 20 localidades, en el marco de los comités funcionales³¹. No obstante, surtido el proceso de formulación, la Junta Administradora Local expide el presupuesto anual del Fondo de Desarrollo Local FDL, a nivel de programa, y sanciona el respectivo acuerdo

De ésta manera inicia todo el trámite de ejecución presupuestal, no menos importante que la etapa anterior, y sobre la cual también se hace análisis de presupuestos con enfoque de Género.

³¹ Escenario en el que se evalúa técnica y financieramente el anteproyecto del presupuesto local, convocado por la Secretaría de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuestos y la Secretaría Distrital de Planeación. En él participan funcionarios y/o funcionarias de las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación, de las Unidades Ejecutivas Locales³¹, de los equipos de Presupuesto y de Planeación Local, la alcaldesa o alcalde local, y la coordinadora o coordinador administrativo y financiero.

En el año 2010, la administración definió dos instrumentos relevantes para el análisis, por ser escenarios de oportunidad para la implementación de la política pública de mujeres y Equidad de género.

El primero es el decreto 101 de 2010, "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades, se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones".

Seis son las principales decisiones adoptadas mediante este decreto:

- Devuelve la competencia de contratación de la totalidad de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local – FDL – a los Alcaldes (as) Locales.
- Ordena a los sectores crear mecanismos de apoyo técnico para las localidades en la planeación y ejecución de los recursos locales.
- Ordena adoptar un modelo de gestión de la información para la planeación y la presupuestación que se basa en el enfoque de territorialización de la gestión
- Ordena evaluar las delegaciones realizadas por los sectores en cabeza de los Alcaldes y Alcaldesas Locales y confirmar o recoger esas delegaciones.
- Ordena evaluar los esquemas de desconcentración de cada sector y definir si se desea ampliar, recortar o rediseñar esos esquemas.
- Formaliza y ajusta el funcionamiento de instancias de coordinación Interinstitucional para la gestión en los territorios locales.

El capítulo 2, sobre la unidad de las políticas en el territorio, Artículo vigésimo primero, señala que “Las Secretarías cabeza de sector, prestarán asesoría y asistencia técnica para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local. Para ello deberán suministrar a las Alcaldías Locales como mínimo la siguiente información:

- a. Los Diagnósticos y estudios sobre la competencia del sector en la localidad
- b. Las líneas de inversión.
- c. Los criterios técnicos y legales de formulación y viabilización de proyectos”.

A octubre de 2010, son varios los desarrollos normativos que se han dado en el marco de dicho decreto³². A continuación mencionaremos uno de especial relevancia para la incorporación presupuestos sensibles al género, en las localidades teniendo en cuenta que en la planeación de política pública y en el diseño y análisis del presupuesto se hace necesario evaluar los insumos, las actividades, los resultados y los impactos de acuerdo con los objetivos planificados y el producto de su aplicación, de manera que el proceso de rendición de cuentas cuente con los elementos necesarios para la evaluación de la política pública de acuerdo con sus enunciados y compromisos de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.

La Subsecretaría de Asuntos locales de la Secretaría de Gobierno, definió las pautas para la implementación del decreto, mediante la Guía de Orientación N° 2 de mayo 4 de 2010. En la que con relación a las líneas de inversión, señala que las entidades del nivel central deberán ampliar el significado de las líneas de inversión y elaborar frente a cada una de ellas los criterios de elegibilidad y de viabilidad.

Los criterios de elegibilidad, están orientados a garantizar la coherencia de los proyectos con el enfoque y el alcance de las políticas distritales o sectoriales, de modo que se constituyen en los requisitos que deben cumplir los proyectos para contribuir al cumplimiento de los objetivos de una política.

³² Decreto 153/2010 aclaratorio del 101 de 2010; Decreto 341/2010 se adoptan medidas para la celebración de convenios 777/2010 por parte de los FDL; Decreto 372/2010 se reglamenta el proceso presupuestal de los FDL; Decreto 453/2010 modifica el artículo 14 del 101/2010 (territorialización); Circular 06 de 2010 de Planeación Distrital; Resolución 1090/2010 de la Secretaría de Gobierno por el cual se delegan directivos a los CLG; Expedición de 2 Circulares de la Secretaría de Gobierno sobre los cargos de libre nombramiento

Deben reflejar los énfasis de las políticas en uno o varios aspectos y son condiciones previas al análisis técnico de los proyectos que justifican su inclusión o exclusión del plan de inversiones. Se plantea el siguiente ejemplo:

“Si la política de seguridad y convivencia da prioridad a la agresión intrafamiliar, los criterios de elegibilidad deben precisar con base en cuál indicador se considera que una población o territorio debe ser objeto de atención política. Por ejemplo si es a partir de una determinada tasa de niños agredidos independientemente de su localización o si por el contrario se tome una concentración de casos por territorio. También podría ser una combinación de casos por edades o sexo dependiendo de los objetivos de la política”.

Los criterios de viabilidad se formulan para garantizar la coherencia técnica y financiera de posproyectos, buscando su articulación lógica entre problema, impactos, objetivos y metas del proyecto, insumos, plazos y costos del proyecto.

El segundo, es el decreto 166 de 2010, “por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital”. Define la política como *“el marco de acción social, político e institucional que, desde el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres que habitan el territorio, contribuye a modificar las condiciones evitables de desigualdad, discriminación y subordinación que, en razón al género, persisten aún en los ámbitos social, económico, cultural y político de la sociedad”*. El Artículo 6, define como objetivo general *“Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el Distrito Capital”*.

Entre otras disposiciones, define como un lineamiento transversal el uso de indicadores de género y la inclusión de presupuestos sensibles al género en las entidades distritales y

locales, que permitan avanzar en la equidad de género. Asimismo plantea que la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital se desarrolla a través de las Estrategias de Transversalización, Territorialización, Corresponsabilidad y Comunicación.

La estrategia de transversalización es definida como *“conjunto de decisiones y acciones político-administrativas del Distrito Capital que orientan la incorporación del enfoque de derechos y de género en las políticas públicas, planes, programas y proyectos de los sectores central, descentralizado y el de las localidades, así como en la gestión administrativa y en las distintas etapas del proceso de planeación y aplicación de políticas”* y la territorialización como *“conjunto de decisiones y acciones político-administrativas del Distrito Capital que orientan la creación y recreación de escenarios institucionales, así como de espacios y mecanismos para garantizar la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en los territorios rurales y urbanos de las localidades, teniendo en cuenta, para ello, la identidad y diversidad que las constituyen”*.

Para efectos del análisis, se destacan los artículos 14 y 15 del decreto, en los que se ordena formulación y adopción de un Plan Distrital de Transversalización de Género (PTG), y un Plan Sectorial de Transversalización de Género. El primero está a cargo de la subsecretaría de Mujer géneros y Diversidad sexual y el segundo de cada entidad, con el acompañamiento de la Subsecretaría.

Vistos en su conjunto, estos dos instrumentos representan un escenario de oportunidad para que la Administración Distrital a partir del análisis de presupuestos y en cumplimiento de las distintas disposiciones normativas, genere los mecanismos necesarios para garantizar procesos de gestión pública que reconozcan la igualdad de oportunidades y la equidad de géneros como objetivos estratégicos.

En el primer capítulo se señaló que políticas como la de familias, ruralidad, juventud, adultez, vejez y envejecimiento, desarrollo económico y participación, al igual que el plan

sectorial de educación y el plan de intervenciones colectivas de salud, han avanzado en la incorporación del enfoque de género. En consecuencia, los sectores responsables de éstas políticas en desarrollo de lo dispuesto por el decreto 101, deberían evidenciar dichos avances en las líneas de inversión locales, con sus respectivos criterios de elegibilidad, de manera que el enfoque de derechos y de género esté presente y se garantice una planeación que de cuenta de las diferencias por sexo y contribuya a la erradicación de la discriminación y las inequidades de género.

En la misma línea, corresponde a la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, incorporar estos nuevos escenarios en el diseño y ajuste al Plan Distrital de Transversalización de Género y garantizar a su vez, que los sectores, incorporen en su plan sectorial de transversalización, las acciones y procesos necesarios para bajar a las localidades lineamientos de política que den cuenta de sus objetivos frente a la equidad de género.

Bajo estas orientaciones, se realiza el ejercicio de análisis del presupuesto local de la vigencia 2010 desde el enfoque de género, con el objetivo de identificar rutas de acción para fortalecer el esfuerzo de las localidades por construir una ciudad garante de los derechos de las mujeres y promotora de la equidad de género.

3.2.2 Clasificación del gasto de inversión 2010 de las localidades.

Dado que los proyectos de inversión locales no se encuentran debidamente formulados en los sistemas de información para la planeación, se tomó como unidad de análisis el nombre de los proyectos de inversión del POAI 2010. Los cuales fueron clasificados según tres categorías de gasto³³:

³³ En tanto el objetivo es identificar rutas de acción para incidir en el gasto, y dadas las limitaciones de información en términos de caracterización de los proyectos, se adoptaron estas categorías para la

- **GASTO ETIQUETADO.** Aquel que explícitamente según su enunciado está dirigido a mujeres y/o niñas, y/o que por su temática tendrá un impacto preferencial en mujeres y niñas.
- **GASTO PROEQUIDAD.** Aquel que está asociado al programa positiva con las mujeres. Además se incluyen proyectos que en su nombre contenga la palabra género y los que implican acciones afirmativas para las mujeres.
- **GASTO GENERAL:** Dirigido a toda la comunidad, al fortalecimiento institucional y al territorio. (única que se mantiene tal como proponen las herramientas de PSG)

El presupuesto de gastos e inversiones de las localidades en el año 2010 representa el 13.5% del presupuesto Distrital. El 49.9% corresponde a inversión directa, y su distribución por localidad se identifica en el Anexo 4 Tabla 1, En la que se evidencia que Ciudad Bolívar (10.5%), San Cristóbal (9.4%) y Kennedy (8.1%) son las que mayor participación tienen, mientras que La Candelaria (1.6%), Los Mártires (2.1%) y Teusaquillo (2.29%) tiene la menor participación

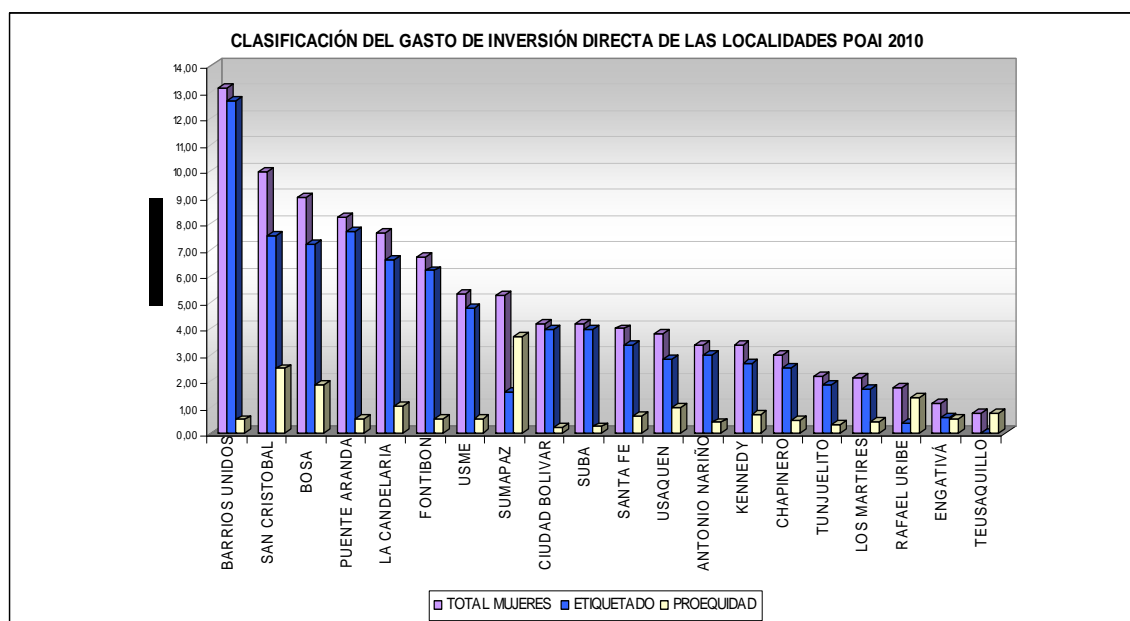
Se identificaron 23 proyectos en la categoría gasto proequidad y 54 proyectos en la categoría gasto etiquetado, para un total de 77 proyectos denominados gasto para mujeres³⁴. (Anexo 4. Tabla 3).

El gasto proequidad, integra los 20 proyectos de inversión local del programa Bogotá positiva con las mujeres, 2 se denominan “Derechos humanos, convivencia, democracia, participación, interculturalidad y equidad de género en el colegio” y el restante se “llama Apoyo a la educación técnica, tecnológica y profesional a madres comunitarias lideresas y maestras”.

clasificación. Las cuales no corresponden a al propuesta de Sharp y Budlender, ni a las propuestas por Osorio.

³⁴ Aunque el gasto etiquetado no todo es destinado a mujeres, si es un gasto que en teoría tendrá una destinación puntual para ellas.

El gasto general corresponde al 94.9% de total de presupuesto de inversión directa, lo cual se corresponde con los resultados de las diferentes experiencias de clasificación de gasto sistematizadas por Andía y Beltran (2004). El gasto proequidad es 0.98% mientras que el gasto etiquetado es 4.03%, para un total de 5.01% de gasto para Mujeres.



Fuente: POAI 2010 de las 20 Localidades. Cálculos propios.

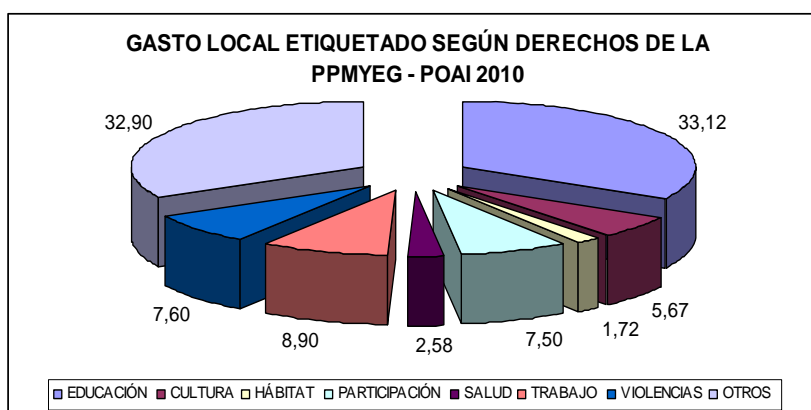
El análisis por localidades muestra que la localidad de Sumapaz, es la que mayor gasto proequidad tiene el cual corresponde al 3,67 %, seguida por San Cristóbal con un 2.46%, mientras que Suba con 0.24% y Ciudad Bolívar con 0.22% son las que menos. (Anexo 4. Tabla 2).

Llama la atención el gasto etiquetado que tiene la Localidad de Barrio Unidos, la cual con un 12.63% supera por 5 puntos porcentuales a la localidad que le sigue (Puente Aranda). Esta alusión se sustenta sobre la base de que Barrios Unidos fue la única localidad que en Bogotá sin Indiferencia no ejecutó recursos para la PPMYG y en la presente

administración solo tiene por Plan Plurianual de Inversiones recursos destinados para la vigencia 2010 y que efectivamente incorporó en el POAI.

La localidad de Teusaquillo es la única localidad que no cuenta con presupuesto etiquetado. Siendo ésta la localidad de ubicación de organizaciones de mujeres reconocidas en la ciudad y de residencia de feministas destacadas, llama la atención esta cifra acompañada del 0.76% de gasto proequidad, por cuanto no se refleja la incidencia política de éstas en el ámbito local.

En tanto que el primer eje estructurante de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género al igual que el Plan de Igualdad e Oportunidades para la Equidad de Género, se estructura por derechos, y teniendo en cuenta que la orientación frente al gasto etiquetado claramente está en cabeza de la Subsecretaría de Mujer Géneros y Diversidad Sexual, y buscamos identificar cursos de acción posibles para la incidencia, se presenta el análisis de la clasificación del gasto etiquetado por derechos,



Derecho a Una vida libre de Violencias.

El gasto etiquetado asociado a éste derecho corresponde al 32.9% cuyo aporte se realiza desde las localidades de Usaquén, Bosa, Fontibón, Barrios Unidos y La Candelaria. De los seis proyectos identificados cinco están orientados a la prevención de la violencia intrafamiliar como eje fundamental, y solo en un caso se menciona la violencia y explotación sexual y laboral. Uno de los dos proyectos de la localidad de Fontibón implica

la realización de proceso de convivencia tolerancia y apropiación del territorio local para niños niñas y jóvenes.

En ésta clasificación es de especial relevancia establecer la coordinación necesaria con la Secretaría Distrital de Integración Social, que desde su unidad ejecutiva local imparte los lineamientos en materia de violencia intrafamiliar, y con quienes la PPMYG ha venido trabajando en una tipología de violencias que no se reduzca al ámbito de ocurrencia, sino que de cuanta de la particular afectación de las mujeres por hechos de violencia en el ámbito privado.

Derecho a la Participación y Representación de las Mujeres.

Los diez proyectos con gasto etiquetado en el derecho a la participación y representación política representan el 7.5%. y se agrupan en cuatro grandes temas:

- Fortalecimiento del control social al alcance de todos y todas;
- Comunicación para la participación
- Articulación y fortalecimiento de los espacios de participación comunitaria
- Formación en procesos de planeación

Temas de especial interés para en el desarrollo de acciones de igualdad de oportunidades, que garanticen la participación efectiva en los procesos de planeación del desarrollo u su vinculación a los escenarios de deliberación pública.

La Secretaría de Gobierno -IDPAC, la Veeduría Distrital y la Secretaría de Planeación, son las entidades con quienes es importante fortalecer los vínculos en el marco del sistema distrital de participación. Adicionalmente es importante capitalizar el compromiso de localidades tales como Sumapaz y Rafael Uribe, así como la movilización social de las mujeres de Suba, Ciudad Bolívar, La Candelaria y Chapinero y Santafé.

Derecho al trabajo en condiciones de Igualdad y Dignidad.

Las Localidades de Kennedy, Fontibón, Antonio Nariño y Puente Aranda, aportan en relación con el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad con el 8.9% al gasto local etiquetado.

La prevención de la explotación laboral infantil, el desarrollo de procesos de formación productiva; el fortalecimiento a fami y microempresas, el establecimiento de alianzas con empresas privadas de la localidad, la capacitación laboral a jefes y jefas de hogar son los énfasis establecidos por los seis proyectos clasificados como etiquetados y que aportan a éste derecho. A partir de éstos, proyectos puede darse desarrollo a acciones del PIOEG definidas como acciones positivas para las mujeres en el marco de la estrategia de igualdad de oportunidades. Para concretar estos objetivos y que incorporen el enfoque de género es necesario establecer coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico.

Derecho a la Salud Plena

Representa el 2.58% del presupuesto etiquetado. Uno de los proyectos corresponde a la localidad de Barrios Unidos y es el que mayor peso tiene en este porcentaje y su énfasis es la realización de acciones de promoción prevención y protección específica a niños y niñas entre los 0 y 5 años.

Además de garantizar los derechos de las niñas y las niñas, este tipo de intervenciones debe tener en cuenta que son las mujeres las que mayoritariamente han estado a cargo del cuidado de la salud. En éste contexto la promoción de acciones de prevención deben estar no solo dirigidas a las mujeres sino, que vinculen de manera efectiva a los hombres.

Derecho a la educación con equidad

El gasto etiquetado asociado a éste derecho corresponde al 33.1%, al cual aportan dieciséis localidades. De los 18 proyectos clasificados es de resaltar el énfasis en programas de

becas para acceso a la educación superior y acciones para el buen uso del tiempo libre extraescolar. El primer caso representa el desarrollo acciones afirmativas para estudiantes que culminan el bachillerato, por lo que es importante posicionar la necesidad de que se definan metas específicas con relación la participación de las mujeres como beneficiarias de estos proyectos.

El acceso paritario de niñas y niños a la educación que ha alcanzado la ciudad, esconde frecuentemente formas de discriminación contra las mujeres en el ámbito escolar. Los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género señalan la necesidad de atender las causas de deserción escolar de las niñas y las jóvenes. Una ellas el embarazo adolescente, por lo que además de la Secretaría de Educación es importante el trabajo interinstitucional con la secretaría de Salud.

Derecho a la Cultura libre de Sexismos

El 5.67% del gasto de inversión etiquetado, visto desde los derechos de las mujeres, corresponde a la promoción de una cultura libre de sexismos. Todos los proyectos están relacionados con procesos de comunicación desde donde es posible incidir en la transformación de pautas culturales sexistas. Bajo la orientación en materia de comunicaciones de la Secretaría General, y con el apoyo del protocolo para las comunicaciones libres de sexismos, es relevante la definición de criterios de viabilización para implementar nuevas prácticas comunicativas, con el fin de transformar el lenguaje sexista en los diferentes medios y formas de comunicación

Derecho al hábitat y vivienda dignas.

Un espacio público para todos y todas, proyecto de la localidad de suba es el que aporta 1.5% al gasto etiquetado. Aun cuando está clasificado en éste derecho que tiene como objetivo garantizar el derecho de las mujeres a vivir en cualquier parte de la ciudad de Bogotá, D.C., en condiciones de seguridad, paz y dignidades importante tener en cuenta

que en ésta localidad se realiza desde hace mas de dos años el proyecto ciudades seguras para mujeres y niñas, el cual entre otros ejes promueve la seguridad de las mujeres en el espacio público.

La clasificación del gasto de inversión de las localidades observada, constituye un reto también para las mujeres en dos sentidos:

- En el seguimiento a dichos proyectos, demandando procesos de rendición de cuentas que los incorporen buscando establecer si efectivamente integran en su desarrollo los temas de género o si “debido a una supuesta neutralidad de género y un enfoque tradicional de los roles de las mujeres, no se consideran sus derechos y necesidades” (Andía y Beltrán en: De Villota, 2003: 233).
- Participando activamente en el Banco de Iniciativas definido por el decreto 372 de 2010 como la herramienta de información mediante la cual se reciben, almacenan y organizan las iniciativas presentadas por la comunidad, como resultado del proceso participativo de los comisionados de trabajo y/o la comunidad en general, de tal forma que luego de su depuración por parte de la oficina de planeación local sirvan como insumo para la formulación técnica de los proyectos de inversión.

CONCLUSIONES

La Política Pública de Mujer y Géneros en la ciudad de Bogotá, tiene sus antecedentes en la administración de Antanas Mockus, con dos hechos significativos: 1) la aprobación por parte del Concejo del Acuerdo 091 de 2003 que “establece y ordena la formulación y ejecución del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género” y 2) la formulación de los Lineamientos Generales de Política Social, con horizonte de mediano 2004 – 2014, establecidos para la niñez, la juventud, las mujeres, las personas mayores y la familia, en el marco del Consejo Distrital de Política Social y que son expedidos una semana antes de terminarse el periodo de gobierno.

Sin embargo, es a partir de la Administración de Luis Eduardo Garzón, que se adopta una política pública que reconoce a las mujeres como sujetas de derechos y define acciones orientadas a la creación de condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y la equidad de género. Fue incorporada al que hacer institucional mediante el Plan de Desarrollo Bogotá Sin indiferencia y su programa Bogotá con Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, y su continuidad fue asumida en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva, con el programa Bogotá Positiva con las mujeres y la equidad de Género, en la presente administración.

Con base en las propuestas metodológicas de Astelarra, Guzmán y las economistas feministas, se encuentra en la experiencia de la ciudad de Bogotá la suma de diversos factores que han hecho posible los avances de esta política, son ellos: las demandas cualificadas de un grupo de feministas que permiten colocar el tema en el debate público, una amplia base de mujeres de las localidades que en muy poco tiempo se apropian del discurso y hacen suyas las demandas de la Política Pública, un grupo de mujeres técnicas que conforman un grupo de femócratas capaces de interlocutar e interactuar de tú a tú con la administración pública, unos candidatos y posteriormente Alcaldes comprometidos con estas demandas.

En la consolidación del equipo técnico, juega un papel muy importante la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia, con mujeres que actúan como docentes o como recién egresadas que aportan todo su saber científico a las propuestas de la Política Pública de Mujer y Géneros.

Los objetivos de la política, las metas de los programas y proyectos del nivel distrital y local establecidos para su desarrollo, así como el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género evidencian la manera cómo Bogotá ha incorporado los tipos de intervención de las políticas de género, caracterizados por Astelarra (2005).

Dentro de las acciones enmarcadas en estrategia de igualdad de oportunidades se destacan: el fomento la participación social y política de las mujeres en las instancias de decisión locales, distritales y nacionales y la sensibilización y formación a mujeres sobre sus derechos, así como a servidoras y servidores públicos para promover su vinculación a los diferentes procesos de desarrollo de la ciudad. Las Casas de Igualdad de Oportunidades, constituyen así, un escenario propicio para el avance de éstos objetivos, al constituirse como espacios de encuentro de las mujeres, y de aprendizaje y promoción de sus derechos.

La formulación y puesta en marcha del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, es en sí misma una acción positiva, por cuanto constituye un conjunto de acciones interrelacionadas, orientadas a reducir y combatir la desigualdad existente entre hombres y mujeres. Dos metas Plan de Desarrollo, pueden ser clasificadas también como acciones positivas: “Atender 1500 casos al año mediante asesoría jurídica especializada desde un enfoque de derechos con perspectiva de género que permita garantizar, reconocer y restituir los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes” y “poner en operación 4 casas de refugio para víctimas de violencia intrafamiliar”

La transversalidad de género, es una de las estrategias para la implementación de la política pública de mujer y géneros en el Distrito Capital, y se desarrolla en los dos sentidos conocidos a nivel internacional. 1) Vincular al conjunto de las entidades de la administración distrital en el desarrollo de las metas de la política para avanzar en el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres; 2) Incorporar el enfoque de género en las políticas públicas, planes, programas y proyectos de los sectores central, descentralizado y el de las localidades, así como en la gestión administrativa y en las distintas etapas del proceso de planeación y aplicación de políticas.

El análisis del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, a partir del modelo propuesto por Judith Astelarra, evidencia que Bogotá adoptó un instrumento de política que tiene un 55.8% de acciones en el primer nivel de análisis : orientadas a la actuación sobre el conocimiento informado, sensibilizando y formando a las personas, 35% en el segundo nivel: actuación directa contra la discriminación y a favor de la igualdad real entre mujeres y hombres, y 9.17% en el tercer nivel, desarrollo institucional estatal y apoyo a organizaciones de mujeres. Lo que significa una participación porcentual de las acciones similar a la de los planes de igualdad de España analizados por la autora.

En tanto que las acciones del primer nivel pueden ser vistas como de creación de condiciones para el desarrollo de acciones de los otros dos niveles, dado que en la ciudad no existían experiencias previas en implementación de políticas de género, es razonable que tengan el mayor peso. Más aún si se observa que en la clasificación de los doce tipos concretos de actuación el 23.3% corresponden a creación de conocimiento de género.

El establecimiento de los mecanismos institucionales³⁵, representa un avance en el cumplimiento de los compromisos con las mujeres, asumidos por las dos últimas

³⁵ *La Oficina de la Política Pública de Mujer y Géneros* que aun cuando no tuvo espacio en la estructura administrativa del Distrito Capital, funcionó de 2004 a 2007; *El Comité Operativo de Mujer y Géneros*, del Consejo Distrital de Política Social, establecido mediante Resolución 001 del 24 de noviembre de 2005; *La Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual*, de la Secretaría Distrital de Planeación, creada

administraciones de la ciudad a través de sus respectivos planes de desarrollo, en los cuales se destacan el programa Bogotá con Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Bogotá Positiva con las Mujeres y la Equidad de género, los cuales fueron asumidos con implicaciones directas en el presupuesto distrital.

La identificación de los presupuestos destinados a la creación de oportunidades para las mujeres, con el propósito de avanzar la eliminación de las desigualdades e inequidades del sistema de género, desde su reconocimiento como sujetas de derechos, en el presupuesto de gastos de inversión directa del Distrito Capital señala, que durante la Administración de Luis Eduardo Garzón, se ejecutaron \$18.667.261.611 para la formulación y puesta en marcha del PIOEG y el cumplimiento de los demás compromisos adquiridos frente a la Política Pública de Mujer y Géneros. De este presupuesto el 58.3 % corresponde a inversión Distrital y el 41.7% a inversión local.

Éste último aspecto, sugiere un mayor compromiso por parte de la administración local con la política pública de Mujer y Géneros, si se tiene en cuenta que del total del presupuesto de inversión del Distrito Capital, tan solo cerca del 12% es asignado a las localidades. Adicionalmente, la destinación del gasto local se orienta a acciones directas con las mujeres que bien pueden ser clasificadas en el nivel de actuación directa contra la discriminación, caracterizado por Astelarra (2005). En ellas se combinan la estrategia de igualdad de oportunidades y la acción positiva orientadas hacia el reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos y la creación de condiciones para su ejercicio, en el ámbito político, económico y social.

mediante el Decreto 256 de 2006 y *La Dirección Derechos, Desarrollo e Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género* de ésta subsecretaría; *La Gerencia de Mujer y Géneros del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal*, creada mediante resolución 002 de 2007 de la Junta Directiva; *El Consejo Consultivo de Mujeres* creado mediante Decreto 403 de 2007 y *La Mesa de Trabajo de Mujer y Géneros de la Comisión Intersectorial Poblacional*, establecida mediante el decreto 546 de 2008

Las localidades entre 2005 y 2008 ejecutaron \$6.102.215.453 millones de pesos en el marco del programa Bogotá con Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. Presupuesto al cual se suman \$1.681.981.500 ejecutados por siete localidades en proyectos específicos para las mujeres y bajo las orientaciones de la oficina de la Política pública de mujer y géneros, los cuales se consiguieron gracias a los procesos de fortalecimiento a las organizaciones de mujeres en el nivel local, fomentando la participación de las mujeres en los procesos de priorización de la inversión, en donde no solo se consiguió una mayor asignación de recursos en las localidades que desde el inicio habían adoptado el programa, sino que se logró localidades que no habían asignado recursos al BIOM, acogieran proyectos de mujer y géneros en desarrollo de programas tales como “Restablecimiento de derechos e inclusión social” y Derechos Humanos para todas y todas.

El Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor proyectó en su Plan Plurianual de Inversiones \$27.343.000.000 para el desarrollo del programa Bogotá con positiva con las mujeres y equidad de género y corresponde al 0,15 del presupuesto del objetivo estructurante ciudad de derechos y el 0,09% del total de presupuesto de inversión proyectado, 0.03% más que en Bogotá Sin Indiferencia (0.06).

En conjunto, el monto de los recursos destinados a disminuir la inequidad de género no supera el 1% del presupuesto de la ciudad, lo que guarda correspondencia con las investigaciones realizadas en otras ciudades y países. Al mismo tiempo, El nivel local se configura como un espacio de oportunidad para la sostenibilidad de la PPMYG y para el apalancamiento de recursos públicos. Los resultados de esta investigación muestran cómo el marco normativo es propicio, así como las capacidades generadas desde la PPMYEG en las mujeres para incidir en ellos.

Más allá de los presupuestos de los proyectos administrados por la Gerencia de Mujer y Géneros y la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, los presupuestos de los Fondos de Desarrollo de las Alcaldías locales son los únicos del resto de la

Administración que desde el año 2005 han hecho una destinación específica para la equidad de género. Su aporte en la implementación de Política Pública de Mujer y Géneros y del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género, es significativo con relación al total destinado en la ciudad de manera específica. Es el resultado de procesos de incidencia política de las mujeres promovidos desde las instancias que lideran la PPMYG.

Por ésta razón es fundamental que en el marco de los Decreto 101 y 116 de 2010, la Administración Distrital a partir del análisis de presupuestos y en cumplimiento de las distintas disposiciones normativas, genere los mecanismos necesarios para garantizar procesos de gestión pública que reconozcan la igualdad de oportunidades y la equidad de géneros como objetivos estratégicos, ya que los avances que dichos decretos han generado representan un escenario de oportunidad para transversalizar el enfoque de género y garantizar su inclusión en el desarrollo de proyectos locales.

En el primer capítulo se señaló que políticas como la de familias, ruralidad, juventud, adultez, vejez y envejecimiento, desarrollo económico y participación, al igual que el plan sectorial de educación y el plan de intervenciones colectivas de salud, han avanzado en la incorporación del enfoque de género. En consecuencia, los sectores responsables de éstas políticas en desarrollo de lo dispuesto por el decreto 101, deberían evidenciar dichos avances en las líneas de inversión locales, con sus respectivos criterios de elegibilidad, de manera que el enfoque de derechos y de género esté presente y se garantice una planeación que de cuenta de las diferencias por sexo y contribuya a la erradicación de la discriminación y las inequidades de género.

En la misma línea, corresponde a la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, incorporar estos nuevos escenarios en el diseño y ajuste al Plan Distrital de Transversalización de Género y garantizar a su vez, que los sectores, incorporen en su plan sectorial de transversalización, las acciones y procesos necesarios para bajar a las

localidades lineamientos de política que den cuenta de sus objetivos frente a al equidad de género.

La importancia de éstas recomendaciones, producto de la investigación, se soportan además con la clasificación del gasto a partir del Plan Plurianual de Inversiones de las localidades vigencia 2010, en donde se evidenció que el 5.01% del presupuesto local, es presupuesto que puede ser visto como gasto para mujeres, del cual 0.98% corresponde a gasto proequidad, es decir aquél que está asociado al programa Bogotá Positiva con las mujeres y la equidad de género y a proyectos que su nominación explicita asuntos de género o acciones afirmativas para las mujeres, el restante el restante 4.03% corresponde a proyectos etiquetados, es decir aquellos que explícitamente según el nombre está dirigido a mujeres y/o niñas o porque su temática tendrá un impacto preferencial en mujeres y niñas.

En total dichos proyectos suman \$21.710.758.200. Presupuesto desde el cual, es posible fortalecer la implementación de los derechos de la Política Pública, si se diseñan las estrategias necesarias en el marco de los planes Distrital y Sectorial de Transversalización ordenado por el decreto 166 de 2010, y se capitalizan las disposiciones del decreto 101 de 2010 referentes a la orden que se imparte a las Secretarías cabeza de sector, de prestar asesoría y asistencia técnica para la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión local, específicamente en cuanto caracterización de las líneas de inversión , criterios de elegibilidad y viabilización de proyectos se refiere.

Los instrumentos del proceso presupuestario, que son de acceso abierto al público y que fueron la fuente de información en esta investigación, no permiten evidenciar los presupuestos destinados al cumplimiento de las metas “poner en operación 4 casas de refugio para víctimas de de violencia intrafamiliar” y “atender 1500 casos al año mediante asesorías jurídicas especializadas con enfoque de derechos y perspectiva de género...” a

cargo de la Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia de la Secretaría Distrital de Gobierno, lo cual no significa que no se realicen.

Ésta situación se presenta porque el POAI y el seguimiento al presupuesto se hace por agregados de programas y proyectos de inversión, y como tales metas son apenas actividades de proyectos, no se ven reflejadas en dichos instrumentos. La misma situación se presenta con el resto de las entidades que son corresponsables en la implementación del PIOEG, en donde la situación es un más crítica, pues dado que las actividades realizadas para implementar las acciones del Plan no son explícitas en los proyectos de inversión, se dificulta que la información por los sectores reportada contabilicen el presupuesto, pero también implica que como no hay un gasto específico el alcance de las actividades entorno a Plan de Igualdad sea reducido

De otra parte, la investigación corrobora lo encontrado en otras experiencias de presupuestos sensibles al género, es decir que son una excelente herramienta para la gobernabilidad de la ciudad. Para la administración porque hace más eficaz y eficiente el gasto público y para las mujeres por cuanto constituye una herramienta para la veeduría ciudadana.

La puesta en marcha de la Política Pública de Mujer y Géneros da respuesta a la pregunta de investigación ¿Que ha hecho Bogotá D.C. para promover la equidad de género? La formulación e implementación del Plan de Igualdad para la Equidad de Género como una ruta de navegación compuesta de acciones afirmativas aunado a diferentes estrategias han consolidado en la ciudad esta innovadora propuesta, sustentada en la teoría feminista y en los diferentes desarrollos normativos, conferencias y acuerdos internacionales que permiten prever un avance para disminuir la inequidad de género.

La Política Pública de Mujer y Géneros, pese a las restricciones presupuestales, a su atomización en diversas instituciones, conserva una unidad en su enfoque y propone e innova en proyectos como el de las casas de igualdad de oportunidades, justicia de género,

casas refugio para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que si bien, existen en otras latitudes conserva la particularidad de trabajar desde un enfoque de restitución de derechos de las mujeres.

Finalmente, y no menos importante, es preciso señalar que la investigación plantea apuestas importantes tanto para la institucionalidad como para el movimiento social de mujeres y la academia.

En primer lugar, es prioritario avanzar en las demandas por una institucionalidad de mayor nivel, con autonomía administrativa que sea responsable de formular e implementar acciones afirmativas para las mujeres. En segundo lugar, afianzar el reconocimiento real de la diversidad de las mujeres que habitan el territorio Bogotano en desarrollo de las acciones afirmativas para las mujeres teniendo en cuenta que tal y como plantea Fraser, no es posible una igualdad real sin reconocimiento.

En tercer lugar, se abren nuevos campos de investigación frente a los cuales la maestría de la Escuela de Estudios de Género puede y debe promover desarrollos, en temas que no alcanzaron a ser abordados por esta investigación y que son planteados desde las siete herramientas propuestas por los PSG, a saber:

- Evaluación de políticas con conciencia de género.
- Evaluación de los beneficiarios y beneficiarias.
- Análisis de incidencia del gasto público.
- Análisis de incidencia de los ingresos.
- Análisis desagregado por sexo del impacto del presupuesto sobre el uso del tiempo.
- Marco de políticas económicas a mediano plazo, con conciencia de género.
- Estado de presupuesto con conciencia de género.

Si bien desde esta investigación se abordó la primera y la última hay mucho campo de investigación para las restantes.

ANEXOS

ANEXO 1. ANÁLISIS DE POLÍTICAS, PLANES DE DESARROLLO LOCAL

Tabla 1. BOGOTA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES EN EL NIVEL LOCAL. 2005-2008			
USAQUEN	Nº	PROYECTO	Ofrecer 1 programa anual de formación para la productividad y generación de empresas dirigido a mujeres.
CHAPINERO	607	Formación para la generación de ingresos a mujeres de la Localidad de Chapinero	<p>Impulsar la creación y/o fortalecimiento de grupos asociativos de mujeres en procesos de formación para el trabajo y la generación de empleo e ingresos, estableciendo su perfil ocupacional, las iniciativas productivas, el fortalecimiento en aspectos laborales y productivos y en cuanto a acompañamiento y seguimiento a cada grupo en el proceso.</p> <p>Crear la oficina del punto focal para coordinar acciones de la Consejería Distrital para Mujer y Géneros, especialmente en lo que tiene que ver con asesorar y acompañar a la Alcaldía Local en cuanto a la provisión de información y la gestión de proyectos específicos que atiendan a esta población</p>
SANCRISTOBAL	1489	Capacitar formar y fortalecer organizaciones de mujeres generando espacios productivos y de integración	<p>Fomentar 4 encuentros con la participación de 1000 mujeres de la localidad para diseñar estrategias de empoderamiento en lo político, social, económico y cultural.</p> <p>Formar a 50 mujeres de la localidad por año en cultura política, económica y social con perspectiva de género a través de convenios con instituciones educativas públicas.</p> <p>Realizar la exposición del trabajo, la vida, las creaciones, expectativas y realizaciones de las mujeres de la localidad, vinculando a 2000 mujeres y que se denominará EXPOMUJER San Cristóbal.</p>
USME	147	Fomentar la participación social y política de las mujeres en la localidad	Fomento a la participación social y política de las mujeres. - ejecutar proyectos de apoyo a la participación y organización de la mujer y género
BOSA	1811	Apoyo a la capacitación profesional y/o técnica de madres comunitarias de la localidad	Dar continuidad al proyecto de profesionalización diversificada para 80 madres comunitarias y mujeres de la localidad
ENGATIVÁ	2475	Implementación del Programa La casa de la igualdad de oportunidades para las mujeres	Desarrollar el programa de la "casa de igualdad de oportunidades para las mujeres" propiciando condiciones que permitan la equidad de género, fomentando la participación social, política, económica, cultural y la capacitación propendiendo por la inclusión social.
SUBA	233	Apoyo a programas de desarrollo económico y productivo dirigido a mujeres de la localidad	Fomentar la participación social y política de las mujeres en la localidad vinculando a 1000 mujeres a procesos de organización.
TEUSAQUILLO	1477	Elaborar y desarrollar programas para la ejecución de las políticas de igualdad de oportunidades entre géneros	<p>Establecer la casa de igualdad de oportunidades de Teusaquillo, como laboratorio de experiencias para la práctica de la equidad entre los géneros.</p> <p>Crear la instancia local de la política de mujer y géneros, que fomente la participación social de al menos 50 mujeres en las instancias de decisión local y fomente la investigación en el tema de mujer y géneros</p>
LOS MÁRTIRES	71	Promover una campaña para equidad y género en la Localidad de Los Mártires	PGI Promover una campaña para equidad y género en la localidad de los Mártires y gestionar la creación de la sede de la igualdad de oportunidades.
PUENTE ARANDA	2578	Apoyo a la participación social y política de las mujeres en la Localidad de Puente Aranda	Creación y fortalecimiento de un punto focal en la Localidad para fomentar y visibilizar la participación social y política de las mujeres en plan de igualdad de género
CANDELARIA	281	Formar a mujeres en política democracia y Gestión Pública	Vincular a 200 mujeres en acciones de promoción de sus derechos, en capacitación para el liderazgo y la participación en pro de generar igualdad de oportunidades para las mujeres

RAFAEL URIBE URIBE	886	Fortalecer y promover un programa de promoción y protección para las mujeres de la Localidad de Rafael Uribe Uribe	Promoción y protección de las mujeres de la localidad de RUU. Un Programa de formación y empoderamiento a la mujer en el reconocimiento de sus derechos sociales, económicos y culturales; promocionando sus capacidades y habilidades, que permita reconocer las acciones comunitarias lideradas por mujeres en la localidad, mediante convenio o cofinanciación con el sector público, privado o tercer sector.
CIUDAD BOLIVAR	5790	Programa de equidad de genero	Apoyo al desarrollo de los programas de equidad de género a través de la ejecución de tres proyectos sociales

Fuente: Planes de Desarrollo Local 2005 -2008 de la localidades mencionadas.

Tabla 2. Programa Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género. Localidades 2009 - 2012			
	Localidad	Proyecto	Metas plan de desarrollo
1	USAQUEN	Plan de igualdad de oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> Implementar acciones contempladas en el plan de acción de la política pública de mujer y géneros y complementarias con las acciones del Distrito.
2	CHAPINERO	Apoyo a la implementación del plan de igualdad de oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> Implementar acciones del plan de acción de la política pública de mujer y géneros con las mujeres de la Localidad que beneficien anualmente a 50 mujeres. Gestionar un espacio en la casa de igualdad y oportunidades existente en la Localidad de Teusaquillo para la Localidad de Chapinero
3	SANTA FE	Apoyo a las acciones del plan de igualdad	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar la implementación de 4 acciones contempladas en el plan de acción de la Política Pública de Mujer y Géneros, para 250 mujeres y/o géneros en el cuatrienio, contemplando entre otras acciones: Sensibilizar por el respeto a las mujeres, niños, niñas. Promover la mujer como representante influyente en las decisiones políticas, sociales y de intervención local. Formar, garantizar y promover los derechos de las mujeres, enmarcados en el PDD y el PIO. Asegurar la continuidad anual por el cuatrienio del punto focal de mujer y géneros en la localidad.
4	SAN CRISTOBAL	Formar y generar espacios productivos a las mujeres de la localidad	<ul style="list-style-type: none"> Formación social y política para las mujeres. Apoyo e impulso a proyectos productivos. Realización de 4 ferias de productos elaborados por mujeres. Dotación de la CIO.
5	USME	Fomento de la participación social y política de las mujeres de la localidad	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar la participación social y política de las Mujeres en la localidad y apoyar procesos de capacitación y organización de los grupos de mujeres de la localidad y su relación con las entidades locales. Capacitar para la cualificación laboral y la generación de ingresos dirigido a mujeres, con énfasis en mujeres desplazadas. Coordinar actividades de mujer y géneros a través del punto focal. Apoyar la Casa de Igualdad de Oportunidades.
6	TUNJUELITO	Acciones de fortalecimiento del plan de igualdad local	<ul style="list-style-type: none"> Dotación de la CIO. Capital Semilla para emprendimientos productivos de mujeres cabeza de familia. Formación social y política. Prevenir y erradicar las violencias contra las mujeres en la calle.
7	BOSA	Implementar e impulsar acciones para el fomento de la equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres de la localidad	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar las acciones y servicios de la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en las 5 UPZ. Implementar anualmente la campaña "Ni una niña, ni un niño, ni una mujer mas violada en Bosa, ni una mas".
8	KENNEDY	Fortalecimiento de la política pública de mujer y género	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un proceso de cualificación a mujeres en la atención y prevención de la violencia intrafamiliar. Apoyar un programa anualmente para fortalecer la mesa de mujer y géneros de la localidad.

Tabla 2. Programa Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género. Localidades 2009 - 2012			
9	FONTIBON	Apoyar el plan de igualdad de oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar dos acciones del plan de igualdad de oportunidades en los derechos. • 2. Impulsar la puesta en marcha de la casa de igualdad de oportunidades
10	ENGATIVÁ	Implementar el programa la casa de igualdad de oportunidades para las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento de la CIO. • Puesta en marcha del PIO. • Fortalecer el programa Justicia de Género
11	SUBA	Plan de Igualdad de Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar e implementar 1 programa dirigido a 600 mujeres de la Localidad para el desarrollo de política pública de mujer y géneros.
12	BARRIOS UNIDOS	Bogotá una casa de igualdad de oportunidades.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar una (1ª.) acción, del Plan de Acción de la política pública de Mujer y géneros, durante la vigencia del plan.
13	TEUSAQUILLO	Apoyo a los programas de la política pública de mujer y equidad de géneros	<ul style="list-style-type: none"> • Promover una acción de apoyo al proceso de justicia de género en la localidad. • Gestionar un espacio en la casa de igualdad y oportunidades existente en la localidad de Teusaquillo para la localidad de Chapinero
14	LOS MÁRTIRES	Por la igualdad de oportunidades en los mártires	<ul style="list-style-type: none"> • Dos campañas de denuncia de violencias contra las mujeres. • Capacitación a funcionarios y funcionarias sobre violencias
15	ANTONIO NARIÑO	Desarrollo de procesos de formación social y política para las mujeres de la localidad	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de procesos de formación social y política para las mujeres de la localidad".
16	PUENTE ARANDA	Apoyo a la participación social y política de las mujeres en la localidad de Puente Aranda	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la participación social y política de las mujeres y la equidad de género en la localidad de Puente Aranda. Atendiendo a 400 mujeres al año.
17	LA CANDELARIA	Candelaria territorio seguro para las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización sobre derechos a 250 mujeres. • Formar y garantizar la difusión del PIO. • Punto Focal
18	RAFAEL URIBE URIBE	Acciones afirmativas para las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación interinstitucional para el desarrollo y creación de la política local de mujer y géneros desde el punto focal. • Diseño y activación de una estrategia de comunicaciones para el fortalecimiento de las agendas conjuntas de la política de mujer y género. • Creación y cofinanciación interinstitucional de programas de formación para las mujeres de la localidad, a nivel técnico, tecnológico y profesional. • 4. Creación y fortalecimiento de 1 programa con 20 acciones afirmativas para las mujeres y fortalecer 2 escuelas del cuerpo y 1 punto focal para formar en equidad para mujeres y hombres.
19	CIUDAD BOLÍVAR	Apoyo de iniciativas del plan de igualdad de oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de reconocimiento de género. • 2. Desarrollar 4 proyectos con perspectiva de género y enfoque de derechos que fortalezcan la casa de igualdad de Oportunidades
20	SUMAPAZ	Fortalecimiento y desarrollo de programas de las organizaciones femeninas de base	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de fortalecimiento de la CIO. • Celebración del día de la mujer campesina. • Encuentro de la mujer Rural.

Fuente: Planes de Desarrollo local 2009-2012 de las 20 Localidades.

ANEXO 2. MODELO DE ANÁLISIS (Astelarra) APLICADO AL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO

. TABLA 1. MODELO DE ANÁLISIS (Judith Astelarra)	DERECHOS DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO BOGOTÁ D.C. 2004-2016						
	VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS	PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERE	TRABAJO EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y DIGNIDAD	SALUD PLENA	EDUCACIÓN CON EQUIDAD	CULTURA LIBRE DE SEXISMOS	TOTAL
TRES NIVELES DE ANÁLISIS							
Actuar sobre el conocimiento informando, sensibilizando y formando a las personas	72,2	45,0	44,0	68,4	52,4	58,8	55,8
Actuar directamente en contra de la discriminación y a favor de la igualdad real entre mujeres y hombres	22,2	40,0	44,0	26,3	42,9	29,4	35,0
Crear organizaciones y estructuras para abordar las políticas antidiscriminatorias: instituciones públicas y organizaciones privadas	5,6	15,0	12,0	5,3	4,8	11,8	9,2
SEIS CATEGORÍAS DE ANÁLISIS							
Cultura, información y Sensibilización	38,9	30,0	16,0	5,3	14,3	35,3	22,5
Creación de conocimiento de género	27,8	10,0	20,0	42,1	28,6	11,8	23,3
Formación	5,6	5,0	8,0	21,1	9,5	11,8	10,0
Acción individual, asistencial y formación ocupacional	5,6	0,0	4,0	15,8	0,0	0,0	4,2
Acción positiva, legislativa y estructural	16,7	40,0	40,0	10,5	42,9	29,4	30,8
Desarrollo de la institucionalidad estatal; apoyo a organizaciones de mujeres y sociales; cooperación	5,6	15,0	12,0	5,3	4,8	11,8	9,2
DOCE TIPOS CONCRETOS DE ACTUACIÓN							
Cultura/ocio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5,9	0,8
Información/ Asesoramiento	33,3	25,0	12,0	0,0	0,0	0,0	11,7
Sensibilización	5,6	5,0	4,0	5,3	14,3	29,4	10,0
Creación de conocimiento de género	27,8	10,0	20,0	42,1	28,6	11,8	23,3
Formación	5,6	5,0	8,0	21,1	9,5	11,8	10,0
acción directa del nivel individual	0,0	0,0	0,0	5,3	0,0	0,0	0,8
Asistencial	5,6	0,0	4,0	10,5	0,0	0,0	3,3
acción positiva	11,1	15,0	32,0	10,5	28,6	5,9	18,3
legislativa y estructural	5,6	25,0	8,0	0,0	14,3	23,5	12,5
Fortalecimiento De asociaciones de mujeres	0,0	10,0	4,0	5,3	0,0	5,9	4,2
Desarrollo institucional estatal	5,6	5,0	8,0	0,0	4,8	5,9	5,0
cooperación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	100,0 (18)	100,0 (20)	100,0 (25)	100,0 (19)	100,0 (21)	100,0 (17)	100,0 (120)
FUENTE: Alcaldía Mayor de Bogotá 2004. Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de género Bogotá D.C. 2004-2016. Cálculos propios.							

TABLA 2. MODELO DE ANÁLISIS. Comparativo por grupo de acciones priorizadas.	VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS			PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERE			TRABAJO EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y DIGNIDAD			SALUD PLENA			EDUCACIÓN CON EQUIDAD			CULTURA LIBRE DE SEXISMOS			TOTAL		
	TODAS	80	40	TODAS	80	40	TODAS	80	40	TODAS	80	40	TODAS	80	40	TODAS	80	40	TODAS	80	40
TRES NIVELES DE ANÁLISIS																					
Conocimiento, información, sensibilización y formación	72,2	84,6	85,7	45,00	28,6	28,6	44,0	43,8	28,6	68,4	53,8	87,5	52,4	38,5	33,3	58,8	45,5	33,3	55,8	47,5	52,5
Actuación directa contra la discriminación	22,2	7,7	14,3	40,00	50,0	42,9	44,0	43,8	42,9	26,3	38,5	12,5	42,9	61,5	66,7	29,4	36,4	33,3	35,0	40,0	35,0
Desarrollo institucional estatal; apoyo a organizaciones de mujeres y sociales; cooperación	5,6	7,7	0,0	15,00	21,4	28,6	12,0	12,5	28,6	5,3	7,7	0,0	4,8	0,0	0,0	11,8	18,2	16,7	9,2	12,5	12,5
SEIS CATEGORÍAS DE ANÁLISIS																					
Cultura, información y Sensibilización	38,9	38,5	42,9	30,00	21,4	14,3	16,0	25,0	28,6	5,3	0,0	0,0	14,3	15,4	16,7	35,3	27,3	33,3	22,5	20,0	22,5
Creación de conocimiento de género	27,8	38,5	28,6	10,00	0,0	0,0	20,0	12,5	0,0	42,1	30,8	50,0	28,6	15,4	0,0	11,8	0,0	0,0	23,3	16,3	15,0
Formación	5,6	7,7	14,3	5,00	7,1	14,3	8,0	6,3	0,0	21,1	23,1	37,5	9,5	7,7	16,7	11,8	18,2	0,0	10,0	11,3	15,0
Acción individual, asistencial y formación ocupacional	5,6	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	4,0	0,0	0,0	15,8	23,1	12,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,2	2,5	2,5
Acción positiva, legislativa y estructural	16,7	7,7	14,3	40,00	50,0	42,9	40,0	43,8	42,9	10,5	15,4	0,0	42,9	61,5	66,7	29,4	36,4	33,3	30,8	37,5	32,5
Desarrollo de la institucionalidad estatal; apoyo a organizaciones de mujeres y sociales; cooperación	5,6	7,7	0,0	15,00	21,4	28,6	12,0	12,5	28,6	5,3	7,7	0,0	4,8	0,0	0,0	11,8	18,2	16,7	9,2	12,5	12,5
DOCE TIPOS CONCRETOS DE ACTUACIÓN																					
Cultura/ocio	0,0	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5,9	0,0	0,0	0,8	0,0	0,0
Información/ Asesoramiento	33,3	30,8	28,6	25,00	14,3	14,3	12,0	18,8	14,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	11,7	10,0	10,0
Sensibilización	5,6	7,7	14,3	5,00	7,1	0,0	4,0	6,3	14,3	5,3	0,0	0,0	14,3	15,4	16,7	29,4	27,3	33,3	10,0	10,0	12,5
Creación de conocimiento de género	27,8	38,5	28,6	10,00	0,0	0,0	20,0	12,5	0,0	42,1	30,8	50,0	28,6	15,4	0,0	11,8	0,0	0,0	23,3	16,3	15,0
Formación	5,6	7,7	14,3	5,00	7,1	14,3	8,0	6,3	0,0	21,1	23,1	37,5	9,5	7,7	16,7	11,8	18,2	0,0	10,0	11,3	15,0
acción directa del nivel individual	0,0	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5,3	7,7	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,8	0,0	0,0
Asistencial	5,6	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	4,0	0,0	0,0	10,5	15,4	12,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,3	2,5	2,5
Acción positiva	11,1	0,0	0,0	15,00	21,4	14,3	32,0	31,3	42,9	10,5	15,4	0,0	28,6	38,5	33,3	5,9	9,1	16,7	18,3	23,8	17,5
Legislativa y estructural	5,6	7,7	14,3	25,00	28,6	28,6	8,0	12,5	0,0	0,0	0,0	0,0	14,3	23,1	33,3	23,5	27,3	16,7	12,5	13,8	15,0
Fortalecimiento De asociaciones de mujeres	0,0	0,0	0,0	10,00	14,3	28,6	4,0	0,0	0,0	5,3	7,7	0,0	0,0	0,0	0,0	5,9	9,1	16,7	4,2	6,3	7,5
Desarrollo institucional estatal	5,6	7,7	0,0	5,00	7,1	0,0	8,0	12,5	28,6	0,0	0,0	0,0	4,8	0,0	0,0	5,9	9,1	0,0	5,0	6,3	5,0
Cooperación	0,0	0,0	0,0	0,00	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TOTAL	100,0 (18)	100,0 (13)	100,0 (7)	100,0 (20)	100,0 (14)	100,0 (7)	100,0 (25)	100,0 (14)	100,0 (7)	100,0 (19)	100,0 (13)	100,0 (8)	100,0 (21)	100,0 (13)	100,0 (6)	100,0 (17)	100,0 (11)	83,3 (5)	100,0 (120)	100,0 (80)	100,0 (40)

ANEXO 3. ANÁLISIS DE PRESUPUESTO CON ENFOQUE DE GÉNERO

TABLA 1. PRESUPUESTO DE BOGOTÁ CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES.					
AÑO	PROYECTO	PROGRAMACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN
2005	217	623.921.370	623.921.370	623.921.370	100
2006	217	1.176.570.155	1.176.570.155	1.176.570.155	100
2007	217	1.691.885.921	1.691.885.921	1.691.885.921	100
2005 a 2007*		3.058.995.802	3.058.995.802	3.058.995.802	100
2007**		210.825.583	210.825.583	210.825.583	100
2008***	446	3.000.000.000	2.941.208.314	2.941.208.314	100
2008****	445	1.742.575.000	1.195.948.187	1.179.657.513	99
TOTAL		11.504.773.831	10.899.355.332	10.883.064.658	100

Fuente: Informes OPPMYG, Subsecretaria y SDH _ PREDIS

* proyecto 7096 "Fortalecimiento de la gestión pública del nuevo milenio" Secretaría General

** SDP, recursos anteriores a la creación del proyecto 445 y que dependían de la subsecretaria de planeación socioeconómica

** 1.864.458359 corresponden a Bogotá sin indiferencia, los restantes 1076,749,955 corresponden a Bogotá positiva

*** 699,563,967 corresponden a Bogotá sin indiferencia, los restantes 496,294,220 corresponden a Bogotá positiva

TABLA 2. BOGOTÁ CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES PRESUPUESTO LOCAL POR LAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2005-2008.					
Localidad	2005	2006	2007	2008	TOTAL
Chapinero	82.303.670	0	82.242.090	0	164.545.760
San Cristóbal	100.000.000	100.000.000	100.000.000	\$ 100.000.000	400.000.000
Usme	108.685.435	81.514.076	81.514.076	0	271.713.587
Bosa	287.558.017	140.000.000	120.000.000	0	547.558.017
Engativá	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	400.000.000
Suba	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000	400.000.000
Tuesaquillo	94.000.000	172.000.000	100.000.000	84.270.652	450.270.000
Mártires	0	0	71.600.000	0	71.600.000
Puente Aranda	75.000.000	0	0	0	75.000.000
Candelaria	72.000.000	72.000.000	72.000.000	72.000.000	288.000.000
Rafaél Uribe Uribe	76.000.000	76.000.000	76.000.000	76.000.000	304.000.000
Ciudad Bolívar	125.000.000	125.000.000	125.000.000	125.000.000	500.000.000
TOTAL PPI	1.220.549.127	966.514.076	1.028.356.166	657.270.652	3.872.688.016

Fuente: Plan Plurianual de Inversiones de las 20 localidades.

Tabla 3. PROGRAMA BOGOTÁ CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES

LOCALIDAD	AÑO	PRESUPUESTO ASIGNADO	EJECUCIÓN	%
CHAPINERO	2005	40.000.000	39.997.390	100,0
	2006	80.800.000	78.119.400	96,7
	2007	0	0	
	2008	105.442.400	121.442.400	115,2
TOTAL		226.242.400	239.559.190	
SANCRISTOBAL	2005	170.000.000	168.099.000	98,9
	2006	250.000.000	240.986.500	96,4
	2007	200.000.000	198.000.000	99,0
	2008	501.008.144	497.900.000	99,4
TOTAL		1.121.008.144	1.104.985.500	
USME	2005	82.738.000	79.254.240	95,8
	2006	100.000.000	100.000.000	100,0
	2007			
	2008	100.000.000	100.000.000	100,0
TOTAL		282.738.000	279.254.240	
BOSA	2005	142.558.017	142.557.973	100,0
	2006	140.000.000	140.000.000	100,0
	2007	120.000.000	120.000.000	100,0
	2008	50.000.000	49.552.099	99,1
TOTAL		452.558.017	452.110.072	
ENGATIVÁ	2005	136.000.000	128.663.800	94,6
	2006	340.000.000	317.224.000	93,3
	2007	260.000.000	227.500.000	87,5
	2008	310.000.000	281.696.100	90,9
TOTAL		1.046.000.000	955.083.900	
SUBA	2005	100.000.000	100.000.000	100,0
	2006	400.000.000	400.000.000	100,0
	2007	250.000.000	250.000.000	100,0
	2008	200.000.000	300.000.000	150,0
TOTAL		950.000.000	1.050.000.000	
TEUSAQUILLO	2005	94.000.000	93.995.000	100,0
	2006	85.000.000	85.000.000	100,0
	2007	300.000.000		0,0
	2007	80.000.000	80.000.000	100,0
	2008	100.000.000	90.026.000	90,0
TOTAL		659.000.000	349.021.000	
MÁRTIRES	2005			
	2006			
	2007	90.000.000	90.000.000	100
	2008			
TOTAL		90.000.000	90.000.000	

PUENTE ARANDA	2005			
	2006	77.000.000	77.000.000	100
	2007	100.000.000	100.000.000	100
	2008	100.000.000	70.315.000	70,32
TOTAL		277.000.000	247.315.000	
CANDELARIA	2005	76.000.000	53.530.000	70,4
	2006	76.000.000	62.100.000	81,7
	2007	52.885.457	52.885.457	100,0
	2008	52.885.457	52280000	98,9
TOTAL		257.770.914	220.795.457	
RAFAEL URIBE	2005	85.000.000	85.000.000	100,0
	2006	386.298.480	294.881.800	76,3
	2007	280.315.000	278.079.070	99,2
	2008	300.000.000	31778484	10,6
TOTAL		1.051.613.480	689.739.354	
CIUDAD BOLIVAR	2005	80.000.000	78.622.240	98,3
	2006	120.000.000	114.517.900	95,4
	2007	110.000.000	104.808.000	95,3
	2008	126.800.000	126403600	99,7
TOTAL		436.800.000	424.351.740	
TOTAL 2005		1.006.296.017	969.719.643	96,4
TOTAL 2006		2.055.098.480	1.909.829.600	92,9
TOTAL 2007		1.843.200.457	1.501.272.527	81,4
TOTAL 2008		\$ 1.946.216.001	1.721.393.683	88,4
TOTAL LOCALIDADES		6.837.845.498	6.102.215.453	89,2
Fuente: SDP. Dirección de Programación y Seguimiento a la inversión - SHD- PREDIS. POAI de las Localidades y reportes de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de cada vigencia				

TABLA 4. BOGOTÁ POSITIVA CON LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO				
Según Plan Operativo Anual de Inversiones. Años 2009 - 2010				
AÑO	N° PROYECTO	PROGRAMADO	DISPONIBILIDAD FINAL	EJECUTADO*
2009	445: Coordinación y seguimiento a la política pública distrital de mujer y géneros	941.000.000	327.951.282	327.951.282
	446: Bogotá una casa de igualdad de Oportunidades	3.941.661.000	3.941.661.000	3.941.661.000
2010	661: Coordinación y seguimiento a la implementación de las políticas públicas distritales de mujeres y equidad de género y para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBT	2.045.146.000	1.644.253.180	668.692.779
	446: Bogotá una casa de igualdad de Oportunidades	4.000.000.000	**3.935.000.000	3.381.782.563
TOTAL		10.927.807.000	9.848.865.462	8.320.087.624
Fuente: SHD- PREDIS. Informes de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de cada Año.				
* Ejecución del año 2010, corresponde al corte 30 de septiembre de 2010.				
** éste proyecto tiene vigente una suspensión de 65.000.000 millones (decreto 248 de 2010)				

TABLA 5. DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN POR PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN 2009.

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	PROGRAMACIÓN POAI 2009 (pesos)	%	EJECUCIÓN 2009 (pesos)	%
533	Coordinación y seguimiento a la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBT	819.000.000,00	1,99	483.104.000,00	1,29
445	Coordinación y seguimiento a la política pública distrital de mujer y géneros	941.000.000,00	2,29	327.951.282,00	0,87
532	Ordenamiento y articulación de las áreas de origen informal, en el marco del modelo de ciudad	559.000.000,00	1,36	680.012.600,00	1,81
308	Formulación y seguimiento a los instrumentos de planeación para el desarrollo rural sostenible en el Distrito Capital	1.535.000.000,00	3,73	1.059.562.957,00	2,82
304	Implementación del sistema distrital de planeación	1.471.000.000,00	3,58	252.723.334,00	0,67
305	Formulación y seguimiento a los instrumentos de planeamiento y gestión territorial para el suelo urbano y de expansión	5.158.220.000,00	12,55	2.574.619.582,00	6,85
306	Articulación, seguimiento e instrumentación a las políticas y proyectos relacionados con los sistemas generales de la ciudad	6.286.649.000,00	15,29	2.867.691.233,00	7,63
531	Articulación de las políticas socioeconómicas en los instrumentos de planeación en el Distrito Capital	2.787.400.000,00	6,78	1.598.294.717,00	4,26
309	Coordinación y liderazgo de la acción distrital para la región capital y la cooperación distrital	1.521.551.000,00	3,70	878.678.823,00	2,34
539	Planeación y direccionamiento estratégico del sistema regional de ciencia tecnología e innovación	604.000.000,00	1,47	407.891.740,00	1,09
377	Apoyo administrativo y logístico al Consejo Territorial de Planeación Distrital	270.000.000,00	0,66	235.780.397,00	0,63
376	Estrategia de comunicaciones	1.551.079.000,00	3,77	1.779.164.091,00	4,74
181	Fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la SDP	1.642.970.000,00	4,00	1.252.540.137,00	3,33
535	Consolidación del sistema de información integral para la planeación del Distrito -SIPD	12.221.115.000,00	29,73	10.564.233.834,00	28,12
510	Fortalecimiento del programa de gestión documental integral	1.223.000.000,00	2,97	136.985.900,00	0,36
311	Calidad y fortalecimiento institucional	2.522.936.000,00	6,14	12.463.171.965,00	33,18
	TOTAL INVERSIÓN DIRECTA	41.113.920.000,00	100,00	37.562.406.592,00 **	100,00

Fuente: SHD- PREDIS. Informes de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2009.

** La disponibilidad final fue de 38.944.814.256

Tabla 6. PROGRAMA BOGOTÁ POSITIVA CON LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO				
LOCALIDAD	AÑO	PRESUPUESTO ASIGNADO	EJECUCIÓN	%
USAQUEN	2009	78.305.000,00	74.859.579,00	95,6
	2010	40.000.000,00		
TOTAL		118.305.000		
CHAPINERO	2009	100.000.000,00	92.200.000,00	92,2
	2010	50.000.000,00		
TOTAL		150.000.000		
SANTAFÉ	2009	100.000.000,00	99.690.960,00	99,7
	2010	100.000.000,00		
TOTAL		200.000.000		
SAN CRISTÓBAL	2009	870.000.000,00	1.170.525.000,00	134,5
	2010	1.000.000.000,00		
TOTAL		1.870.000.000		
USME	2009	250.571.500,00	250.571.500,00	100,0
	2010	150.000.000,00		
TOTAL		400.571.500		
TUNJUELITO	2009	71.400.000,00	67.184.075,00	94,1
	2010	50.000.000,00		
TOTAL		121.400.000		
BOSA	2009	170.000.000,00	161.035.000,00	94,7
	2010	115.000.000,00		
TOTAL		285.000.000		
KÉNNEDY	2009	193.000.000,00	193.000.000,00	100,0
	2010	193.000.000,00		
TOTAL		386.000.000		
FONTIBÓN	2009	166.000.000,00	125.989.643,00	75,9
	2010	80.000.000,00		
TOTAL		246.000.000,00		
ENGATIVÁ	2009	500.000.000,00	500.000.000,00	100,0
	2010	170.000.000,00		
TOTAL		670.000.000		
SUBA	2009	100.000.000,00	99.750.000,00	99,8
	2010	80.000.000,00		
TOTAL		180.000.000		
BARRIOS UNIDOS	2009			
	2010	60.000.000,00		
TOTAL		60.000.000		
TEUSAQUILLO	2009	85.222.000,00	76.600.000,00	89,9
	2010	75.000.000,00		
TOTAL		160.222.000		
LOS MÁRTIRES	2009	92.300.000,00	87.689.500,00	95,0
	2010	40.000.000,00		
TOTAL		132.300.000		
ANTONIO NARIÑO	2009	40.780.000,00	0,00	0,0
	2010	41.000.000,00		

Tabla 6. PROGRAMA BOGOTÁ POSITIVA CON LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO				
LOCALIDAD	AÑO	PRESUPUESTO ASIGNADO	EJECUCIÓN	%
TOTAL		81.780.000		
PUENTE ARANDA	2009	150.000.000,00	96.138.500,00	64,1
	2010	100.000.000,00		
TOTAL		250.000.000		
CANDELARIA	2009	50.000.000,00	46.415.600,00	92,8
	2010	70.000.000,00		
TOTAL		120.000.000		
RAFAEL URIBE URIBE	2009	500.000.000,00	500.000.000,00	100,0
	2010	400.000.000,00		
TOTAL		900.000.000		
CIUDAD BOLÍVAR	2009	150.000.000,00	145.411.400,00	96,9
	2010	100.000.000,00		
TOTAL		250.000.000		
SUMAPAZ	2009	360.000.000,00	360.000.000,00	100,0
	2010	400.000.000,00		
TOTAL		760.000.000		

TOTAL 2009	4.027.578.500	4.147.060.757
TOTAL 2010	3.314.000.000	
TOTAL LOCALIDADES	7.341.578.500	
Fuente: SDP. Dirección de Programación y Seguimiento a la inversión - SHD- PREDIS. POAI de las Localidades y reportes de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de cada vigencia		

CUADRO 1. RELACIÓN DE CONTRATOS DESARROLLADOS EN LA SUBSECRETARÍA DE MUJER, GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

AÑO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2007	Realizar un estudio sobre el impacto del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital	95.500.000
2007	Aunar esfuerzos para la realización del encuentro de ciudades con experiencia en planes de Igualdad de Oportunidades en la ciudad de Bogotá.	56.700.000
2007	Apoyar la realización del evento "Encuentro de experiencias exitosas de mujeres productivas: Así se hace" y publicar las memorias.	10.344.828
2007	Apoyar la revisión y proponer ajustes a las metodologías, procedimientos y herramientas existentes en la Secretaría Distrital de Planeación desde la perspectiva de género.	34.482.579
2007	Realizar el análisis, la sistematización y edición final de las memorias del sexto concurso nacional entre los emprendimientos económicos exitosos liderados por mujeres.	2.600.000
2007	Diseñar y analizar batería de indicadores de género para el sistema integral de información de la SDP.	11.198.276
TOTAL		210.825.683
2008	Apoyar el desarrollo de las actividades necesarias para garantizar la implementación de las acciones del derecho a una vida libre de violencias.	42.241.379
2008	Apoyar el desarrollo de las actividades necesarias para garantizar la implementación de las acciones del derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.	42.241.379
2008	Apoyar el desarrollo de las actividades necesarias para garantizar la implementación de las acciones del derecho a la Salud Plena.	38.017.241
2008	Apoyar el desarrollo de las actividades necesarias para garantizar la implementación de las acciones del derecho a la educación con equidad.	44.100.000
2008	Apoyar el desarrollo de las actividades necesarias para garantizar la implementación de las acciones del derecho a una cultura libre de sexismo.	42.241.379
2008	Apoyar el diseño e implementación de la estrategia de comunicaciones para divulgar la Política Pública para las Mujeres y la Política Pública para la población LGBT.	41.640.000
2008	Apoyar en las actividades administrativas de los proyectos de la Subsecretaria de Mujer Género y Diversidad Sexual.	28.448.200
2008	Apoyar técnica y operativamente la Transversalización de la Política Pública de Mujer y Géneros en las entidades del Distrito Capital.	39.000.000
2008	Apoyar la realización de un análisis que de cuenta de la ocurrencia de delitos de explotación sexual, tráfico de mujeres y turismo sexual en las localidades de Bogotá.	25.866.000
2008	Apoyar la realización de un análisis que de cuenta de las condiciones de la salud de las mujeres por ciclo vital con perspectiva de género.	34.482.758
2008	Apoyar la realización de un análisis sobre curriculum oculto en los espacios escolares del Distrito Capital	34.482.759
2008	Apoyar en las actividades operativas relacionadas con la ejecución del proyecto de inversión 445 coordinación de las políticas públicas de mujer y diversidad sexual en D.C.	12.998.700
2008	Apoyar el análisis de la realidad cultural que viven las mujeres afro, indígenas, ROM y raizales que habitan la ciudad de Bogotá, respecto a la situación de los derechos.	34.482.759
2008	Apoyar la implementación de la Política Pública para las mujeres en las localidades del Distrito capital.	28.119.000
2008	Apoyar el fortalecimiento y consolidación del Sistema de Monitoreo y Seguimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Géneros.	25.862.068
2008	Apoyar el seguimiento a la inclusión de los objetivos de desarrollo del Milenio en los diferentes estudios e investigaciones que se realicen en torno a las políticas públicas del Distrito Capital, a la luz de la perspectiva de género.	30.172.414
2008	Realizar un análisis que de cuenta del uso del tiempo de las mujeres y hombres en el Distrito Capital,	17.241.379
2008	Realizar un análisis del aporte del trabajo no remunerado de las mujeres al Producto Interno Bruto de Bogotá D.C.	17.241.379
2008	Realizar un análisis sobre las nuevas masculinidades y su relación con el efectivo ejercicio de los derechos de las mujeres en Bogotá.	17.241.379
2008	Realizar un estado del arte de las prácticas artísticas dirigidas por mujeres que permita evidenciar la producción artística y el aporte de las mujeres artistas a la cultura de Bogotá, para el periodo 2003 a 2008.	17.241.379
2008	Apoyar a la Secretaria Distrital de Planeación en el análisis para la inclusión del enfoque de género en los instrumentos del POT	29.166.669
2008	Apoyar la formulación y avanzar en la incorporación de indicadores de género en la revisión del POT y en el seguimiento al Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género	14.043.684
2008	Apoyar las actividades necesarias para la implementación de las acciones del Derecho a la Participación y Representación Política.	30.172.414
2008	Apoyar las actividades necesarias para implementar el derecho a un hábitat digno y seguro para	

CUADRO 1. RELACIÓN DE CONTRATOS DESARROLLADOS EN LA SUBSECRETARÍA DE MUJER, GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO		
AÑO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
	las mujeres del Distrito Capital.	25.000.000
2008	Implementar los indicadores de género relativos a las violencias contra las mujeres en coordinación con la Secretaría Distrital de Gobierno y las demás entidades responsables del Distrito Capital	7.746.003
2008	Realizar un análisis de la incorporación del enfoque de género en la línea de atención 106, en el tema de interrupción voluntaria del embarazo IVE, según lo establecido por la Corte Constitucional.	14.780.000
2008	Realizar un análisis con enfoque de género sobre el embarazo en adolescentes, que contribuya al desarrollo de políticas públicas en Bogotá D.C.	17.241.379
2008	Desarrollar las acciones requeridas por la Política Pública de mujer y géneros, el plan de igualdad de oportunidades para la equidad de géneros y otros instrumentos que de ellos se deriven.	143.294.220
2008	Apoyar a la Secretaría Distrital de Planeación en la articulación entre las políticas Distritales de desplazamiento, organizaciones de mujeres y las políticas pública de mujer y géneros.	13.362.068
2008	Realizar la validación de un modelo de identificación de perfil productivo de las mujeres en Bogotá.	17.241.375
2008	Realizar la caracterización de las iniciativas y el fortalecimiento técnico de las Redes de Mujeres Productoras en Bogotá D.C.	17.241.379
2008	Apoyar la realización del plan de acción para la atención integral de las mujeres en condición de desplazamiento forzado.	7.746.003
2008	Realizar un proceso participativo de socialización de los autos 092 de 2008 y 237 de 2008 a mujeres en condición de desplazamiento forzado.	18.236.176
2008	Cualificar técnicamente a los equipos corresponsales de la Política Pública de Mujer y Géneros en el D.C.	40.000.000
2008	Apoyar técnicamente y operativamente el diseño de un modelo de gestión para la inclusión del enfoque de derechos con perspectiva de género en la Secretaría Distrital de Planeación.	16.810.344
2008	Prestar apoyo logístico para la ejecución de actividades del espacio autónomo del consejo consultivo de mujeres de Bogotá D.C.	13.000.000
TOTAL		1.038.443.266
2009	Apoyar la incorporación del enfoque de género en los planes, políticas, programas y proyectos que contribuya a la implementación y seguimiento del Derecho a una Cultura sin sexismo del PIOEG en el marco de la PPMYG.	30.172.414
2009	Apoyar la incorporación del enfoque de género en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital para avanzar en la transversalización de la Política Pública de Mujer y Género	26.875.000
2009	Apoyar la formulación y avanzar en la incorporación de indicadores de género en la revisión del POT, y en el seguimiento del Plan de Igualdad de Oportunidad para la Equidad de Género	14.043.684
2009	Apoyar el análisis y la construcción de indicadores con base en la información de la Secretaría Distrital de Planeación, en el marco de la Política Pública de mujer y Géneros.	21.298.700
2009	Apoyar el desarrollo del proceso participativo para la inclusión del enfoque de género en el Plan de Ordenamiento Territorial para avanzar en la transversalización de la Política Pública de Mujer y Géneros.	32.773.484
2009	Apoyar la gestión y el seguimiento a los procesos de cooperación internacional en el marco de la Política Pública de Mujer y Géneros en el Distrito Capital.	21.085.000
2009	Asistir metodológicamente al proyecto "Derecho a una Ciudad Segura y Equitativa para las Mujeres" en el marco de los desarrollos de la Política Pública de Mujer y Géneros.	18.534.483
2009	Amparar adición orden de consultoría No. 018 de 2009	3.826.017
2009	Realizar un estudio de caso sobre los servicios de atención integral a las mujeres víctimas de violencia y hacer propuestas de cualificación, adecuación o transformación de estos, teniendo en cuenta para ello el enfoque de género, en el marco del PIOEG	18.534.483
2009	Realizar un estudio que documente las prácticas médicas referidas a los derechos sexuales reproductivos de las mujeres, desde un enfoque de género, en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género.	21.500.000
2009	Realizar una investigación con enfoque de género sobre las prácticas cotidianas en los centros educativos del distrito en relación con las jóvenes gestantes y lactantes, en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género	21.500.000
2009	Actualizar la estrategia "Escuelas del cuerpo" y ofrecer recomendaciones de política que permitan su incorporación e implementación en los sectores salud y educación de la Administración distrital en el marco de la Política Pública de Mujer y Géneros y de	18.534.483
2009	Amparar adición contrato íter administrativo No. 431 de 2008 cuyo objeto es: Desarrollar las acciones requeridas por la Política Pública de Mujer y Géneros, el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género y otros instrumentos que de ellos s	40.397.563
2009	Realizar la conmemoración del día internacional de la No Violencia contra las mujeres (25 de Noviembre) en el marco de la ejecución del PIOEG.	17.875.971
2009	Brindar apoyo logístico al Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá D.C. para fortalecer el control social en relación con el seguimiento a la PPMYG.	16.000.000
2009	Adición al contrato de prestación de servicios No. 206 de 2008.	3.890.000

CUADRO 1. RELACIÓN DE CONTRATOS DESARROLLADOS EN LA SUBSECRETARÍA DE MUJER, GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

AÑO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
2009	SUPERNUMERARIOS (recursos trasladados al proyecto 311)	485.456.777
TOTAL		812.298.059
2010	Apoyar el diseño de la metodología del proceso de transversalización de género en políticas públicas municipales en el marco del proyecto de ciudades seguras y equitativas para las mujeres y del convenio suscrito con Morón (Argentina).	23.399.750
2010	Apoyar en el desarrollo de actividades de coordinación, seguimiento y monitoreo interinstitucional para la inclusión de lineamientos que garanticen la implementación de las acciones del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad.	27.707.515
2010	Realizar un seminario sobre la inclusión de la perspectiva de género en el sistema integrado de transporte en el marco de la implementación de la Política Pública de Mujer y Géneros en el Distrito Capital, y del convenio suscrito con el BID.	50.000.000
2010	Brindar apoyo logístico al Consejo Consultivo de Mujeres para el desarrollo de actividades del plan de acción, en el marco de la implementación de la Política Pública de Mujer y Géneros.	20.000.000
2010	Revisar y ajustar el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital	200.000.000
2010	Aunar esfuerzos para la realización y análisis con enfoque de género de la "Encuesta de Movilidad Bogotá, Encuesta de hogares".	100.000.000
2010	Compra de equipos de oficina para el fortalecimiento de la infraestructura de la SMGYDS, computadores portátiles y Scanner.	9.799.450
2010	Generar el sistema de control y seguimiento de los procesos contables y administrativos del convenio BID ATN7GM-11571-CO.	20.440.000
2010	Realizar una estrategia de transversalización para incorporar la perspectiva de género en diseño, operación y futura planeación de los diferentes subsistemas del Sistema Integrado de Transporte Público-SITP	27.438.460
2010	Ejercer control de calidad y cumplimiento del programa BID ATN/GM-11571-CO	25.478.570
2010	Adelantar las capacitaciones en el tema específico de indicadores de género a las mujeres del Distrito de los comités operativos locales en el marco del convenio suscrito con Morón (Argentina).	21.082.550
2010	Supernumerarios DDDIOEG	522.878.441
TOTAL		1.048.224.736
Fuente: Informe de Gestión Financiera de Martha Lucía Sánchez Segura ex subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual. Julio 31 de 2010.		
La información 2010 no es definitiva. Corresponde a la programación del proyecto de inversión 661		

ANEXO 4. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO LOCAL DESDE EL ENFOQUE DE GÉNERO

TABLA 1. PRESUPUESTO LOCAL DE DE INVERSIÓN DIRECTA POAI 210		
LOCALIDAD	TOTAL INVERSIÓN DIRECTA	%
USAQUEN	16.874.744.000,00	3,90
CHAPINERO	10.493.747.000,00	2,42
SANTA FE	15.749.538.000,00	3,64
SAN CRISTOBAL	40.712.384.000,00	9,40
USME	27.044.599.000,00	6,25
TUNJUELITO	15.791.276.000,00	3,65
BOSA	31.112.000.000,00	7,19
KENNEDY	35.139.503.000,00	8,12
FONTIBON	15.034.501.000,00	3,47
ENGATIVÁ	31.347.551.000,00	7,24
SUBA	33.133.311.000,00	7,65
BARRIOS UNIDOS	11.719.372.000,00	2,71
TEUSAQUILLO	9.872.299.000,00	2,28
MARTIRES	9.462.771.000,00	2,19
ANTONIO NARIÑO	10.119.644.000,00	2,34
PUENTE ARANDA	18.195.859.000,00	4,20
CANDELARIA	6.973.334.000,00	1,61
RAFAEL URIBE	29.464.881.000,00	6,81
CIUDAD BOLIVAR	45.687.553.000,00	10,55
SUMAPAZ	19.050.000.000,00	4,40
TOTAL PRELIMINAR	432.978.867.000,00	100,00
Fuente: POAI 2010 de las 20 localidades de Bogotá D.C.		

TABLA 2. CLASIFICACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN DIRECTA DE LAS 20 LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C - POAI 2010

LOCALIDAD	TOTAL INVERSIÓN DIRECTA (0)	GASTO PROEQUIDAD DE GÉNERO (1)	%	GASTO ETIQUETADO (2)	%	GASTO GENERAL (3)=(0-4)	MUJERES (4)=(1+2)	%
USAQUEN	16.874.744.000,00	160.000.000,00	0,95	475.000.000,00	2,81	16.239.744.000,00	635.000.000,00	3,76
CHAPINERO	10.493.747.000,00	50.000.000,00	0,48	260.000.000,00	2,48	10.183.747.000,00	310.000.000,00	2,95
SANTA FE	15.749.538.000,00	100.000.000,00	0,63	525.000.000,00	3,33	15.124.538.000,00	625.000.000,00	3,97
SAN CRISTOBAL	40.712.384.000,00	1.000.000.000,00	2,46	3.050.000.000,00	7,49	36.662.384.000,00	4.050.000.000,00	9,95
USME	27.044.599.000,00	150.000.000,00	0,55	1.286.000.000,00	4,76	25.608.599.000,00	1.436.000.000,00	5,31
TUNJUELITO	15.791.276.000,00	50.000.000,00	0,32	290.000.000,00	1,84	15.451.276.000,00	340.000.000,00	2,15
BOSA	31.112.000.000,00	565.000.000,00	1,82	2.234.000.000,00	7,18	28.313.000.000,00	2.799.000.000,00	9,00
KENNEDY	35.139.503.000,00	253.000.000,00	0,72	925.000.000,00	2,63	33.961.503.000,00	1.178.000.000,00	3,35
FONTIBON	15.034.501.000,00	80.000.000,00	0,53	930.000.000,00	6,19	14.024.501.000,00	1.010.000.000,00	6,72
ENGATIVÁ	31.347.551.000,00	170.000.000,00	0,54	180.000.000,00	0,57	30.997.551.000,00	350.000.000,00	1,12
SUBA	33.133.311.000,00	80.000.000,00	0,24	1.300.000.000,00	3,92	31.753.311.000,00	1.380.000.000,00	4,16
BARRIOS UNIDOS	11.719.372.000,00	60.000.000,00	0,51	1.480.000.000,00	12,63	10.179.372.000,00	1.540.000.000,00	13,14
TEUSAQUILLO	9.872.299.000,00	75.000.000,00	0,76	0	0,00	9.797.299.000,00	75.000.000,00	0,76
MARTIRES	9.462.771.000,00	40.000.000,00	0,42	160.000.000,00	1,69	9.262.771.000,00	200.000.000,00	2,11
ANTONIO NARIÑO	10.119.644.000,00	41.000.000,00	0,41	300.000.000,00	2,96	9.778.644.000,00	341.000.000,00	3,37
PUENTE ARANDA	18.195.859.000,00	100.000.000,00	0,55	1.394.161.000,00	7,66	16.701.698.000,00	1.494.161.000,00	8,21
CANDELARIA	6.973.334.000,00	70.000.000,00	1,00	460.000.000,00	6,60	6.443.334.000,00	530.000.000,00	7,60
RAFAEL URIBE	29.464.881.000,00	400.000.000,00	1,36	112.597.200,00	0,38	28.952.283.800,00	512.597.200,00	1,74
CIUDAD BOLIVAR	45.687.553.000,00	100.000.000,00	0,22	1.805.000.000,00	3,95	43.782.553.000,00	1.905.000.000,00	4,17
SUMAPAZ	19.050.000.000,00	700.000.000,00	3,67	300.000.000,00	1,57	18.050.000.000,00	1.000.000.000,00	5,25
TOTAL PRELIMINAR	432.978.867.000,00	4.244.000.000,00	0,98	17.466.758.200,00	4,03	411.268.108.800,00	21.710.758.200,00	5,01

Fuente: POAI 2010 de las 20 localidades de Bogotá D.C.
Clasificación Propia

**TABLA 3. CLASIFICACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN DIRECTA DE LAS 20 LOCALIDADES DE BOGOTA D.C - POAI 2010
RELACIÓN DE PROYECTOS**

LOCALIDAD	TOTAL INVERSIÓN DIRECTA	Gasto pro -Equidad de Género		Gasto Etiquetado		General
USAQUEN	16.874.744.000,00	Plan de igualdad de oportunidades	40.000.000,00	Acceso y permanencia a la educación para todas y todos (PROYECTO 8-359. Jóvenes y adultos con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior)	200.000.000,00	16.239.744.000,00
		Derechos humanos convivencia democracia participación intercultural y equidad de género en el colegio	120.000.000,00	Programa para la reducción de la violencia intrafamiliar	250.000.000,00	
				Comunicación para la participación activa de todas y todos	25.000.000,00	
		TOTAL	160.000.000,00	TOTAL	475.000.000,00	
CHAPINERO	10.493.747.000,00	Apoyo a la implementación del Plan de Igualdad de oportunidades	50.000.000,00	Acceso y permanencia a la educación para todas y todos (PROYECTO 8-627, Acciones para fortalecer el acceso a la educación superior para los jóvenes de la localidad)	200.000.000,00	10.183.747.000,00
				Control social al alcance de todas y todos. Proyecto 39-620 Fortalecimiento del control social en la localidad	60.000.000,00	
		TOTAL	50.000.000,00	TOTAL	260.000.000,00	
SANTA FE	15.749.538.000,00	16-473. Apoyo a acciones del Plan de igualdad de oportunidades.	100.000.000,00	7-444 Acceso y Permanencia a la Educación para Todos y Todas	400.000.000,00	15.124.538.000,00
				15-471. Dinamizar un espacio para la atención integral de niños y niñas indígenas con la participación de sus familias.	50.000.000,00	
				37-493. Comunicación para la participación activa de todas y todos	75.000.000,00	
		TOTAL	100.000.000,00	TOTAL	525.000.000,00	
SAN CRISTOBAL	40.712.384.000,00	16-670. FORMAR Y GENERAR ESPACIOS PRODUCTIVOS A LA MUJER DE LA LOCALIDAD	1.000.000.000,00	14-662. atención integral a la niñez adulto mayor familia y mujeres educadoras	3.050.000.000,00	36.662.384.000,00
		TOTAL	1.000.000.000,00	TOTAL	3.050.000.000,00	
USME	27.044.599.000,00	16-470. Fomento de la participación social y política de las mujeres de la localidad	150.000.000,00	Acceso y permanencia a la educación para todas y todos. 7-435. Educación media técnica y superior para adultos y jóvenes	1.006.000.000,00	
				Comunicación al servicio de todas y todos 45-577. Apoyo y fortalecimiento de los proyectos de comunicación	280.000.000,00	
		TOTAL	150.000.000,00	TOTAL	1.286.000.000,00	
TUNJUELITO	15.791.276.000,00	Acciones de fortalecimiento del Plan de Igualdad Local	50.000.000,00	Acceso y permanencia a la educación para todas y todos. 7-0007. Jornadas de integración escolar	200.000.000,00	15.451.276.000,00
				Comunicación al servicio de todas y todos. 45-147. Red distrital de comunicación	90.000.000,00	
		TOTAL	50.000.000,00	TOTAL	290.000.000,00	

**TABLA 3. CLASIFICACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN DIRECTA DE LAS 20 LOCALIDADES DE BOGOTA D.C - POAI 2010
RELACIÓN DE PROYECTOS**

LOCALIDAD	TOTAL INVERSIÓN DIRECTA	Gasto pro -Equidad de Género		Gasto Etiquetado		General
BOSA	31.112.000.000,00	16-245. Implementar e Impulsar acciones para el fomento de la equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres de la localidad	115.000.000,00	6-229. Realización de salidas pedagógicas y formativas para niños y niñas de los IEDS Hobis Famis Lactantes y Jardineras de Bosa	330.000.000,00	28.313.000.000,00
				Acceso y permanencia a la educación para todas y todos.7-232 Dotación de kits escolares para la población educativa de la localidad. 7-233 Transformación pedagógica para la calidad de la educación. 7-235 Otorgar becas para formación universitaria a bachilleres de IEDS locales	930.000.000,00	
		7-234. Apoyo a la educación técnica tecnológica y profesional a madres comunitarias lideresas comunitarias auxiliares maestras	450.000.000,00	14-241. Prevención promoción y seguimiento a familias víctimas de violencia intrafamiliar familias y niños y niñas maltratados	600.000.000,00	
				37-298. Organización de la escuela de participación y fomento de la comunicación para todos y todas	291.000.000,00	
				Comunicación al servicio de todas y todos. 45-284. Fortalecimiento de la interacción y participación de la comunidad	83.000.000,00	
		TOTAL	565.000.000,00	TOTAL	2.234.000.000,00	
KENNEDY	35.139.503.000,00	Fortalecimiento de la política pública de equidad de mujer y género	193.000.000,00	Acceso y permanencia a la educación para todas y todos. 07-0027. Acceso y permanencia a la educación superior. 07-0031. Oportunidades educativas en tiempo extraescolar. 07-0037. Nivelación educativa alfabetización y validación	255.000.000,00	33.961.503.000,00
				11-0052. Promoción de los derechos humanos convivencia interculturalidad participación y equidad de género en las instituciones	60.000.000,00	
		14-0073. Sexualidad Sana	50.000.000,00			
		TOTAL	253.000.000,00	TOTAL	925.000.000,00	
FONTIBON	15.034.501.000,00	16-0595 Apoyar el Plan de Igualdad de Oportunidades	80.000.000,00	Acceso y permanencia a la educación para todas y todos. 7-0748 Articulación de la Educación Media con la superior y el SENA	344.000.000,00	14.024.501.000,00
				14-387. Promoción prevención y seguimiento de la violencia Intrafamiliar	150.000.000,00	
				30-0606. Realizar Proceso de convivencia tolerancia y apropiación del territorio local para niños niñas y jóvenes.	83.000.000,00	
				33-0610.Desarrollo de procesos en formación productiva artesanal fami y microempresarial.	200.000.000,00	

**TABLA 3. CLASIFICACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN DIRECTA DE LAS 20 LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C - POAI 2010
RELACIÓN DE PROYECTOS**

LOCALIDAD	TOTAL INVERSIÓN DIRECTA	Gasto pro -Equidad de Género		Gasto Etiquetado		General
				35-0612. Realizar Procesos de fortalecimiento a fami y microempresas y alianzas con empresas privadas de la localidad.	140.000.000,00	
				Comunicación al servicio de todas y todos. 45-0623 Implementar una estrategia de comunicación	13.000.000,00	
		TOTAL	80.000.000,00	TOTAL	930.000.000,00	
ENGATIVÁ	31.347.551.000,00	16-302 Implementación Programa Casa de Igualdad de oportunidades para las mujeres.	170.000.000,00	Comunicación al servicio de todas y todos. 45-0315. Sistemas de Información y comunicación.	180.000.000,00	30.997.551.000,00
		TOTAL	170.000.000,00	TOTAL	180.000.000,00	
SUBA	33.133.311.000,00	16-0198. Por una Equidad de Género	80.000.000,00	Acceso y permanencia a la educación para todas y todos. 7-0190 Jóvenes subanos con mayores oportunidades de educación superior	800.000.000,00	31.753.311.000,00
				25-0203. Por un espacio público para todos y todas	300.000.000,00	
				Comunicación al servicio de todas y todos. 45-0215 Fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía	200.000.000,00	
		TOTAL	80.000.000,00	TOTAL	1.300.000.000,00	
BARRIOS UNIDOS	11.719.372.000,00	16-0761 Barrios Unidos una casa de igualdad de oportunidades	60.000.000,00	1-0348. Realización de acciones de promoción prevención y protección específica a niños y niñas entre los 0 y 5 años jóvenes	450.000.000,00	10.179.372.000,00
				Acceso y permanencia a la educación para todas y todos. 7-0393 Apoyo a jóvenes matriculados al Sistema de Educación Superior.	100.000.000,00	
				14-0405. Prevención, protección y atención a niños, niñas y adolescentes.	630.000.000,00	
				14-408 Promoción prevención y atención terapéutica a víctimas en violencia sexual e intrafamiliar explotación sexual y laboral	190.000.000,00	
				37-0422 Comunicación para la participación activa de todos y todas en la localidad de Barrios Unidos.	110.000.000,00	
		TOTAL	60.000.000,00	TOTAL	1.480.000.000,00	
TEUSAQUILLO	9.872.299.000,00	16-0338 Apoyo a programas de la política de mujer y equidad de géneros	75.000.000,00			9.797.299.000,00
		TOTAL	75.000.000,00	TOTAL	-	
MARTIRES	9.462.771.000,00	16-0170 Por la igualdad de oportunidades en Los Mártires	40.000.000,00	Acceso y permanencia a la educación para todas y todos. 7-0162 Oportunidades académicas en Los Mártires	160.000.000,00	9.262.771.000,00
		TOTAL	40.000.000,00	TOTAL	160.000.000,00	

**TABLA 3. CLASIFICACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN DIRECTA DE LAS 20 LOCALIDADES DE BOGOTÁ D.C - POAI 2010
RELACIÓN DE PROYECTOS**

LOCALIDAD	TOTAL INVERSIÓN DIRECTA	Gasto pro -Equidad de Género		Gasto Etiquetado		General
ANTONIO NARIÑO	10.119.644.000,00	16-0044 Desarrollo de procesos de formación social y política para las mujeres de la localidad	41.000.000,00	Acceso y permanencia a la educación para todas y todos. 7-0028 Brindar mejores oportunidades de acceso a la educación superior técnica y tecnológica a jóvenes de la localidad	150.000.000,00	9.778.644.000,00
				33-058 Apoyo a programas de capacitación a personas cabeza de hogar	150.000.000,00	
		TOTAL	41.000.000,00	TOTAL	300.000.000,00	
PUENTE ARANDA	18.195.859.000,00	16-0657 Apoyo a la participación social y política de las mujeres de la Localidad de Puente Aranda	100.000.000,00	6-0634 Atención de niñas niños y jóvenes en programas para el buen uso del tiempo libre extraescolar	182.000.000,00	16.701.698.000,00
				Acceso y permanencia a la educación para todas y todos. 7-0647 Apoyo en programas de educación técnica tecnológica y educación superior y suministro de dotación de útiles escolares	352.161.000,00	
				14-0648 Ampliar la cobertura a niños y niñas de cero a cinco años	220.000.000,00	
				14-0655 Sensibilización y promoción de la prevención del trabajo el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar.	90.000.000,00	
				33-0690 Atender anualmente a 200 madres y padres cabeza de familia en iniciativas productivas	350.000.000,00	
				Comunicación al servicio de todas y todos. 42-0702 Impresos comunicaciones y Publicaciones de la Localidad	200.000.000,00	
				TOTAL	100.000.000,00	
CANDELARIA	6.973.334.000,00	16-0770 Fortalecimiento de los derechos de las mujeres candelarias	70.000.000,00	6-0712 Salidas pedagógicas con niños niñas y jóvenes de los colegios oficiales.	70.000.000,00	6.443.334.000,00
				Acceso y permanencia a la educación para todas y todos.7-0713 Becas para los mejores estudiantes de los colegios Distritales de la localidad	90.000.000,00	
				14-0722 Atención a familias víctimas de violencia intrafamiliar	50.000.000,00	
				Comunicación al servicio de todas y todos 45-0741 Articulación y fortalecimiento de los espacios de participación comunitaria	250.000.000,00	
				TOTAL	70.000.000,00	
RAFAEL URIBE	29.464.881.000,00	16-0538 Acciones afirmativas para las mujeres	400.000.000,00	Control social al alcance de todas y todos. 39-0602 Fortalecimiento del control social y de los medios alternativos locales	112.597.200,00	28.952.283.800,00
				TOTAL	400.000.000,00	
CIUDAD BOLIVAR	45.687.553.000,00	16-0125 Apoyo de iniciativas del plan de igualdad de oportunidades	100.000.000,00	14-0120 Atención integral en promoción y prevención a madres y padres cabeza de hogar y adulto mayor	1.780.000.000,00	43.782.553.000,00
				Control social al alcance de todas y todos. 39-0152 Implemento de proyectos de control social	25.000.000,00	
		TOTAL	100.000.000,00	TOTAL	1.805.000.000,00	

**TABLA 3. CLASIFICACIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN DIRECTA DE LAS 20 LOCALIDADES DE BOGOTA D.C - POAI 2010
RELACIÓN DE PROYECTOS**

LOCALIDAD	TOTAL INVERSIÓN DIRECTA	Gasto pro -Equidad de Género		Gasto Etiquetado		General
SUMAPAZ	19.050.000.000,00	16-0264 Fortalecimiento y desarrollo de programas de las organizaciones femeninas de base	400.000.000,00	Control social al alcance de todas y todos. 39-0279 Formación en procesos de planeación y control social dirigido a las organizaciones sociales	100.000.000,00	18.050.000.000,00
		11-0260 Fortalecimiento de las acciones en derechos humanos convivencia democracia participación interculturalidad y equidad de género en la escuela	300.000.000,00	Comunicación al servicio de todas y todos. 45-0280 Promoción y difusión de la misión y gestión institucional para información de la comunidad	200.000.000,00	
TOTAL PRELIMINAR	432.978.867.000,00	TOTAL	700.000.000,00	TOTAL	300.000.000,00	

BIBLIOGRAFÍA

- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. *La Política Pública de Mujer y Géneros en Bogotá: una aproximación a la gobernabilidad con enfoque de género en el ámbito local*. Sin fecha.
- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ – CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA SOCIAL (2003). *Lineamientos Generales de Política Social para Bogotá 2004-2014: Una aproximación desde los derechos de la niñez, la juventud, las mujeres, las personas mayores y la familia*. <http://saldarriagaconcha.org/Library/Resource/Documents/PoliticaSocial600.pdf> (Consulta: 2010, agosto 5)
- ANDÍA y BELTRÁN, Bethsabé y Arlette (2004). *Análisis del presupuesto público con enfoque de género: sistematización de la experiencia de la región andina y propuesta metodológica* en: *Hacia la transparencia y gobernabilidad con equidad: Presupuestos sensibles al género en la región andina*. UNIFEM.
- ASTELARRA, Judith (2003). *¿Libres o Iguales? Sociedad y políticas desde el feminismo*. Andros.
- ASTELARRA, Judith (2005). *Veinte años de políticas de Igualdad*. Colección Feminismos, Universidad de Valencia – Instituto de la Mujer.
- BENERÍA, Lourdes (2003).. Introducción. *La mujer, el género y la economía: Un panorama general* en: De Villota, Paola. *Economía y Género*. Barcelona: Icaria editorial S.A.
- BUDLENDERL, Debbie y Sharp, Rhonda (1998). *Cómo realizar un análisis de presupuesto sensible al género: Investigaciones y prácticas contemporáneas*. Secretaría de la Mancomunidad Británica – AUSAID..
- CAGATAY, Nilufer (1998). *Incorporación de género en la Macroeconomía* en: Departamento Nacional de Planeación (DNP). *Macroeconomía, género y Estado*. Santa fe de Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- COELLO CREMADES, Raquel (2004). *Presupuestos sensibles al género en UNIFEM, Región Andina: una apuesta regional* en: *Hacia la transparencia y gobernabilidad con equidad: Presupuestos sensibles al género en la región andina*. UNIFEM.
- COOPER Y GUZMÁN, Jennifer y Flérida (2003). *Un análisis presupuestario con un enfoque de género*. Universidad Nacional Autónoma de México, en: <http://www.presupuestoygenero.net/media/cooper.p> (consulta: 2010: agosto 5)

- DE VILLOTA, Paloma (editora)(2003). *Economía y Género. Macroeconomía política fiscal y liberalización: análisis de su impacto sobre las mujeres*. Barcelona: Icaria editorial S.A.,.
- DABS Departamento Administrativo de Bienestar Social (2005). *Documentos de trabajo Marzo 2004 –marzo 2005. Bases del Proceso*. Serie: construcción colectiva de la Política Pública de Mujer y Géneros en Bogotá Distrito Capital.
- DABS Departamento Administrativo de Bienestar Social (2005). *Trueque de Saberes y Sabidurías. Metodología de trabajo*. Serie: construcción colectiva de la Política Pública de Mujer y Géneros en Bogotá Distrito Capital.
- DABS Departamento Administrativo de Bienestar Social (2005). *Plan de Igualdad de Oportunidades. Elementos Conceptuales*. Serie: construcción colectiva de la Política Pública de Mujer y Géneros en Bogotá Distrito Capital.
- ELSON, Diane (2004). *Seguimiento de os presupuestos gubernamentales para el cumplimiento de la CEDAW*. Parte 1 informe para UNIFEM. –traducción del inglés de Verónica Torrecillas.
- ELSON, Diane (2003). *Iniciativas de presupuestos sensibles al género: Dimensiones claves y aspectos prácticos* en: De Villota, Paola. *Economía y Género. Macroeconomía política fiscal y liberalización: análisis de su impacto sobre las mujeres*. Barcelona: Icaria editorial S.A.,.
- ELSON, Diane (2000). *Sociedad: Estrategias para incluir un enfoque de género en la macroeconomía. Conciencia de género en el diseño de modelos de ajuste estructural*. http://www.mujeresdeempresa.com/linea_natural /sociedad/sociedad01110.shtml
- EMAKUNDE, INSTITUTO VASCO DE LA MUJER. *Presupuestos públicos en clave de género*. Biblioteca temática digital. Disponible en: www.emakunde.es/actualidad/presupuestos/Manual.PDF (Consulta: 2006, junio 6)
- ESIM, Simel. *Iniciativas de Presupuestos para América Latina y el Caribe con Enfoque de Género: Una Herramienta para Mejorar la Fiscalidad y Lograr la Implementación Efectiva de Políticas*. UNIFEM, Nueva York. 2000. Disponible en: <http://www.feminist.org/other/budget/nonweb.html> (consulta: 2006, junio 6)
- FALÚ, Ana (2004). *De la neutralidad de los presupuestos públicos a presupuestos sensibles al género* en: *Hacia la transparencia y gobernabilidad con equidad: Presupuestos sensibles al género en la región andina*. UNIFEM.
- FEMP Federación Española de Municipios y Provincias. *Documento Marco para la Gestión de las Políticas Locales de Igualdad*. Disponible en: http://www.femp.es/index.php/femp/content/download/3722/29844/file/Doc_Marco_Publicado.pdf. (Consulta: 2006, junio 6).

- FUENTES VÁSQUEZ, Lya Yaneth (2007). *Las políticas públicas de mujer y género en Bogotá: Tensiones y aciertos*. Revista Colombiana de Sociología - N° 28. 2007. Universidad Nacional de Colombia, Departamento de Sociología. pp. 181-198
- FUENTES VÁSQUEZ, Lya Yaneth (2002). *El origen de una Política: Mujeres jefas de hogar en Colombia 1990-1998*. Universidad Nacional de Colombia.
- GUTIÉRREZ, Martha (2004). *Presupuestos públicos con enfoque de género: una aproximación al presupuesto nacional de Bolivia y el municipio de La Paz* en: *Hacia la transparencia y gobernabilidad con equidad: Presupuestos sensibles al género en la región andina*. UNIFEM
- HOFBAUER, Helena y VINAY, Claudia. *Presupuestos sensibles al género: Herramientas metodológicas. Experiencias internacionales y de México*. México D.F., FUNDAR, diciembre 2002. Disponible en: <http://www.worldbank.org/participation/spanish/C13.pdf>. (Consulta: 2005, octubre 27)
- ORSINO, Susana. *Sociedad: Visión de la macroeconomía desde la perspectiva de género. La política macroeconómica y las cuestiones de género*. Disponible en: http://www.mujeresdeempresa.com/linea_natural_/sociedad/sociedad011102.shtml (Consulta: 2005, octubre 27)
- PALÁN TAMAYO, Zonia (2004). *Análisis de género de los presupuestos, planes y programas del municipio del Distrito Metropolitano de Quito* en: *Hacia la transparencia y gobernabilidad con equidad: Presupuestos sensibles al género en la región andina*. UNIFEM,.
- PALMER, Ingrid (1998). *Cuestiones sociales y de género en las políticas macroeconómicas* en: Departamento Nacional de Planeación (DNP). *Macroeconomía, género y Estado*. Santafé de Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- ROTH DUBEL, André Noël (2002). *Políticas Públicas. Formulación, Implementación y evaluación*. Ediciones Aurora.
- SHD, Secretaría De Hacienda Distrital (2007). *Principales normas presupuestales, Bogotá Distrito Capital 2007*. Tercar S.A.
- SHARP, Rhonda (2001). *Auditoría y política de la auditoría de presupuestos gubernamentales según sus efectos de género*. Investigación económica, Revista de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México. Abril – junio 2001. núm. 236 issm 0185-1667. PÁG 46-76.
- SHARP, Rhonda (2003). *Presupuestos pro equidad: Iniciativas de presupuestos de género en el marco de la presupuestación orientada al desempeño*. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Nueva York.

SCOTT, Joan (1990). El género: una categoría útil para el análisis histórico, en Amelang. Et. Al. Historia y Género. Las mujeres en la Europa moderna y contemporánea. Alfons el Magnanim Istitutio Valenciana d estudies i intestigacio.

VINAY, Claudia (2001), -Helena Hofbauer Balmori, Lucía Pérez Frago y María Concepción Martínez Medina. *Mujeres y pobreza: el presupuesto del gasto social focalizado visto desde la perspectiva de género*. FUNDAR México, D.F.

OTROS (Consultas 2010: Mayo a Octubre)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Presupuesto 2010.
http://www.shd.gov.co/portal/page/portal/portal_internet_sdh/presupuesto/proyectos_pre

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Presupuesto 2009.
http://www.shd.gov.co/portal/page/portal/portal_internet_sdh/presupuesto/proyectos_pre

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Presupuesto 2008.
http://www.shd.gov.co/portal/page/portal/portal_internet_sdh/presupuesto/proyectos_pre

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Presupuesto 2007.
http://www.shd.gov.co/portal/page/portal/portal_internet_sdh/presupuesto/proyectos_pre

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Presupuesto 2006.
http://www.shd.gov.co/portal/page/portal/portal_internet_sdh/presupuesto/proyectos_pre

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Presupuesto 2005.
http://www.shd.gov.co/portal/page/portal/portal_internet_sdh/presupuesto/proyectos_pre

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. Presupuesto 2004.
http://www.shd.gov.co/portal/page/portal/portal_internet_sdh/presupuesto/proyectos_pre

SHD- Secretaría De Hacienda Distrital. Reportes de Ejecución Presupuestal. 2004-2009.
Cortes diciembre 31.
http://www.shd.gov.co/portal/page/portal/portal_internet_sdh/presupuesto/ejecucion_pre